



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Ing° Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:.....Dr. Mariano Alberto **FERNÁNDEZ**
Ministro de Gobierno y Justicia:.....Abg. Daniel Pablo **BENSUSAN**
Ministro de Seguridad:.....Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Desarrollo Social:.....AS. Soc. Fernanda Estefanía **ALONSO**
Ministro de Salud:.....Dr. Rubén Oscar **OJUEZ**
Ministro de Educación:.....Prof. María Cristina **GARELLO**
Ministro de la Producción:.....Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Desarrollo Territorial:.....Prof. Carlos Martín **BORTHIRY**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Ing. Julio Néstor **BARGERÓ**
Secretario General de la Gobernación:.....Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Derechos Humanos:.....Antonio **CURCIARELLO**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:.....Sr. Javier Fernando **SCHLEGEL**
Secretario de Cultura:.....Sra. Adriana Lis **MAGGIO**
Secretaria de la Mujer:.....Sra. Liliana Vanesa **ROBLEDO**
Fiscal de Estado:.....Dr. José Alejandro **VANINI**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dr. Alejandro Fabián **GIGENA**

AÑO LVIII - Nº 3226
Telefax: 02954-436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 7 DE OCTUBRE DE 2016
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

Página

Leyes: Nº 2929 y 2932.....	2304
Decretos Sintetizados: (Nº 2709, 2796, 2922, 2987, 2988, 2993 a 3009, 3012 a 3036, 3038 a 3040, 3043 a 3069, 3071 a 3085, 3127 a 3139).....	2305
Designaciones: (Nº 3041 y 3042).....	2316
Ministerio de Gobierno y Justicia – Dir. Gral. del Registro de la Propiedad Inmueble: (Disp. Tec. Reg. Nº 5)....	2316
Ministerio de Seguridad – Jefatura de Policía: (Res. Nº 297).....	2316
Ministerio de Desarrollo Social: (Res. Nº 1002, 1012, 1017, 1022 a 1027, 1029 a 1032).....	2316
Coordinación de Fiscalización-Registro de Entidades de Bien Público: (Disp. Nº 46 y 47).....	2318
Ministerio de Salud – Subsecretaría de Salud: (Disp. Nº 467).....	2318
Ministerio de Educación: (Res. Nº 1079, 1081 y 1082).....	2318
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 578 a 580, 582 a 585, 587 a 592 y 594).....	2318
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nº 235).....	2320
Secretaría General: (Res. Nº 290 y 291).....	2320
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 347 a 358).....	2320
Secretaría de Recursos Hídricos: (Res. Nº 16).....	2323
Instituto de Seguridad Social: (Res. Nº 87).....	2324
Municipalidades – Conc. Deliberante Monte Nieve: (Ord. Nº 21).....	2324
Licitaciones:.....	2325
Edictos:.....	2326
Avisos Judiciales:.....	2327
Jurisprudencia:.....	2339
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	2341
Concursos:.....	2349

LEY N° 2929: SUSTITUYENDO EL TEXTO DEL ARTÍCULO 1° Y 2° DE LA LEY 2851, FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A OTORGAR A PAMPETROL SAPEM DERECHOS DE USO Y GOCE DE INSTALACIONES, POZOS Y EQUIPOS DE SU PROPIEDAD Y ESTABLECER EL PORCENTAJE QUE ABONARÁ LA EMPRESA EN CONCEPTO DE REGALÍAS, CONVOCANDO A LA COMISIÓN CONSTITUIDA POR EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 2888

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°: Sustitúyese el texto del artículo 1° de la Ley 2851 por el siguiente:

"Declárase de interés estratégico para el desarrollo de la Política Hidrocarburífera Provincial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 2225 y artículos 2°, 3° y 4° y concordantes de la Ley 2675, el área hidrocarburífera Jagüel de los Machos, cuyos planos y coordenadas deberán ser actualizados por el Poder Ejecutivo".

Artículo 2°: Sustitúyese el texto del artículo 2° de la Ley 2851 por el siguiente:

"El Poder Ejecutivo Provincial otorgará a la empresa PAMPETROL S.A.P.E.M. permisos, de exploración y/o las concesiones temporales de explotación, transporte y distribución de hidrocarburos y/o formalizará contratos de obra y servicios de exploración, explotación, desarrollo, transporte, distribución e industrialización de hidrocarburos, respecto del área detallada en el artículo anterior, en virtud de lo normado por las Leyes Provinciales 2225 y 2675, estableciendo el plazo y condiciones del otorgamiento".

Artículo 3°: El Poder Ejecutivo Provincial podrá otorgar a PAMPETROL S.A.P.E.M. el derecho de uso y goce de las instalaciones, pozos y equipos que sean propiedad del Estado Provincial: o se le hubiere conferido el derecho de uso con motivo de la reversión del área individualizada en el artículo 1° de la presente Ley.-

El instrumento, que autorice el uso y goce deberá obligar a PAMPETROL S.A.P.E.M. al mantenimiento y reemplazo de los bienes cuando fuera necesario, y la restitución de los mismos al Estado Provincial al finalizar el contrato en las mismas condiciones que le fueron entregados, salvo el normal desgaste derivado del buen Uso.

Artículo 4°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a establecer el porcentaje que la Empresa PAMPETROL S.A.P.E.M. abonará en concepto de regalías durante el permiso de, exploración y en la concesión de explotación del área hidrocarburífera declarada estratégica por el

artículo 1°, o a fijar la retribución pertinente al contratista por los volúmenes de hidrocarburos líquidos y gaseosos extraídos en caso de formalización de contratos de obras y servicios.

Artículo 5°: Convócase a la "Comisión" constituida por el artículo 5° de la Ley 2888 a efectos de participar, junto al Poder Ejecutivo Provincial, en el tratamiento del contrato derivado de la presente Ley y del pleno cumplimiento de todas las exigencias previstas por la Ley 2675.

Artículo 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los quince días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.-

Dr. Mariano Alberto FERNÁNDEZ, Vicegobernador de La Pampa, Presidente Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dra. Varinia Lis MARIN, Secretaria Legislativa Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 13422/16

SANTA ROSA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia, Dese al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 3011/16

Ing. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa - Dr. Ricardo Horacio MORALES, Ministro de La Producción.-

**SECRETARÍA GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE (2929).-

Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

LEY N° 2932: APROBANDO EL ACTA DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y ACUERDO DE PAGO ENTRE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y EL ESTADO NACIONAL, SUSCRIPTA ENTRE EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°: Apruébase el Acta de reconocimiento de deuda y acuerdo de pago entre la provincia de La Pampa y el Estado Nacional, suscripta el 24 de junio del año 2016 entre el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de Seguridad Social y el Señor Gobernador de la provincia de

La Pampa, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Facultase al Poder Ejecutivo a implementar todos los mecanismos necesarios para ejecutar el Convenio que por esta Ley se ratifica.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los quince días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Dr. Mariano Alberto FERNÁNDEZ, Vicegobernador de La

Pampa, Presidente Cámara de Diputados Provincia de La Pampa – Dra. Varinia Lis MARIN Secretaria Legislativa Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.

EXPEDIENTE N° 13419/16

SANTA ROSA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia, Dese al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 3010/16

Ing. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa – C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO Ministro de Hacienda y Finanzas-

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (2932).-

Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 2709 -7-IX-16- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 23/16, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase a la Señora Juana Raquel MORALES, D.N.I. N° 22.726.290, la prestación de los servicios de limpieza y jardinería en el Instituto Superior de Bellas Artes "Municipalidad de General Pico" ubicado en la Calle 14 N° 1135, de la ciudad de General Pico, por un monto mensual de \$ 99.865,85 de febrero a diciembre y de \$ 36.429,41, para el mes de enero.- (S/Expte N° 3190/16)

Decreto N° 2796 -13-IX-16- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 28/16, tramitada por el Departamento, Compras y Suministros y consecuentemente adjudicase a la Señora María Cristina VERGARA, D.N.I. N° 25.851.980, la prestación de los servicios de limpieza y jardinería en la Escuela N° 254 y su Jardín de Infantes, ubicadas en la calle Unanue N° 1490 y en la Escuela para Adultos N° 1 en su sede de las calles Lape de Vega N° 1180 (Escuela N° 219) y Unanue y las Jarillas N° 215 (Escuela N° 27) todas de la ciudad de Santa Rosa, por un monto mensual de \$ 92.375,12 de febrero a diciembre y de \$ 38.245,04 para el mes de enero.- (S/Expte. N° 3192/16)

Decreto N° 2922 -21-IX-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 25 de julio de 2016, a la docente Gladis Beatriz LANDA, DNI N° 12.819.482, Clase 1958, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno tarde.- y Maestra de Grado -turno mañana- de la Escuela N° 221, de la ciudad de Santa Rosa con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2987 -26-IX-16- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de octubre de 2016, la renuncia presentada por el Doctor Luis Alberto GARCÍA, DNI. N° M 8.367.097, Clase 1951, al cargo de Juez Titular, del Juzgado de la Familia y del Menor N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, dejando constancia que la misma se encuentra condicionada al otorgamiento de dicho beneficio.-

Decreto N° 2988 -26-IX-16- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de julio de 2016, la renuncia presentada por la

agente Categoría 6 (Rama Administrativa Hospitalaria) – Ley N° 1279 Ana María PEHUENCHE -D.N.I. N° 11.137.322 -Clase 1953-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2993 -26-IX-16- Art. 1°.- Páguese a la ex -Director General del Centro Cívico de General Pico, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, señora Graciela Elba PRIVITERA -D.N.I. N° 14.232.914 - Clase 1961- la suma de \$ 41.798,00, en concepto de 28 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2015, de acuerdo al informe de fojas 15 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 15 del Departamento de Ajustes y Liquidaciones, de conformidad con la dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2994 -26-IX-16- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 203/15, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase a la firma FRESENIUS KABI S.A., los ítems 1, 2 y 3 en la suma total de \$ 645.248,50, por el suministro de bolsas de nutrición parenteral y jeringas de indometacina a pacientes internados en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas".- (S/Expte. N° 10765/15)

Decreto N° 2995 -26-IX-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley N° 1279- a suscribirse con el señor Rafael PERICHON -D.N.I. N° 23.932.667 - Clase 1974-, que como anexo forma parte del presente Decreto de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279, percibiendo los Adicionales por Riesgo Hospitalario y Sanitario.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Decreto N° 2996 -26-IX-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a

suscribirse con el señor Sergio Andrés KOLLMAN -D.N.I. N° 24.276.206 -Clase 1974-, que come anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Decreto N° 2997 -26-IX-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643 a suscribirse con el señor Daniel Aníbal VILLENA -D.N.I. N° 26.727.660 -Clase 1978-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Decreto N° 2998 -26-IX-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribirse con la señorita Érica Gisela LEYES -D.N.I. N° 29.536.335 -Clase 1982-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Decreto N° 2999 -26-IX-16- Art. 1°.- Autorízase al Fiscal General de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas en el marco de la Ley N° 2497 y del Decreto N° 131/10 a suscribir el Acuerdo Individual de Pasantías con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa y con 1 alumno de esa casa de estudios, de conformidad con el Anexo que forma parte del presente.-

Art. 2°.- El acuerdo indicado en el artículo anterior tendrán una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado por un lapso de 6 meses.- (S/Expte. N° 8930/16)

Decreto N° 3000 -26-IX-16- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de mayo de 2016, al agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Jorge Manuel MURATORE -D.N.I. N° 11.696.096 -Clase 1956-, perteneciente a la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378.-

Art. 2°.- Páguese al ex- agente citado en el artículo anterior la suma de \$ 53.239,00, en concepto de 29 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al 2015, limitada la primera fracción por razones de servicio por Resolución N° 689/16 del Ministerio de Salud y 8 días del mismo año y 13 días proporcional al año 2016, de acuerdo al informe de fojas 48 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 43 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Decreto N° 3001 -26-IX-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la

Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- a suscribirse con el señor Diego Gerardo RIPAMONTI -D.N.I. N° 28.544.680 -Clase 1981 que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279, percibiendo los Adicionales por Riesgo Hospitalario y Sanitario.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Decreto N° 3002 -26-IX-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279 a suscribirse con el señor Mario Daniel DEL RIO -D.N.I. N° 27.996.704 -Clase 1980-, que como nexa forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279, percibiendo los Adicionales por Riesgo Hospitalario y Sanitario.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Decreto N° 3003 -26-IX-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279 a suscribir con el señor Nolberto Nicolás LLANOS -D.N.I. N° 29.853.046 -Clase 1983-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279, percibiendo los Adicionales por Riesgo Hospitalario y Sanitario.

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Decreto N° 3004 -26-IX-16- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliegos de Especificaciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Particulares, Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios y Anexos) agregado a fojas 26/35 del Expediente N° 9975/16 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 80/16., para la contratación del servicio de descontaminación y compactación de automotores, autopartes y chatarras propiedad del Gobierno de La Pampa, situadas en el depósito de rezago.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en el Tercer Piso, Casa de Gobierno, Santa Rosa, La Pampa, el día y hora que el mismo fije.-

Decreto N° 3005 -26-IX-16- Art. 1°.- Autorizar a la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO, para que otorgue la correspondiente Escritura traslativa de dominio y en acto simultáneo su donación al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda del inmueble que se designa catastralmente: como Ejido 036, Circunscripción I, Radio "i", Quinta 016, Parcela 5, Partida N° 562.381 con una superficie de 5.000,00 mts² inscripta ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble como Sección: II, Matrícula: 53,872, Número de Entrada: 5921/05.-

Decreto N° 3006 -26-IX-16- Art. 1°.- Desígnase a

partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871 al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O	APELLIDO NOMBRE Y	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
G	24	FERRETTI, SERGIO ATILIO	20.561.347	
G	24	GÓMEZ, PABLO DANIEL	27.518.924	ART. 8 (LEY)
G	22	SUCCURRO, GERARDO FRANCISCO	30.645.676	
G	24	MARTÍNEZ, PEDRO JOSÉ	31.942.034	
G	22	BUSIELLO, NICOLÁS JUAN	35.284.612	ART. 8 (LEY)
G	24	CAÑADA, NICOLÁS JAVIER	37.826.655	ART. 8 (LEY)
G	24	ASQUINI, MARINA BEATRIZ	24.369.863	
G	22	MORALEJO, MÓNICA GRACIELA	26.820.164	

Decreto N° 3007 -26-IX-16- Art. 1°.- Apruébase el modelo de Convenio de Redeterminación de Precios que como Anexo forma parte del presente a celebrar entre el Ministerio, de Educación y la firma de la Señora Sandra Noemí TALLEDO D.N.I. N° 22.119.866, en el marco de la Ley N° 2271 y el Decreto Reglamentario N° 91/07, perteneciente al Contrato de Prestación de Servicios correspondientes a la Licitación Pública N° 66/14 - Expediente N° 10836/14.-

Decreto N° 3008 -26-IX-16- Art. 1°.- Apruébase el modelo de Convenio de Redeterminación de Precios que como Anexo forma parte del presente, a celebrar entre el Ministerio de Educación y la firma de la Señora Sandra Noemí TALLEDO D.N.I. N° 22.119.866, en el marco de la Ley N° 2271 y el Decreto Reglamentario N° 91/07, perteneciente al Contrato de Prestación de Servicios correspondientes a la Licitación Privada N° 1/14 - Expediente N° 10436/13.-

Decreto N° 3009 -27-IX-16- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 600.000,00, a favor de la Municipalidad de Gobernador Duval -091-9, destinado a la adquisición de materiales eléctricos.-

Decreto N° 3012 -27-IX-16- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de febrero de 2016, al agente Categoría 3 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Daniel Esteban ALBORNOZ -D.N.I. N° 12.434.743 -Clase 1958-, perteneciente al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378.-

Art. 2°.- Páguese al ex -agente citado en el artículo anterior la suma de \$ 6.757,00, en concepto de 8 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2.015 y 3 días proporcional al año 2016.-

Decreto N° 3013 -27-IX-16- Art. 1°.- Ratifícase el Convenio celebrado el día 17 de Agosto de 2016 entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, mediante el cual las partes convienen la coordinación de acciones de cooperación tendientes a facilitar las gestiones administrativas de las Comunidades Indígenas de la Provincia que solicitan inscribir su personería jurídica en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.) el mencionado Convenio forma parte del presente Decreto.

Art. 2°.- Dése a la Cámara de Diputados, solicitando su aprobación Legislativa prevista en el artículo 81 inciso 1 de la Constitución Provincial.- (S/Expte. N° 12826/16)

Decreto N° 3014 -27-IX-16- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 32/16, y consecuentemente adjudicase la concesión de instalaciones ubicadas en "Parque Apícola y Agroalimentario Provincial de General Pico" de acuerdo al siguiente detalle:

COOPERATIVA APÍCOLA PATAGONIA LIMITADA: El ítem 1 - Sala de Extracción Comunitaria de Miel, en un canon anual de \$ 20.000,00.

GEOMIEL S.A: El ítem 2 - Depósito Común, en un canon mensual de \$15.100,00.-

Art. 2°.- Autorízase al Señor Secretario Ejecutivo del Instituto de Promoción Productiva a suscribir, y prorrogar en su caso, con las firmas indicadas en el artículo primero, los Contratos de Concesión de Servicios, que como Anexos forman parte del presente Decreto.-

Art. 3°.- Los fondos provenientes del canon deberán depositarse en la "Cuenta Corriente N° 1.095/7 - Provincia de La Pampa Rentas Generales" del Banco de La Pampa SEM – Casa Central.-

Decreto N° 3015 -27-IX-16- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la Municipalidad de Bernasconi, a la agente Categoría 8 - Rama Servicios Generales -Ley N° 643, Juana Raquel BERGONDI, -D.N.I. N° 14.522.052 -Clase 1961 - perteneciente a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social; en el marco de las previsiones del artículo 6° del Decreto N° 1738/05.-

Decreto N° 3016 -27-IX-16- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la Municipalidad de Jacinto Arauz al agente Categoría 7 - Rama Mantenimiento y Producción- Ley N° 643, Silvio Daniel BARIDÓN, -D.N.I. N° 14.653.100 -Clase 1962-, perteneciente a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social; en el marco de las previsiones del artículo 6° del Decreto N° 1738/05.-

Decreto N° 3017 -27-IX-16- Art. 1°.- Páguese al ex -Director General de Relaciones Laborales,

dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial, señor Lisandro BARAVALLE LAGO, D.N.I. N° 31.886.796- Clase 1986- la suma de \$ 37.836,00, en concepto de 28 días de la Licencia Anual no usufructuada proporcional al año 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 3018 -27-IX-16- Art. 1°.- Apruébese el concurso interno de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 120/16 de Contaduría General de la Provincia para cubrir dos cargos vacantes Categoría 4 de la Rama Administrativa (Ley N° 643).-

Art. 2°.- Promuévase, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes pertenecientes a Contaduría General de la Provincia, Laura Alejandra MARTÍNEZ (D.N.I. N° 21.035.635, Legajo N° 14435) y Carlos Alberto CEPEDA CULACCIATTI (D.N.I. N° 28.092.421, Legajo N° 72335) a la Categoría 4 de la Rama Administrativa (Ley N° 643).-

Decreto N° 3019 -27-IX-16- Art. 1°.- Apruébese el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas, de Cláusulas Particulares y Anexos) agregado a fojas 113/118 del Expediente N° 13868/15 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 74/16, para la adquisición de 180 bolsas de nutrición parenteral para asistencia del paciente Luciano Sueldo Sepúlveda en el Establecimiento Asistencial "Pablo Lacoste" de la localidad de Eduardo Castex dependiente del Ministerio de Salud.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Sito en el Tercer piso, Casa de Gobierno, Santa Rosa, La Pampa, el día y hora que el mismo fije.-

Decreto N° 3020 -27-IX-16- Art. 1°.- Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 18/16, para la contratación del Servicio de Cocina y su Limpieza en la Escuela Hogar N° 114, ubicada en la calle Avenida San Martín Oeste N° 685 de la ciudad de Santa Rosa, por aplicación del artículo 60 del Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.-

Decreto N° 3021 -27-IX-16- Art. 1°.- Apruébese el modelo de Convenio de Redeterminación de Precios que como Anexo forma parte del presente, a celebrar entre el Ministerio de Educación y la firma de la Señora Sandra Noemí TALLEDO D.N.I. N° 22.119.866, en el marco de la Ley N° 2271 y el Decreto Reglamentario N° 91/07, perteneciente al Contrato de Prestación de Servicios correspondiente a la Licitación Pública N° 47/14 - Expediente N° 5504/14.-

Decreto N° 3022 -27-IX-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia ratifícase los pagos provisionales efectuados a la Empresa NISCA CONSTRUCCIONES S.R.L. representada por su Socio Gerente Flavio Daniel RESSLER, por la suma de \$ 32.846,17 correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL ESTADIO POLIDEPORTIVO - SANTA ROSA - LA PAMPA", y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada de oficio, obrante de fojas 283 a 285

encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Decreto N° 3023 -27-IX-16- Art. 1°.- Apruébese el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribirse con el señor Marcelo Fernando VÍLCHEZ - D.N.I. N° 23.232.372 -Clase 1973-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Decreto N° 3024 -27-IX-16- Art. 1°.- Transfírase la suma de \$ 3.781.120,00, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante del presente Decreto, las sumas que en cada caso se consignan, en concepto de 2° transferencia, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa PRO-VIDA COMEDORES 2.016.-

ANEXO

PRO-VIDA COMEDORES 2016		
Código	Localidad	Importe
161/0	25 DE MAYO	\$42.560,00
101/6	ALPACHIRI	\$70.560,00
021/6	ANGUIL	\$134.400,00
211/3	ARATA	\$42.560,00
221/2	ATALIVA ROCA	\$33.600,00
111/5	BERNASCONI	\$33.600,00
181/8	CALEUFU	\$81.760,00
041/4	CATRILO	\$71.680,00
171/9	COLONIA BARÓN	\$36.960,00
081/0	CONHELO	\$32.480,00
064/6	CORONEL HILARIO LAGOS	\$31.360,00
011/7	DOBLAS	\$10.080,00
152/9	DORILA	\$39.200,00
082/8	EDUARDO CASTEX	\$144.480,00
194/1	EMBAJADOR MARTINI	\$62.720,00
153/7	GENERAL PICO	\$817.600,00
224/6	GRAL. ACHA	\$257.600,00
103/2	GUATRACHE	\$21.280,00
196/6	INGENIERO LUIGGI	\$87.360,00
065/3	INTENDENTE ALVEAR	\$89.600,00
115/6	JACINTO ARAUZ	\$21.280,00
031/5	LA ADELA	\$140.000,00
124/8	LUAN TORO	\$22.400,00
012/5	MACACHÍN	\$110.880,00
193/3	MAISONNAVE	\$39.200,00
083/6	MAURICIO MAYER	\$32.480,00
172/7	MIGUEL CANE	\$51.520,00
014/1	MIGUEL RIGLOS	\$44.800,00
184/2	PARERA	\$107.520,00
187/5	RANCUL	\$44.800,00
197/4	REALICO	\$296.800,00
174/3	RELMO	\$41.440,00
085/1	RUCANELO	\$32.480,00
105/7	SANTA TERESA	\$89.600,00
125/5	TELEN	\$84.000,00
213/9	TRENEL	\$128.800,00

044/8	URIBURU	\$60.480,00
066/1	VERTIZ	\$80.640,00
126/3	VICTORICA	\$173.600,00
087/7	WINIFREDA	\$36.960,00
TOTAL		\$ 3.781.120,00

Decreto N° 3025 -27-IX-16- Art. 1°.- Otórgase a partir de la fecha de la presente Decreto el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97 -, a la agente Categoría 15 - Rama Servicios Generales y Mantenimiento - Ley N° 1279, Silvana Carola CÓRDOBA - D.N.I. N° 27.474.983 - Clase 1979 -, Afiliado N° 63.371 - Legajo N° 69987 -, por cumplir funciones en el Servicio de Terapia Intensiva, dependiente del Servicio de Enfermería de Terapia Intensiva, del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Reconocer a partir del 13 de abril de 2016 y hasta la fecha del presente Decreto, el Adicional por Actividad Crítica a la agente mencionada en el artículo anterior.-

Decreto N° 3026 -27-IX-16- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de enero de 2016, a la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643-Norma Ester INGENTHRON -D.N.I. N° 10.919.769 -Clase 1953-, perteneciente a la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex -agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 14.683,00, en concepto de 40 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2015.-

Decreto N° 3027 -27-IX-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 7 de julio de 2016, a la docente Laura Cecilia MONDAINI, DNI N° 13.384.607, Clase 1959, a los cargos titulares de Maestra de Grupo -turno mañana- y Maestra Integradora -turno tarde de la Escuela Especial N° 2, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3028 -28-IX-16- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador Abogado Mariano Alberto FERNÁNDEZ.-

Decreto N° 3029 -28-IX-16- Art. 1°.- Reasumir a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 3030 -28-IX-16- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de diciembre de 2015, a la agente Categoría 7 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643-Marta Mabel SÁNCHEZ -D.N.I. N° 11.345.201 -Clase 1954, perteneciente a la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex -agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 15.235,00, en concepto de 37 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2015.-

Decreto N° 3031 -28-IX-16- Art. 1°.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/16 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "REPARACIÓN DE CUBIERTA EN EDIFICIO DE MINISTERIOS DE LA CIUDAD JUDICIAL - SANTA ROSA, LA PAMPA" a la Empresa B.K. CONSTRUCCIONES S.H. DE BARRABASQUI DANTE OMAR Y KENF LUIS MARÍA, representada por su Socio Señor Luis María KENF, por el monto de \$ 997.808,52 a valores al mes de MAYO de 2016 y un Plazo de ejecución de 150 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del artículo 9° – primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte N° 1324/16)

Decreto N° 3032 -28-IX-16- Art. 1°.- Limitase, a partir del 1° de agosto de 2016, la Bonificación Adicional prevista en el artículo 48 de la Ley N° 1200, que fuera otorgada por Decreto N° 328/15 a la agente Stella Maris CRESPO (Legajo N° 3899).-

Art. 2°.- Limitase, a partir del 1° de setiembre de 2016, la Bonificación Adicional prevista en el artículo 48 de la Ley N° 1200, que fuera otorgada por Decreto N° 328/15 al agente Noé Martín Hiram AGUILAR (Legajo N° 87316).-

Art. 3°.- Asígnase, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta la fecha que dejen de ser responsables del movimiento de fondos de una cuenta corriente bancaria, lo que ocurra en primer término, -la Bonificación Adicional del 15% de la asignación de la categoría, prevista en el artículo 48 de la Ley N° 1200, a los siguientes agentes dependientes de Contaduría General de la Provincia.-

Departamento Técnico Contable:
Habilitación de Hacienda y Finanzas
Laura Alejandra MARTÍNEZ (Legajo N° 14435)
Habilitación de Obras y Servicios Públicos
Carlos Gustavo CASADEY (Legajo n° 79672).-

Art. 4°.- Establécese a partir de la fecha; que en caso de ausencia de los agentes, que se indican seguidamente, percibirá la Bonificación Adicional señalada en el artículo anterior, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 6° del Decreto N° 237/90, el agente que en cada caso se indica:

Habilitación de Cultura y Educación:
Por ausencia de Jorge Luis VELÁZQUEZ (Legajo N° 19592):

Marcos Gastón AGÜERA (Legajo N° 111662).

Habilitación de la Producción:
Por ausencia de Alicia Noemí GRIMALT (Legajo N° 9617)
Federico Maximiliano AMBROSIO (Legajo N° 89525)
Habilitación de Obras y Servicios Públicos:
Por ausencia de Carlos Gustavo CASADEY (Legajo N° 79672): Sabrina Gisela ROLDAN (Legajo N° 94457).-

Art. 5°.- Déjase sin efecto lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 328/15, en lo que se refiere a las Habilitaciones de Cultura y Educación, de la Producción y de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 3033 -29-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido"

creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a -las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU	U. DE O	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	RODRÍGUEZ, MARCELA ALEJANDRA	21.429.307	
F	11	CRAVERO, GABRIELA MARÍA ALEJANDRA	22.077.924	
F	11	CRUCES, CECILIA DEL CARMEN	22.151.388	
F	11	HEIT, ALEJANDRA ANAHÍ	22.380.893	
F	11	PORTAL, MARÍA DE LOS ÁNGELES	22.722.876	
F	11	DURAN, VERÓNICA BEATRIZ	25.632.069	
F	11	HERBSTSOMMER, MARÍA RAQUEL	26.155.247	ART. 8 (LEY)
F	11	MARTÍNEZ, VERÓNICA VANESA	27.407.280	ART. 8 (LEY)

Decreto N° 3034 -29-IX-16- Art. 1°.- Desígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a -las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	TOLEDANO, ANTONIO	14.153.398	
F	11	CABRAL, ELENA ALEJANDRA	30.319.965	ART. 8 (LEY)
F	11	DÍAZ, MELISA LILIANA	34.581.652	
F	11	MORALES, LILIANA ISABEL	24.827.034	
F	11	GUZMÁN, JORGE OMAR	10.213.879	ART. 8 (LEY)
F	11	MAINZ, MÓNICA GRISELDA	17.734.549	ART. 8 (LEY)
F	11	BERGES, ANDREA ALEJANDRA	32.863.845	
F	11	CASTILLO, ARIEL OSCAR	32.641.754	ART. 8 (LEY)
F	11	PARRA, CARLOS HÉCTOR	13.443.168	

Decreto N° 3035 -29-IX-16- Art. 1°.- Desígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a -las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	HERLEIN, HORACIO FABIÁN	31.755.328	
F	11	RODRÍGUEZ, DARÍO ALBERTO	32.892.011	
F	11	FERRARI, MIRTA ALICIA	17.645.996	ART. 8 (LEY)
F	11	PARDO, MARÍA CRISTINA	16.122.332	ART. 8 (LEY)
F	11	FARIAS, GRACIELA NOEMÍ	21.010.132	
F	11	CHAVERO, SILVIA MARINA	28.930.149	ART. 8 (LEY)
F	11	ACOSTA, MARTA SUSANA	28.993.469	
F	11	NEGRIN, GUADALUPE	30.074.859	

Decreto N° 3036 -29-IX-16- Art. 1°.- Desígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a -las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	GODOY, MARÍA BELÉN	35.354.065	ART. 8 (LEY)
F	11	LUNA, ZORAYA YASMÍN	35.354.231	
F	11	PINO, SHIRLEY MACARENA	38.551.988	
F	11	ROA ISLA, MARÍA MARISOL	92.719.540	ART. 8 (LEY)
F	11	ROLDAN, CARLOS ALBERTO	13.756.176	
F	11	ANDENOCHÉ, GUILLERMO FRANCISCO	23.213.817	
F	11	PLATINO, CEVALLOS RAÚL ADRIÁN	32.118.854	
F	11	AVALO, NICOLÁS JULIO EDISTO	38.296.128	ART. 8 (LEY)

Decreto N° 3038 -29-IX-16- Art. 1°.- Dispónese que Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, transfiera a la cuenta del Banco de La Pampa SEM. N° 100-1-14082/7 "Fondos de Terceros de la Delegación de Relaciones Laborales de Santa Rosa" la suma de 02/100 \$ 169.929,02, en concepto de Anticipo Financiero, destinado a atender el pago de acuerdos laborales realizados con intervención de la Delegación de Relaciones Laborales de Santa Rosa, máxime teniendo en cuenta la naturaleza alimentaria de dichos créditos laborales.-

Art. 2°.- El Anticipo otorgado por el artículo anterior deberá ser reintegrado por el Ministerio de Desarrollo Territorial una vez que se recuperen los fondos faltantes.-

Decreto N° 3039 -29-IX-16- Art. 1°.- Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Señora Ana Florencia STEFANAZZI ARZE (D.N.I. N° 29.500.252), al cargo de Directora General de Turismo, dependiente de la Subsecretaría de Turismo, del Ministerio de Desarrollo

Territorial.-

Decreto N° 3040 -29-IX-16- Art. 1°.- Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Señor José Luis Roberto GROTO (D.N.I. N° 17.381.476 - Clase 1965) al cargo de Director de Áreas Protegidas Con Uso Turístico, dependiente de la Subsecretaría de Turismo, del Ministerio de Desarrollo Territorial.-

Decreto N° 3043 -29-IX-16- Art. 1°.- Ratifícase los convenios celebrados entre la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de esta Provincia, celebrados el día 6 de julio y 2 de agosto del año en curso respectivamente a efectos de garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social entre 45 días y 4 años de edad inclusive, en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos, correspondiente al "Plan Nacional de Primera Infancia", obrantes a fojas 2/333 del expediente N° 12347/16.-

Decreto N° 3044 -29-IX-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 8 de agosto de 2016, a la docente María del Rosario TALOTTA, DNI N° 13.956.602, Clase 1961, a los cargos titulares de Maestra de Especialidad -turno tarde- de la Escuela N° 219 y Maestra de Especialidad -turno mañana-de la Escuela N° 242, ambas instituciones educativas de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3045 -29-IX-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente Mariangeles SARASOLA, DNI N° 25.526.541, Clase 1976, al cargo titular de Maestro de Especialidad: Educación Física -Recreación: -turno mañana y tarde- de la Escuela N° 143 de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3046 -29-IX-16- Art. 1°.- Aceptar, la renuncia, a partir del 4 de julio de 2016, a la docente Vanina DE PAZ, DNI N° 13.704.911, Clase 1959, a los cargos titulares de Maestra de Grupo ,-turno mañana- y Maestra de Grupo -turno tarde- de la Escuela Especial N° 1, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 3047 -29-IX-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 24 de julio de 2016, a la docente Angélica Cristina ALCALA, DNI N° 14.196.207, Clase 1961, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno tarde:- de la Escuela N° 180 y Auxiliar Docente -turno mañana del Colegio Secundario "Licenciada Mabel Peralbo", ambos establecimientos educativos, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3048 -29-IX-16- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de mayo de 2016, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 - redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la

agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Martina Susana PEREYRA -D.N.I. N° 11.831.451 -Clase 1956-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

Decreto N° 3049 -29-IX-16- Art. 1°.- Adscribir a partir del presente Decreto y hasta la finalización del mandato de la señora Diputada Provincial por el Bloque Justicialista de la Cámara de Diputados, a la agente, Maestra Especial -Ley N° 643- Adriana Inés NERVI -DNI N° 13.753.919 -Clase 1955-, perteneciente a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de las previsiones del artículo 6° del Decreto N° 1738/05.-

Decreto N° 3050 -29-IX-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279 a suscribirse con la señora Graciela Laura ALFONSO -D.N.I. N° 17.742.906 -Clase 1965-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279, percibiendo los Adicionales por Riesgo Hospitalario y Sanitario.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Decreto N° 3051 -29-IX-16- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 29 de junio de 2016, la renuncia presentada por el agente (designado de la Ley N° 2343) Néstor Hugo PREGIATO D.N.I. N° 10.536.422 -Clase 1953-, perteneciente a la Dirección de Recursos Naturales del Ministerio de la Producción, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 103 del Anexo A de la Ley N° 2343 "Estatuto del Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

Decreto N° 3052 -29-IX-16- Art. 1°.- Dese de baja a partir del día 1 de mayo de 2016 por haber obtenido los beneficios de la Jubilación Ordinaria al agente, Categoría 16 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Sergio Daniel PARODY, D.N.I. N° 12.608.204 - Clase 1956 - Afiliado N° 32705 Legajo N° 7376, perteneciente a la Administración Provincial de Energía.-

Art. 2°.- Páguese al ex -agente citado en el artículo anterior la suma de \$ 24.094,00, en concepto de 6 días hábiles de licencia por descanso anual no usufrutuada correspondiente al año 2015 y 10 días hábiles proporcionales, del año 2016.-

Decreto N° 3053 -29-IX-16- Art. 1°.- No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Sylvia Mónica ORELLANA, D.N.I. N° 16.164.027, contra la Resolución N° 2352/15 dictada por el entonces Ministerio de Cultura y Educación en el Expediente N° 2585/11, atento él lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 3054 -29-IX-16- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliegos Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas y Modalidad de la Prestación del Servicio, Anexos y Modelo de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 52/63 del Expediente N° 9742/16 y

consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 199/16, para la contratación de los servicios de limpieza de las oficinas de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas ubicadas en la calle Rivadavia N° 330 de la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 3055 -29-IX-16- Art. 1°.- Acuérdate una pensión por incapacidad por la suma de \$ 2.441,00, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3° de la Ley N° 786 a favor de la señora Andrea Anelisa RIVERO ULLOA, Documento Nacional de Identidad N° 29.978.989, CUIL 27-29978989-1, de la localidad de Ingeniero Luiggi.-

Decreto N° 3056 -29-IX-16- Art. 1°.- Acuérdate una pensión por incapacidad por la suma de \$ 2.441,00, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3° de la Ley N° 786 a favor de la señora Olga María Luisa PATEK, Documento Nacional de Identidad N° 14.834.797, CUIL 27-14834797-8, de la localidad de Speluzzi.-

Decreto N° 3057 -29-IX-16- Art. 1°.- Acuérdate una pensión por incapacidad por la suma de \$ 2.441,00, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3° de la Ley N° 786 a favor de la señora Sandra Liliana MARUSICH, Documento Nacional de Identidad N° 18.614.333, CUIL 27-18614333-2, de la localidad de Alpachiri.-

Decreto N° 3058 -29-IX-16- Art. 1°.- Acuérdate una pensión por incapacidad por la suma de \$ 2.441,00, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3° de la Ley N° 786 a favor del señor Daniel Ramón MARTÍNEZ; Documento Nacional de Identidad N° 12.896.875, CUIL 20-12896875-0, de la localidad de Catrillo.-

Decreto N° 3059 -29-IX-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Santa Isabel -053-9, CUIT N° 30-99919375-5, la suma de \$ 200.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ, CUIT/CUIL N° 20-16133926-2, para el proyecto de compra de equipamiento para taller electromecánico "Calandraca", en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.-

Decreto N° 3060 -29-IX-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Santa Isabel – 053-9, CUIT N° 30-99919375-3, la suma de \$ 150.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor ANDRÉS ROLANDO DOMÍNGUEZ, CUIT/CUIL N° 20-27808881-3; para el proyecto de compra de equipamiento para servicio de sonido "Wailer", en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.-

Decreto N° 3061 -29-IX-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Santa Isabel – 053-9, CUIT -N° 30-

99919375-3, la suma de \$ 500.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor CARLOS HORACIO VILLALBA, CUIT/CUIL N° 20-27228374-6, para el proyecto de apertura de veterinaria, en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.-

Decreto N° 3062 -29-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	PÁEZ, ROSA MARINA	31.707.545	
F	11	LÓPEZ, LORENA ALEJANDRA	33.169.378	
F	11	ESCALA MALDONADO VALERIA SOLEDAD	33.446.561	
F	11	GARRO MARENGO, NADIA DANIELA	34.707.415	
F	11	VILA, CARLOS ALBERTO	16.756.597	ART. 8 (LEY)
F	11	RÍOS, MÓNICA MARGARITA	25.711.805	ART. 8 (LEY)
F	11	VALDEZ, LORENA ADRIANA	26.257.309	
F	11	COGGIOLA TOBIO, PATRICIA NOEMI	26.419.964	ART. 8 (LEY)

Decreto N° 3063 -29-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

J U .	U. DE O	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	GAMBOA, ALEJO	13.756.125	ART. 8 (LEY)
F	11	HEVIA, HÉCTOR ADRIÁN	16.687.617	
F	11	ALCAIN, LUCAS SEBASTIÁN	26.712.327	ART. 8 (LEY)
F	11	AGUSTINELLI, NORBERTO	26.909.632	
F	11	DEMARCHI, CLAUDIO OSCAR	27.963.159	
F	11	SUAREZ, HUGO DAMIÁN	28.544.539	
F	11	ALFONSO, CARLOS JAVIER	29.649.035	
F	11	VELÁZQUEZ, GUILLERMO ALBERTO	29.839.463	ART. 8 (LEY)

Decreto N° 3064 -29-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

J U .	U. DE O	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	ARANDA, GLORIA AZUCENA	25.882.240	
F	11	SAGARDOY, PAMELA LUISINA	32.494.492	
F	11	PÉREZ, MIRTA GRACIELA	13.793.943	
F	11	ROLDAN, MARÍA ALEJANDRA	21.819.577	
F	11	HAMMERSCHMIDT, BIBIANA ELISABET	22.527.060	ART. 8 (LEY)
F	11	BENVENUTO, DIANELA AMANDA	31.390.470	
F	11	SAAVEDRA, MARÍA LAURA	32.073.784	
F	11	ARIAS, GONZALO ARIEL CLEMENTE	30.781.882	

Decreto N° 3065 -29-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

J U .	U. DE O	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	ACOSTA, SUSANA GRACIELA	28.660.254	ART. 8 (LEY)
F	11	BALLE, IRMA MARÍA	28.782.965	ART. 8 (LEY)
F	11	GARRO, SOLEDAD LUJAN	29.456.299	ART. 8 (LEY)
F	11	FILLON, NOELIA DEL CARMEN	29.908.179	ART. 8 (LEY)
F	11	TORRES, CECILIA ELIANA	29.979.067	
F	11	LICK, CLAUDIA ANABEL	30.042.743	
F	11	VILLAMONTE GUARDIA, MARÍA ROMINA SOLEDAD	30.601.876	
F	11	CHÁVEZ, BETIANA SALOME	33.169.361	

Decreto N° 3066 -29-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de

Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

J U .	U. DE O	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	BLANCO, ANTONIO ANSELMO	10.075.596	ART. 8 (LEY)
F	11	GAUNA, OMAR NORBERTO	17.526.505	
F	11	ACIAR, PABLO ERNESTO	20.220.720	
F	11	SANTANDER, DARÍO JAVIER	26.751.813	ART. 8 (LEY)
F	11	RUMÁN, JORGE FABIÁN	27.166.132	
F	11	REALE, JORGE LUIS	28.518.503	ART. 8 (LEY)
F	11	ROLL, CRISTIAN MARTÍN	29.092.008	
F	11	TORRES, LIRIA AIDA	13.873.894	

Decreto N° 3067 -29-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

J U .	U. DE O	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	BARZOLA, RICARDO DANIEL	33.169.345	
F	11	BLANCO, MARCELO DARÍO	29.857.143	
F	11	DÍAZ, ELDA SUSANA	14.330.199	ART. 8 (LEY)
F	11	LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	24.348.567	
F	11	HERRERA, ANDREA BEATRIZ	34.219.903	
F	11	SALAS, MARÍA LAURA	28.556.775	
F	11	CHAVES, NADIA GERALDINE	33.043.930	
F	11	PONCE, OSCAR ARTURO	13.782.815	

Decreto N° 3068 -29-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

J U	U. DE O	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	ESPELETA, SANDRA ANAHÍ	33.570.967	
F	11	FERNANDEZ, MARIANELA FERNANDA	34.231.541	
F	11	MÁRMOL, JOSÉ ORACIO	13.913.222	ART. 8 (LEY)
F	11	DALAVECINA, ROSANA BEATRIZ	24.861.146	
F	11	VASSALLO, MARINA ELVA	14.826.988	ART. 8 (LEY)
F	11	PÁEZ, ESTELA CRISTINA	17.171.633	
F	11	OLGUÍN MARÍA JULIA	20.561.272	
F	11	GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	22.385.621	

Decreto N° 3069 -29-IX-16- Art. 1°.- Desígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

J U	U. DE O	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	BUSTOS, CLAUDIA PATRICIA	24.026.957.	
F	11	MIOLO, MÓNICA GRACIELA	14.972.973	
F	11	ORTEGA, MIRTA LILIANA	13.868.466	ART. 8 (LEY)
F	11	GARCÍA, YESICA CAROLINA	32.400.540	
F	11	FONTANILLO, MARTA LILIANA	13.109.187	
F	11	MONTIEL, YANINA BELÉN	35.899.139	ART. 8 (LEY)
F	11	DÍAZ, CAROLINA ANAHÍ	34.833.160	
F	11	LARA, ARIEL ALEXANDER	33.039.141	

Decreto N° 3071 -30-IX-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7- (Administrativa) -Ley N° 643 a suscribirse con el señor Lucas Nahuel ANDIARENA -D.N.I. N° 35.120.170 -Clase 1990-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Decreto N° 3072 -30-IX-16- Art. 1°.- Transfírase a Municipalidad de Toay: -204-8, CUIT N° 30-99919733-3 la suma de \$ 382.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento a la Señora ELIANA CHARIS CARDOZO, CUIT/CUIL N° 27-22839351-2, para el proyecto productivo elaboración de

comidas "Mapu Gourmet", en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 11099/16)

Decreto N° 3073 -30-IX-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Toay -204-8, CUIT N° 30-99919733-3 la suma de \$ 280.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento a la Señora MARIANA NOEMÍ HUERTA, CUIT/CUIL N° 27-28254194-2, para el proyecto productivo "Comidas Libre de Gluten", en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 11101/16)

Decreto N° 3074 -30-IX-16- Art. 1°.- Transfírase la Municipalidad de Toay -204-8, CUIT N° 30-99919733-3 la suma de \$ 500.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor JUAN CRUZ ACQUAROLI; CUIL N° 20-29757260-2, para el proyecto productivo de compra de un camión, con grúa incorporada, en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 11100/16)

Decreto N° 3075 -30-IX-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 -Rama Administrativa- Ley N° 643, a suscribirse con la señora Daiana VITALI -D.N.I. N° 32.046.823 -Clase 1986-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Decreto N° 3076 -30-IX-16- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de agosto de 2016, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° bis de la Ley N° 2341 redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por el agente Categoría 7 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643 José Alberto DE LA CANAL -D.N.I. N° 12.877.047 -Clase 1957-, perteneciente a la Secretaria General de la Gobernación.-

Decreto N° 3077 -30-IX-16- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 184/16, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y consecuentemente, adjudicase a la firma LÁCTEOS DON FELIPE S.R.L., la provisión de leche con destino al personal de la Administración Pública, en la suma de \$ 14,90, por litro.- (S/Expte. N° 10617/16)

Decreto N° 3078 -30-IX-16- Art. 1°.- Declárase Desierto el llamado a Licitación Pública N° 67/16, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, por los motivos expresados en los precedentes considerandos.

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Condiciones Generales y Anexos) agregado a fojas 55/65 del Expediente N° 1829/16 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 83/16 para ofrecer en venta la aeronave BEECRAFT 200 - Registro Nacional L.Q. - WPM de propiedad del Estado de la

Provincia de La Pampa.-

Art. 3°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 3079 -30-IX-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Calefú -181-8, CUIT N° 30-99914493-0 la suma de \$ 350.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento a la Señora ALICIA BEATRIZ CERLIANI, CUIT/CUIL N° 27-18018936-5, para el proyecto de autoservicio Ecotal; en el marco del régimen, establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 9526/16)

Decreto N° 3080 -30-IX-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Calefú -181-8, CUIT N° 30-99914493-0 la suma de \$ 150.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor HUGO LEANDRO BLANCO, CUIT/CUIL N° 23-29155050-9, para el proyecto de estudio fotográfico profesional", en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 9523/16)

Decreto N° 3081 -30-IX-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Calefú -181-8, CUIT N° 30-99914493-0 la suma de \$ 350.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor EMMANUEL ENRIQUE DEL SOL, CUIT/CUIL N° 20-30311785-8, para el proyecto de criadero de reproductores avícolas, en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 9524/16)

Decreto N° 3082 -30-IX-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Calefú -181-8, CUIT N° 30-99914493-0 la suma de \$ 470.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor ROBERTO CARLOS ALEMANY, CUIT/CUIL N° 20-20474777-7, para el proyecto de autoservicio Calefú; en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 9525/16)

Decreto N° 3083 -30-IX-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de julio de 2016, a la docente María Rosa GARCÍA, DNI N° 14.179.157, Clase 1960, al cargo titular de Directora de Primera Doble Turno -turno completo- de la Escuela N° 219, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre, en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3084 -30-IX-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de julio de 2016, a la docente Susana Rosario RUIZ, DNI N° 13.952.910, Clase 1959, al cargo titular de Maestra de Grado -turno completo- de la Escuela N° 13 -Jornada Completa- de localidad de Colonia Barón, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3085 -30-IX-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente

Brenda Virginia AMOEDO y SILVERA, DNI N° 18.804.704, Clase 1977, a los cargos titulares de Profesora: Historia: 3 horas cátedra 1° I, 3 horas cátedra 1° II -turno mañana-Ciclo Básico del Colegio Secundario "Ciudad de General Pico", de la ciudad homónima, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3127 -3-X-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Santa Isabel -053-9, CUIT N° 30-99919375-3, la suma de \$ 300.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento a la Señora PATRICIA ALEJANDRA PARDIÑO, CUIT/CUIL N° 24-24240194-4, para el proyecto de ampliación de lavadero de ropa, en el marco del régimen establecido en el Título IX, del a Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 11640/16)

Decreto N° 3128 -3-X-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Winifreda -087-7, CUIT N° 30-99906221-7 la suma de \$ 500.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor MAXIMILIANO EMANUEL THOME, CUIL N° 20-32650710-6, para el proyecto productivo de compra de maquinaria para anexo de taller, en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 10413/16)

Decreto N° 3129 -3-X-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Winifreda -087-7, CUIT N° 30-99906221-7 la suma de \$ 70.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento a la Señora MARA DANIELA DELLA ROSSA; CUIL N° 27-27494443-4, para el proyecto productivo de instalación de fábrica y venta de bolsas de cartón y papel, en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 10412/16)

Decreto N° 3130 -3-X-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Winifreda -087-7, CUIT N° 30-99906221-7 la suma de \$ 282.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor RODRIGO EMILIANO PETENGAIZER, CUIL N° 20-35284936-8, para el proyecto de ampliación y reposición de maquinaria en gomería "La Familia", en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 10409/16)

Decreto N° 3131 -3-X-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Winifreda -087-7, CUIT N° 30-99906221-7 la suma de \$ 208.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor NORBERTO CEFERINO BARRETA, CUIL N° 20-34792895-0, para el proyecto productivo de ampliación de capacidad para instalación de servicios de gas, agua y electricidad, en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 10417/16)

Decreto N° 3132 -3-X-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Winifreda -087-7, CUIT N° 30-99906221-7 la suma de \$ 260.000,00, con destino al

beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor ALEXIS ROMÁN RODRÍGUEZ, CUIL N° 20-34792892-6, para el proyecto de apertura de sala de armados de motores con tecnología de scanners en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N°10407/16)

Decreto N° 3133 -3-X-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Winifreda -087-7, CUIT N° 30-99906221-7 la suma de \$ 400.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor GIANCARLO FALLETTI, CUIL N° 20-38038395-1, para el proyecto de construcción de una sala de maternidad para cerdas, en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 10408/16)

Decreto N° 3134 -3-X-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Winifreda -087-7, CUIT N° 30-99906221-7 la suma de \$ 130.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor MARTÍN ROSE, CASH, CUIL N° 20-39386014-7, para el proyecto de instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de refrigeración comercial, familiar e industrial en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 10410/16)

Decreto N° 3135 -3-X-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Winifreda -087-7, CUIT N° 30-99906221-7 la suma de \$ 50.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor CRISTIÁN EMANUEL MORONI ALLES, CUIL N° 20-32650704-1, para el proyecto de mejoramiento de servicio atmosférico, en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 10406/16)

Decreto N° 3136 -3-X-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Winifreda -087-7, CUIT N° 30-99906221-7 la suma de \$ 220.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor NÉSTOR SEBASTIÁN VILLARREAL, CUIL N° 20-39055280-8, para el proyecto productivo de servicio inyección electrónica, en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de promoción Económica.- (S/Expte. N° 10414/16)

Decreto N° 3137 -3-X-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Winifreda -087-7, CUIT N° 30-99906221-7 la suma de \$ 257.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor SERGIO ROBERTO MORALES, CUIL N° 20-20295624-7, para el proyecto productivo de instalación de planta purificadora, mineralizadora, envasadora de agua de mesa y agua destilada, en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 10415/16)

Decreto N° 3138 -3-X-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Winifreda -087-7, CUIT N° 30-99906221-7 la suma de \$ 50.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento a la Señora Marcela ROSANA CABRAL, CUIL N°

27-24484230-0, para el proyecto productivo de apertura de polirrubro, en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 10416/16)

Decreto N° 3139 -3-X-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Winifreda -087-7, CUIT N° 30-99906221-7 la suma de \$ 100.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor SILVIO DARÍO ROSA, CUIL N° 20-22989008-6, para el proyecto de terminación de galpón para fábrica de premoldeados en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 10411/16)

DESIGNACIONES

Decreto N° 3041 -29-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha, Director General de Turismo, dependiente de la Subsecretaría de Turismo, del Ministerio de Desarrollo Territorial, al Señor José Luis GROTTA (D.N.I. N° 17.381.476 -Clase 1965).-

Decreto N° 3042 -29-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha, Director de Áreas Protegidas con Uso Turístico, dependiente de la Subsecretaría de Turismo, del Ministerio de Desarrollo Territorial, al Señor Enrique Ysmael FUENTES (D.N.I. N° 22.999.008 - Clase 1975).-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y REGISTROS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Disp. Tec. Reg. N° 5 -27-IX-16- Art. 1°.- Elévese el monto a \$ 1.000.000 para las operaciones que se encuentren comprendidas en el Artículo 2º de la Disposición Técnico Registral N° 3 del año 2014 y hayan sido autorizadas con posterioridad al 1º de septiembre del corriente año.-

Art. 2°.- La presente Disposición Técnico Registral entrará en vigencia el día hábil posterior de su publicación en el Boletín Oficial.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD JEFATURA DE POLICÍA

Res. N° 297 -27-IX-16- Art. 1°.- Conceder a la Agente Solange Andrea RODRÍGUEZ, DNI N° 34.475.588, la cantidad de 30 días de licencia por enfermedad encuadrados en el artículo 14 del Decreto 2280/91, desde el día 10-09-16 hasta el 09-10-16, lapso por el cual proroga su situación de revista en pasiva, acorde a lo estipulado en el artículo 126, inciso 1) -texto modificado por Ley 1306- con los alcances y efectos del artículo 160, inciso 1) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Res. N° 1002 -20-IX-16- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Club Atlético Ferro Carril Oeste, con

sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 40.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1012 -28-IX-16- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Club Agrario Argentino, con sede en la localidad de Parera, por la suma de \$ 40.000,00, destinado a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 1017 -28-IX-16- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de Quemú-Quemú, la suma de \$10.000,00, para solventar gastos destinado a la compra de un termo tanque.-

Res. N° 1022 -29-IX-16- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de La Adela la suma de \$15.000,00, para solventar gastos de actividades deportivas que se desarrollan en la localidad.-

Res. N° 1023 -29-IX-16- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de Miguel Riglos la suma de \$ 7.000,00, para solventar gastos de actividades deportivas que se desarrollan en la localidad.-

Res. N° 1024 -29-IX-16- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de Intendente Alvear la suma de \$ 15.000,00, para la compra de elementos deportivos para ser utilizados en las Escuelas Deportivas de la localidad.-

Res. N° 1025 -29-IX-16- Art. 1°.- Transfírase a favor de las Municipalidades detalladas en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, para solventar el pago a diversas personas, que se encuentran comprendidas en el programa: "ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS - MUNICIPIOS", correspondiente al mes de setiembre de 2016.-

**ANEXO
ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS - MUNICIPIOS"
SETIEMBRE 2016**

LOCALIDAD	COD.-D.V.	MONTO
ALPACHIRI	101-6	4.200
ANGUIL	021-6	3.000
ARATA	211-3	2.000
ATALIVA ROCA	221-2	2.000
BERNARDO LARROUDE	061-2	2.000
CALEUFU	181-8	1.000
CATRILO	041-4	3.000
COLONIA BARON	171-9	2.000
CONHELO	081-0	1.000
EDUARDO CASTEX	082-8	2.000
EMBAJADOR MARTINI	194-1	1.000
GENERAL ACHA	224-6	3.000
GENERAL PICO	153-7	2.000
GENERAL SAN MARTIN	113-1	1.000
GUATRACHE	103-2	1.000
INGENIERO LUIGGI	196-6	7.000

LA ADELA	031-5	2.000
MACACHIN	012-5	2.500
MAURICIO MAYER	083-6	1.000
MIGUEL CANE	172-7	2.000
MIGUEL RIGLOS	014-1	1.000
PARERA	184-2	2.000
QUETREQUEN	186-7	1.000
RANCUL	187-5	5.000
SANTA ISABEL	053-9	4.000
TOAY	204-8	8.000
TRENEL	213-9	3.000
VERTIZ	066-1	2.000
VICTORICA	126-3	2.000
VILLA MIRASOL	176-8	1.000
WINIFREDA	087-7	2.000
TOTAL		\$ 75.700,00

Res. N° 1026 -29-IX-16- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de General San Martín la suma de \$27.000,00, para la solventar gastos de participación en los Juegos Deportivos Pampeanos y desarrollo de eventos deportivos en la localidad.-

Res. N° 1027 -29-IX-16- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN RUMEN", con sede en la ciudad de General Pico; por la suma de \$ 545.600,00, destinado al desarrollo de programas de Contención y Reinserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes, en el marco del Convenio celebrado con fecha 1° de julio de 2016, ratificado por Decreto N° 1789/16.-

Res. N° 1029 -3-X-16- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de Eduardo Castex la suma de \$ 39.000,00, para solventar gastos por capacitación en la disciplina Judo y desarrollo de eventos deportivos en la localidad.-

Res. N° 1030 -3-X-16- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de Winifreda la suma de \$6.000,00, para solventar gastos de organización y desarrollo del evento deportivo de atletismo Programa "La Chance".-

Res. N° 1031 -3-X-16- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de Catrilo la suma de \$8.000,00, para solventar gastos de las escuelas deportivas que se desarrollan en la localidad.-

Res. N° 1032 -3-X-16- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social, transferirá la suma de \$ 44.200,00, a favor de las Municipalidades que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, por los montos que en cada caso se consignan; destinada al Programa "Eliminación de Barreras".-

ANEXO

MUNICIPIOS	CÓDIGO	IMPORTE
ATALIVA ROCA	221/2	\$11.050,00
GENERAL SAN MARTIN	113-3	\$11.050,00

SANTA ISABEL	053-9	\$11.050,00
WINIFREDA	087-7	\$11.050,00
	TOTAL	\$44.200,00

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO

Disp. N° 46 -29-IX-16- Art. 1°.- Inscribese a la "Simple Asociación Escuela Social y Deportiva El Charito" en el Registro de Entidades de Bien Público, con la Matrícula 03-2-V-09 (cero tres, dos, cinco número romano, cero nueve).-

Art. 2°.- Autorízase a funcionar como Entidad de Bien Público a la "Simple Asociación Escuela Social y Deportiva El Charito", con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. De conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 47 -30-IX-16- Art. 1°.- Inscribese a la "Asociación Simple Cooperadora de la Escuela N° 39 Nicolás Avellaneda", en el Registro de Entidades de Bien Público, con la Matrícula 03-1-I-01 (cero tres, uno, uno número romano, cero uno).-

Art. 2°.- Autorízase a funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Simple Cooperadora de la Escuela N° 39 Nicolás Avellaneda", con domicilio legal en la localidad de Anguil, Provincia de La Pampa. De conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD

Disp. N° 467 -19-IX-16- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, al Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia Luciano Andrés GARCÍA (D.N.I. N° 36.285.101 - M.P. N° 2910), para atender pacientes ambulatorios en el Gabinete de Kinesiología y Fisioterapia particular perteneciente a la Terapeuta Física María Lucía AÑINO, ubicado en calle Raúl B. Díaz N° 454 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título lo habilita.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 1079 -26-IX-16- Art. 1°.- Determinase la nueva situación de revista de los docentes titulares que figuran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del Inicio del Ciclo Lectivo 2016, por Reubicación Definitiva efectuada de acuerdo a lo previsto en los artículos 37 y 38 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1081 -26-IX-16- Art. 1°.- Convalídense las aperturas de divisiones, dispuestas a partir del Ciclo Lectivo 2015, correspondiente al Ciclo Orientado de instituciones Educativa de la Educación Secundaria, Modalidad Educación Técnico Profesional, de gestión estatal, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 2°.- Autorízase las aperturas de las divisiones del Ciclo Orientado, a partir del Ciclo Lectivo 2016, y asignanse las correspondientes horas cátedra a las Instituciones Educativas de la Educación Secundaria,

Modalidad Educación Técnico Profesional, de gestión estatal según se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN	GESTIÓN	LOCALIZACIÓN DE TITULACIONES	4º AÑO	
				CANT.	TURNO
DEPARTAMENTO CAPITAL					
Santa Rosa	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1	Estatal	Maestro Mayor de Obras	1	T
DEPARTAMENTO UTRACÁN					
General Acha	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 4 "Juan Larrús"	Estatal	Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas	1	T

Referencias:

T: Turno Tarde

ANEXO II

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN	GESTIÓN	LOCALIZACIÓN DE TITULACIONES	4º AÑO		5º AÑO	
				CANT.	TURNO	CANT.	TURNO
DEPARTAMENTO CAPITAL							
Santa Rosa	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1	Estatal	Maestro Mayor de Obras	-	-	1	V
DEPARTAMENTO MARACÓ							
General Pico	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2	Estatal	Maestro Mayor de Obras	1	T	-	-
DEPARTAMENTO UTRACÁN							
General Acha	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 4 "Juan Larrús"	Estatal	Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas	-	-	1	T

Referencias:

T: Turno Tarde

V: Turno Vespertino

Res. N° 1082 -26-IX-16- Art. 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la "Feria de las Carreras 2016 - Zona Sur y Oeste a realizarse los días 29 y 30 de septiembre de 2016 en la ciudad de General Acha, destinada estudiantes del último año de la Educación Secundaria, egresados, docentes, profesionales, familias y comunidad en general.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 578 -27-IX-16- Art. 1°.- Otórgase a la señora Rosa Amelia CHAMBÓN DNI N° 10.521.412, de la localidad de Jacinto Arauz, un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 35.000,00, en el marco del Convenio N° 435/14, aprobado por Ley N° 2857 incorporado al "Fondo de Recuperación del Stock Bovino" Ley N° 2595, Decreto N° 82/15 y Resolución N° 347/15 y su modificatoria, Resolución N° 267/16, destinado a financiar la incorporación de sistemas forrajeros de pasturas megatérmicas, en una superficie de 10 hectáreas.-

Res. N° 579 -27-IX-16- Art. 1°.- Otórgase al señor Fernando José STREML, DNI N° 13.619.689 de la localidad de Jacinto Arauz, un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 35.000,00, en el marco del Convenio N° 435/14, aprobado por Ley N° 2857 incorporado al "Fondo

de Recuperación del Stock Bovino” Ley N° 2595, Decreto N° 82/15 y Resolución N° 347/15 y su modificatoria, Resolución N° 267/16, destinado a financiar la incorporación de sistemas forrajeros de pasturas megatérmicas, en una superficie de 10 hectáreas.-

Res. N° 580 -27-IX-16- Art. 1º.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 667/10, de fecha 19 de noviembre de 2010 en el marco del “Programa de Apoyo a Proyectos Productivos”, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, por la suma de \$ 100.000,00, al señor Fernando Ariel VIGLIANCO DNI. N° 23.636.867.-

Res. N° 582 -27-IX-16- Art. 1º.- Otórgase al señor Jorge Javier NEGRIN, DNI N° 13.872.948, de la localidad de Jacinto Arauz, un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 35.000,00, en el marco del Convenio N° 435/14, aprobado por Ley N° 2857 incorporado al “Fondo de Recuperación del Stock Bovino” Ley N° 2595, Decreto N° 82/15 y Resolución N° 347/15 y su modificatoria, Resolución N° 267/16, destinado a financiar la incorporación de sistemas forrajeros de pasturas megatérmicas, en una superficie de 10 hectáreas.-

Res. N° 583 -27-IX-16- Art. 1º.- Otórgase a la señora Nora Beatriz MUÑOZ, DNI N° 17.579.379 de la localidad de General San Martín, un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 35.000,00, en el marco del Convenio N° 435/14, aprobado por Ley N° 2857 incorporado al “Fondo de Recuperación del Stock Bovino” Ley N° 2595, Decreto N° 82/15 y Resolución N° 347/15, destinado a financiar la incorporación de sistemas forrajeros de pasturas megatérmicas, en una superficie de 10 hectáreas.-

Res. N° 584 -27-IX-16- Art. 1º.- Declárese la caducidad de los beneficios otorgados al señor Norberto Alfredo INCOLA, LE N° M 5.064.388, mediante Resolución N° 662/10, de fecha 19 de noviembre de 2010, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula SÉPTIMA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 37/39, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 26 de septiembre de 2016 el importe de \$ 41.407,37.-

Res. N° 585 -27-IX-16- Art. 1º.- Declárese la caducidad de los beneficios otorgados al señor Fernando Alejandro DUMONT, DNI N° 29.565.253, mediante Resolución N° 473/06, de fecha 18 de agosto de 2006, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula NOVENA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 39 a 41, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 26 de septiembre del corriente año el importe de \$ 34.376,80.-

Res. N° 587 -27-IX-16- Art. 1º.- Créase en el ámbito del Ministerio de la Producción la Comisión Provincial de Sanidad Vegetal, a fin de debatir propuestas que permitan detectar oportunamente las necesidades más relevantes que demandan los diferentes sectores, impulsar propuestas que resulten de beneficio para el sector agroalimentario permitiendo el mutuo enriquecimiento mediante la cooperación técnica y de gestión necesaria para la implementación de políticas públicas en el territorio

de la Provincia de La Pampa a instancias de la Dirección de Agricultura.-

Art. 2º: La Comisión Provincial de Sanidad Vegetal que se crea por el artículo precedente será presidida por el Subsecretario de Asuntos Agrarios, con la colaboración de la Dirección de Agricultura de Extensión Agropecuaria y de Recursos Naturales, e integrada por 1 representante de cada una de las siguientes entidades invitadas a participar, los que se desempeñarán con carácter de “ad-honorem”:

- Ente Provincial del Río Colorado.
- Subsecretaría de Ecología
- Dirección de Producciones Alternativas-Ministerio de Desarrollo Territorial.
- Salud Pública- Área de Medio Ambiente y Epidemiología.
- Cámara de Diputados un representante de la Comisión de Asuntos Agrarios.
- Asociaciones de Productores.
- Federación Agraria Argentina (FAA)
- Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO).
- Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa (CARBAP).
- Sociedad Rural Argentina.
- Cámara de Productores Hortícolas.
- Cámara de Aeroaplicadores.
- Ministerio de Agroindustria Delegación La Pampa.
- Facultad de Agronomía Área de Producción Vegetal de la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam).
- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (Cátedra de Pesticidas) (UNLPam)
- Centro Regional de Educación Tecnológica (CERET)
- Colegio de Ingenieros Agrónomos La Pampa. (CIALP).
- Colegio Profesional de Ciencias Naturales (COPROCNA)
- Cámara de Propietarios de Maquinaria Agrícola (CAPROMA)
- Cámara Empresaria Pampeana de Insumos Agropecuarios (CEPIA)
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- Servicio Nacional de Calidad Agroalimentaria (SENASA).
- Asociación Conciencia Agropecuaria.

Art. 3º: La designación de los miembros integrantes de la Comisión Provincial de Sanidad Vegetal tendrá vigencia por 2 años calendario, debiendo presentar el correspondiente instrumento legal de la designación suscripto por las autoridades competentes. Cada uno de los miembros titulares deberá contar con un suplente para actuar en el supuesto de impedimento del titular, designado por la misma autoridad competente de cada institución participativa de la Comisión Provincial de Sanidad Vegetal (COPROSVE).-

Art. 4º: Facúltase a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, a aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión Provincial de Sanidad Vegetal (COPROSVE), la que deberá elaborarlo dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días del dictado de la presente.-

Res. N° 588 -29-IX-16- Art. 1º.- Otórgase al señor Rolando Doli BERTIN, DNI N° 7.332.977 de la localidad de Jacinto Arauz, un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 35.000,00, en el marco del Convenio N°

435/14, aprobado por Ley N° 2857 incorporado al "Fondo de Recuperación del Stock Bovino" Ley N° 2595, Decreto N° 82/15 y Resolución N° 347/15 y su modificatoria, Resolución N° 267/16, destinado a financiar la incorporación de sistemas forrajeros de pasturas megatérmicas, en una superficie de 10 hectáreas.-

Res. N° 589 -29-IX-16- Art. 1°.- Otórgase al señor Oscar Laureano SCHULMEISTER, DNI N° 10.212.133 de la localidad de General San Martín, un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 35.000,00, en el marco del Convenio N° 435/14, aprobado por Ley N° 2857 incorporado al "Fondo de Recuperación del Stock Bovino" Ley N° 2595, Decreto N° 82/15 y Resolución N° 347/15 y su modificatoria, Resolución N° 267/16, destinado a financiar la incorporación de sistemas forrajeros de pasturas megatérmicas, en una superficie de 10 hectáreas.-

Res. N° 590 -29-IX-16- Art. 1°.- Constitúyase garantía prendaria sobre 1 chasis c/cabina marca "Mercedes Benz", modelo L-1620, año 2002, chasis marca "Mercedes Benz" N° 9BM6950131B264169, motor marca "Mercedes Benz" N° 37798310494836, dominio DXS504, propiedad del señor Daniel Oscar SELVETTI, DNI N° 16.477.546, por la suma de \$ 30.281,10, equivalente al 120% del monto total adeudado correspondiente al crédito que le fuese otorgado por Resolución N° 139/11.-

Res. N° 591 -29-IX-16- Art. 1°.- Otórgase al señor Roberto Horacio MATIR DNI N° 16.709.508, de la localidad de Jacinto Arauz, un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 35.000,00, en el marco del Convenio N° 435/14, aprobado por Ley N° 2857 incorporado al "Fondo de Recuperación del Stock Bovino" Ley N° 2595, Decreto N° 82/15 y Resolución N° 347/15 y su modificatoria, Resolución N° 267/16, destinado a financiar la incorporación de sistemas forrajeros de pasturas megatérmicas, en una superficie de 10 hectáreas.-

Res. N° 592 -29-IX-16- Art. 1°.- Otórgase al señor Rubén Darío BERTIN, DNI N° 10.944.563, de la localidad de Jacinto Arauz, un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 35.000,00, en el marco del Convenio N° 435/14, aprobado por Ley N° 2857 incorporado al "Fondo de Recuperación del Stock Bovino" Ley N° 2595, Decreto N° 82/15 y Resolución N° 347/15 y su modificatoria, Resolución N° 267/16, destinado a financiar la incorporación de sistemas forrajeros de pasturas megatérmicas, en una superficie de 10 hectáreas.-

Res. N° 594 -3-X-16- Art. 1°.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas documentada presentada por la "Asociación Cooperadora General Manuel Savio", con sede en la ciudad de General Pico (La Pampa), del subsidio otorgado mediante Decreto N° 907/16 con fecha 02 de mayo 2016, por la suma de \$ 200.000,00, destinado a gastos de funcionamiento, sueldos, cargas sociales y mantenimiento en el Área de Producciones Intensivas de la citada Institución.-

Art. 2°.- Solicítase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 235 -27-IX-16- Art. 1°.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "AUMENTO DE CAPACIDAD DE RESERVA DE AGUA EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES - ESCUELA N° 6 - CENTRO POLIVALENTE DE ARTE - CREAR SANTA ROSA - LA PAMPA" a la Empresa LEDESMA ZULEMA BEATRIZ representada por su Titular Señora Zulema Beatriz LEDESMA, por el monto de \$ 1.312.572,87, a valores al mes de JUNIO de 2016 y un plazo de ejecución de 90 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 290 -26-IX-16- Art. 1°.- Autorízase a partir del 1 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2016, a realizar horario extraordinario a la agente Sandra Viviana MARTÍNEZ, categoría 14, Ley 643 - Rama Administrativa - Legajo N° 126755, Afiliado N° 86903, hasta un máximo de 80 horas mensuales en días hábiles, dependiente de la Subsecretaría de Medios de Comunicación.-

Res. N° 291 -26-IX-16- Art. 1°.- Otórgase desde el 7 de Septiembre y hasta el 5 de Octubre del 2016, el Adicional por Subrogación de la Categoría 1, al agente Edgardo Anibal DÍAZ Categoría 5, Legajo N° 58369, Afiliado N° 65619, a cargo de las funciones correspondientes a "Jefe de Departamento de Técnica" de LU 89 TV Canal 3; con encuadre en los artículos 70 y 71 de la Ley N° 643 y el Artículo 25 de la Norma Jurídica de Facto N° 751.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 347 -27-IX-16- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 762.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 90.000,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 50.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 100.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 100.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 50.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 60.000,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 40.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 100.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 2.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 50.000,00
204-8 TOAY	\$ 70.000,00

143-8 LIMAY MAHUIDA \$ 50.000,00

Res. N° 348 -28-IX-16- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 2.334.027,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11º Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 75.000,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 80.000,00
111-5 BERNASCONI	\$ 130.000,00
081-0 CONHELLO	\$ 15.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 5.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 120.000,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 60.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 150.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 70.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 150.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 50.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 30.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 150.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 100.000,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 50.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 110.000,00
162-8 PUELEN	\$ 54.027,00
225-3 QUEHUE	\$ 48.000,00
187-5 RANCUL	\$ 120.000,00
204-8 TOAY	\$ 122.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 100.000,00
044-8 URIBURU	\$ 70.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 70.000,00
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 65.000,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 60.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 100.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 15.000,00
185-9 PICHU HUINCA	\$ 15.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 80.000,00
085-1 RUCANELO	\$ 40.000,00

Res. N° 349 -28-IX-16- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 348.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley N° 1979:

171-9 COLONIA BARON	\$ 110.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 78.000,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 135.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 20.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 5.000,00

Res. N° 350 -29-IX-16- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 1.720.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan y, de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 ALTA ITALIA \$ 90.000,00.- Refacción edificio municipal.-

021-6 ANGUIL \$ 40.000,00.- Adquisición pala cargadora.-
211-3 ARATA \$ 80.000,00.- Adquisición auto elevador.-
061-2 BERNARDO LARROUDE \$ 100.000,00.- Obra cordón cuneta.-

121-4 CARRO QUEMADO \$ 50.000,00.-Remodelación plaza.-

081-0 CONHELLO \$ 80.000,00.-Construcción planta de faena.-

194-1 EMBAJADOR MARTINI \$ 80.000,00.- Adquisición tractor desmalezador.-

031-5 LA ADELA \$ 35.000,00.- Adquisición desmalezadora.-

072-9 LA HUMADA \$ 50.000,00.- Adquisición camioneta.-

124-8 LUAN TORO \$ 80.000,00.- Refacción edificio municipal.-

084-4 MONTE NIEVAS \$ 50.000,00.- Adquisición pala cargadora.-

092-7 PUELCHES \$ 30.000,00.- Adquisición traffic.-

197-4 REALICO \$ 80.000,00.-Adquisición motoniveladora.-

126-3 VICTORICA \$ 60.000,00.- Obra nivelación terreno.-

066-1 VERTIZ \$ 80.000,00.- Refacción parque infantil.-

213-9 TRENEL \$ 120.000,00.- Adquisición pala cargadora.-

125-5 TELEN \$ 100.000,00.-Refacción edificio municipal.-

176-8 VILLA MIRASOL \$ 45.000,00.- Adquisición tractor.-

087-7 WINIFREDA \$ 120.000,00.- Adquisición barredora.-

123-0 LOVENTUEL \$ 90.000,00.- Refacción plaza.-

185-9 PICHU HUINCA \$ 90.000,00.- Refacción plaza.-

174-3 RELMO \$ 30.000,00.- Adquisición camión.-

085-1 RUCANELO \$ 70.000,00.- Refacción edificio municipal.-

154-5 SPELUZZI \$ 70.000,00.- Refacción plaza.-

Res. N° 351 -29-IX-16- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 2.498.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se indican, destinados a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal y de acuerdo al siguiente detalle:

212-1 METILEO \$ 40.000,00.- Adquisición material asfáltico.-

104-0 PERU \$ 40.000,00.-Adquisición material asfáltico.-

061-2 BERNARDO LARROUDE \$ 40.000,00.- Adquisición tosca base.-

221-2 ATALIVA ROCA \$ 70.000,00.- Adquisición materiales de construcción.-

226-1 UNANUE \$ 50.000,00.- Adquisición materiales de construcción.-

062-0 SARAH \$ 60.000,00.- Adquisición materiales de construcción.-

193-3 MAISONNAVE \$ 80.000,00.- Reparación motoniveladora.-

142-0 LA REFORMA \$ 110.000,00.- Adquisición materiales de construcción.-

195-8 FALUCHO \$ 50.000,00.- Adquisición materiales de construcción.-

222-0 COLONIA SANTA MARÍA \$ 50.000,00.-
Adquisición materiales de construcción.-
223-8 CHACHARRAMENDI \$ 88.000,00.-
Reparación luminarias.-
151-1 AGUSTONI \$ 80.000,00.-Adquisición material
asfáltico.-
191-7 ADOLFO VAN PRAET \$ 30.000,00.- Adquisición
materiales de construcción.-
066-1 VERTIZ \$ 60.000,00.-Reparación parque
automotor.-
016-6 TOMAS M. DE ANCHORENA \$ 70.000,00.-
Adquisición materiales de construcción.-
015-8 ROLON \$ 50.000,00.- Reparación parque
automotor.-
187-5 RANCUL \$ 60.000,00.- Adquisición materiales de
construcción.-
173-5 QUEMU QUEMU \$ 120.000,00.- Reparación
parque automotor.-
225-3 QUEHUE \$ 50.000,00.- Reparación parque
automotor.-
162-8 PUELEN \$ 100.000,00.- Reparación parque
automotor.-
184-2 PARERA \$ 90.000,00.- Reparación parque
automotor.-
212-1 METILEO \$ 60.000,00.-Reparación parque
automotor.-
012-5 MACACHIN \$ 70.000,00.- Reparación parque
automotor.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR \$ 80.000,00.-
Reparación motoniveladora.-
196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 130.000,00.- Adquisición
material asfáltico.-
103-2 GUATRACHE \$ 50.000,00.-Reparación parque
automotor.-
113-1 GENERAL SAN MARTIN \$ 80.000,00.-
Adquisición materiales de construcción.-
102-4 GENERAL MANUEL J. CAMPOS \$ 70.000,00.-
Adquisición materiales de construcción.-
194-1 EMBAJADOR MARTINI \$ 50.000,00.-
Adquisición material asfáltico.-
152-9 DORILA \$ 80.000,00.- Adquisición material
asfáltico.-
064-6 CORONEL HILARIO LAGOS \$ 50.000,00.-
Reparación caminos vecinales.-
081-0 CONHELLO \$ 50.000,00.- Adquisición materiales
de construcción.-
171-9 COLONIA BARON \$ 60.000,00.- Movimiento de
suelo.-
063-8 CEBALLOS \$ 50.000,00.- Reparación parque
automotor.-
063-8 CEBALLOS \$ 50.000,00.- Adquisición materiales
de construcción.-
041-4 CATRILO \$ 100.000,00.- Limpieza basurero.-
181-8 CALEUFU \$ 80.000,00.- Reparación parque
automotor.-

Res. N° 352 -30-IX-16- Art. 1°.- Otórganse
aportes no reintegrables por la suma de \$ 709.750,00, a
favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento
que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir
gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO \$ 7.000,00

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA \$ 8.000,00
021-6 ANGUIL \$ 57.600,00
211-3 ARATA \$ 6.000,00
061-2 BERNARDO LARROUDE \$ 2.500,00
111-5 BERNASCONI \$ 12.000,00
121-4 CARRO QUEMADO \$ 2.000,00
171-9 COLONIA BARON \$ 25.000,00
081-0 CONHELLO \$ 3.000,00
041-4 CATRILO \$ 9.000,00
152-9 DORILA \$ 12.500,00
224-6 GENERAL ACHA \$ 80.000,00
153-7 GENERAL PICO \$ 106.750,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN \$ 2.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR \$ 32.000,00
072-9 LA HUMADA \$ 13.000,00
183-4 LA MARUJA \$ 1.000,00
043-0 LONQUIMAY \$ 4.500,00
012-5 MACACHIN \$ 8.000,00
172-7 MIGUEL CANE \$ 5.500,00
014-1 MIGUEL RIGLOS \$ 2.100,00
184-2 PARERA \$ 3.500,00
092-7 PUELCHES \$ 18.000,00
162-8 PUELEN \$ 9.000,00
173-5 QUEMU QUEMU \$ 4.000,00
187-5 RANCUL \$ 43.100,00
197-4 REALICO \$ 19.000,00
015-8 ROLON \$ 3.000,00
125-5 TELEN \$ 14.500,00
161-0 25 DE MAYO \$ 144.200,00
066-1 VERTIZ \$ 9.000,00
126-3 VICTORICA \$ 17.000,00
151-1 AGUSTONI \$ 1.300,00
131-3 CUCHILLO CO \$ 3.000,00
195-8 FALUCHO \$ 1.500,00
123-0 LOVENTUEL \$ 3.000,00
186-7 QUETREQUEN \$ 6.000,00
085-1 RUCANELO \$ 1.200,00
226-1 UNANUE \$ 10.000,00

Res. N° 353 -30-IX-16- Art. 1°.- Otórgase un
aporte no reintegrable por la suma de \$ 12.000,00, a
favor de la Municipalidad de Ataliva Roca -221-2,
destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 354 -30-IX-16- Art. 1°.- Otórganse
aportes no reintegrables por la suma de \$ 52.800,00, a
favor de las Municipalidades que se detallan, destinados
en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento:

041-4 CATRILO \$ 12.800,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL \$ 40.000,00

Res. N° 355 -3-X-16- Art. 1°.- Rectifíquese el
Artículo 1° de la Resolución N° 285/16, el cual quedará
redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Otórganse aportes no reintegrables
por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS
CINCUENTA (\$ 1.750.000,00,) a favor de las
Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan
y de acuerdo al siguiente detalle:

101-6 ALPACHIRI \$ 100.000,00.- Adquisición terreno.
 192-5 ALTA ITALIA \$ 50.000,00.- Refacción edificio municipal.
 021-6 ANGUIL \$ 50.000,00.- Adquisición pala frontal.
 211-3 ARATA \$ 60.000,00.- Adquisición molde vibrador.
 221-2 ATALIVA ROCA \$ 100.000,00.- Refacción estación de servicio.
 181-8 CALEUFU \$ 80.000,00.- Adquisición barredora.
 171-9 COLONIA BARON \$ 50.000,00.- Adquisición pala retro.
 194-1 EMBAJADOR MARTINI \$ 60.000,00.- Adquisición de tanque regador.
 031-5 LA ADELA \$ 30.000,00.- Adquisición bomba sumergible
 072-9 LA HUMADA \$ 50.000,00.- Adquisición camioneta.
 124-8 LUAN TORO \$ 50.000,00.- Adquisición planta de agua.
 172-7 MIGUEL CANE \$ 60.000,00.- Adquisición camión.
 084-4 MONTE NIEVAS \$ 30.000,00.- Refacción comedor municipal.
 184-2 PARERA \$ 60.000,00.-Adquisición utilitario.
 173-5 QUEMU QUEMU \$ 130.000,00.- Adquisición camión.
 125-5 TELEN \$ 50.000,00.- Obra red de gas.
 213-9 TRENEL \$ 60.000,00.- Adquisición pala frontal.
 126-3 VICTORICA \$ 60.000,00.- Obra nivelación terreno.
 087-7 WINIFREDA \$ 80.000,00.- Adquisición barredora.
 191-7 ADOLFO VAN PRAET \$ 100.000,00.- Adquisición motoniveladora.
 195-8 FALUCHO \$ 50.000,00.- Refacción plaza central.
 143-8 LIMAY MAHUIDA \$ 40.000,00.- Adquisición cielo raso salón.
 123-0 LOVENTUEL \$ 50.000,00.- Refacción parque recreativo.
 185-9 PICHU HUINCA \$ 60.000,00.- Refacción plaza.
 186-7 QUETREQUEN \$ 50.000,00.-Refacción edificio municipal.
 174-3 RELMO \$ 40.000,00.- Adquisición caja volcadora.
 062-0 SARAH \$ 150.000,00.-Refacción cementerio municipal.

Res. N° 356 -3-X-16- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 60.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979:

184-2 PARERA	\$ 30.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 30.000,00

Res. N° 357 -3-X-16- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Municipalidad de Lonquimay -043-0, destinado a cubrir déficit y gastos de emergencia.-

Res. N° 358 -3-X-16- Art. 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 345/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS

SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 1.473.600,00,) a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se mencionan y, de acuerdo al siguiente detalle:

101-6 ALPACHIRI \$ 100.000,00.- Adquisición terreno.-
 192-5 ALTA ITALIA \$ 50.000,00.- Refacción edificio municipal.-
 211-3 ARATA \$ 68.000,00.- Adquisición auto elevador.-
 121-4 CARRO QUEMADO \$ 40.000,00.- Remodelación plaza.-
 041-4 CATRILO \$ 72.000,00.-Adquisición tractor.-
 171-9 COLONIA BARON \$ 50.000,00.- Adquisición pala retro.-
 081-0 CONHELLO \$ 50.000,00.- Construcción planta de faena.-
 011-7 DOBLAS \$ 70.000,00.- Adquisición pala cargadora.-
 194-1 EMBAJADOR MARTINI \$ 50.000,00.- Adquisición camioneta.-
 224-6 GENERAL ACHA \$ 50.000,00.- Adquisición carro fama.-
 072-9 LA HUMADA \$ 50.000,00.- Adquisición camioneta.-
 124-8 LUAN TORO \$ 50.000,00.- Refacción edificio municipal.-
 172-7 MIGUEL CANE \$ 50.000,00.- Adquisición camioneta.-
 084-4 MONTE NIEVAS \$ 30.000,00.- Adquisición pala cargadora.-
 162-8 PUELEN \$ 38.000,00.-Adquisición Automotor.-
 187-5 RANCUL \$ 150.000,00.-Adquisición terreno.-
 125-5 TELEN \$ 40.000,00.- Refacción edificio municipal.-
 213-9 TRENEL \$ 60.000,00.- Adquisición pala cargadora.-
 044-8 URIBURU \$ 30.000,00.- Adquisición parrillas.-
 126-3 VICTORICA \$ 60.000,00.- Obra nivelación terreno.-
 176-8 VILLA MIRASOL \$ 45.600,00.- Adquisición tractor.-
 087-7 WINIFREDA \$ 50.000,00.- Adquisición cámaras de seguridad.-
 195-8 FALUCHO \$ 50.000,00.- Refacción plaza.-
 123-0 LOVENTUEL \$ 40.000,00.- Refacción parque recreativo.-
 185-9 PICHU HUINCA \$ 60.000,00.- Refacción plaza.-
 174-3 RELMO \$ 30.000,00.- Adquisición camioneta.-
 154-5 SPELUZZI \$ 40.000,00.- Refacción plaza.-

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Res. N° 16 -21-IX-16- Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y otorgar a la Señora Estela GAREIS, Permiso precario y revocable al sólo arbitrio de la Secretaría de Recursos Hídricos, por el término de DOS (2) años a partir de la vigencia de la presente, para el vertido de los efluentes líquidos previamente tratados. El caudal de vuelco permitido será de hasta Doscientos litros semanales (200 lts/semana), pudiendo verterlo, única y exclusivamente, a la colectora cloacal, previo a atravesar una grasera de 1.000 litros de capacidad y una cámara de contención de sólidos aprobado por la Municipalidad de Santa Rosa (plano de instalación sanitaria) la cual será vaciada mensualmente por un camión atmosférico, siendo retirados los residuos sólidos por el EMHSU, teniendo

como destino final la planta de desechos municipal.

Art. 2º.- Dejar expresamente establecido que independientemente del Permiso otorgado mediante el artículo primero de la presente Resolución, el efluente generado deberá cumplir con los parámetros de vuelco admisibles establecidos en la Ley nacional N° 26.221 y normas concordantes, que se controlarán a través de Inspecciones que realizarán agentes de la Secretaría de Recursos Hídricos, para lo cual el permisionario deberá admitir el acceso a la planta/comercio, ante el requerimiento de aquellos, en cualquier día y horario, a recorrer el establecimiento o inmueble en todas sus partes, como así también el predio alquilado, tomar muestras y practicar investigaciones tendientes a descubrir la existencia de instalaciones que pudieran permitir la evacuación clandestina de efluentes.

Art. 3º.- El permisionario deberá presentar al inicio del otorgamiento del presente y luego anualmente, un informe de laboratorio de tipo físico químico completo debiendo ajustarse a las normas para descargas de líquidos residuales industriales que se vuelcan en colectora cloacal, según lo establece la Reglamentación de la ex Obras Sanitarias de la Nación, detallando en el informe temperatura, pH, sólidos sedimentables en 10 minutos, sólidos sedimentables en 2 horas, Sulfuros, y sustancias grasas. Asimismo, deberá presentar, con igual frecuencia, un análisis bacteriológico (informando coliformes fecales y coliformes totales expresados como NMP/100 ml) y la determinación de DBO5 y DQO de los efluentes industriales e informar los volúmenes estimados que serán vertidos en la red cloacal local. Si en el futuro se modificaran el volumen, la calidad y/o el lugar de vertido del efluente por la incorporación de nuevas tecnologías, la Señora Estela GAREIS deberá presentar un proyecto ante la Autoridad de Aplicación a fin que se analicen las nuevas condiciones.

Art. 4º.- La Sra. Estela GAREIS deberá permitir, asimismo, aforar la corriente de cualquier efluente, tomar muestras de éstos en cualquier momento o inspeccionar todo lo relativo al origen, trayectoria, volumen, naturaleza y calidad de los residuos, tratamiento y descarga.

Art. 5º.- El permisionario deberá construir y conservar a su costa todas las instalaciones y/o sistemas de depuración y evacuación de residuos, ya sean éstas internas o externas al predio, asiento del establecimiento o inmueble, y proveer todas aquellas que fueren menester para la conducción de los efluentes al lugar final de descarga.

Art. 6º.- Establecer que toda la instalación estará bajo la vigilancia del permisionario, quien será el único responsable de cualquier interrupción o infracción en el tratamiento. La Provincia no se hará responsable de los deterioros parciales o totales que pudieran sufrir las instalaciones por efectos de inundación o por cualquier otra causa de naturaleza incontrolable, como tampoco se hará responsable por accidentes u otros daños que los trabajos de construcción y/o mantenimiento pudieran causar a terceros, corriendo por exclusiva cuenta de la Sra. Estela GAREIS, y/o a quien legalmente corresponda los eventos que de tales siniestros surjan, cualquiera sea su carácter.

Art. 7º.- El permiso que se acuerda por la presente tiene carácter precario, no es cesible y no exime a la Permisionaria de las obligaciones que pudieran

corresponderle por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal, existentes o a dictarse.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Res. N° 87 -29-IX-16- Art. 1º.- Aprobar el Estado de Resultados Consolidado de los juegos que provienen de Lotería del Sur - Provincia de La Pampa correspondiente al segundo trimestre del año 2016.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 168.484,86; como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 33.696,97; Instituto de Seguridad Social \$ 33.696,97; Ministerio de Bienestar Social \$ 75.818,19; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 22.745,46 y Ministerio de la Producción \$ 2.527,27.-

MUNICIPALIDADES

CONCEJO DELIBERANTE MONTE NIEVAS

Monte Nieves, 16 de septiembre de 2016

ORDENANZA N° 21/2016

TEMA: JUZGADO DE FALTAS.

AÑO: 2016.

TITULO: ADHESIÓN AL JUZGADO DE FALTAS REGIONAL ZONA CENTRO ESTE.

VISTO:

Que es atribución y deber del Municipio, contar con Juzgado de Faltas con competencia para el juzgamiento y sanción de faltas, contravenciones e infracciones cometidas en el ámbito de su jurisdicción. La necesidad de adhesión al Juzgado de Faltas Regional Zona Centro Este conformado por los municipios de Villa Mirasol, Mauricio Mayer y la Comisión de Fomento de Relmo, con competencia en las mencionadas localidades, y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de concretar la efectiva puesta en funcionamiento del Juzgado Regional de Faltas Zona Centro Este es necesario contar con un Código Regional de Faltas que contemple las contravenciones y faltas que pudieran cometerse en las jurisdicciones en las que éste tenga competencia.

Que, el ámbito de actuación del Juzgado Regional de Faltas Itinerante y de aplicación del Código Regional de Faltas, es en las localidades que suscribieron oportunamente el Convenio Intermunicipal y en aquellas que se adhieran voluntariamente en tanto se adecuen a esta normativa. Que, la sanción del Código Regional de Faltas unifica las legislaciones locales en materia de contravenciones y faltas resultando necesario derogar todas aquellas ordenanzas o normativas que se contraponga al mencionado Código.

Que, la sanción de esta legislación común, no impide la sanción de normas complementarias sobre contravenciones y faltas en cada ejido municipal, en tanto no se contraponga con el Código Regional de Faltas. Que, conforme lo prevé la Ley Orgánica de Municipalidades Comisiones de Fomento N° 1597 en su artículo 36 inciso 33 es facultad de este cuerpo dictar la Ordenanza que apruebe el mismo. Que, asimismo es necesario autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir, ad referendum de este cuerpo, todo otro convenio que resulte necesario para la efectiva puesta en funcionamiento del Juzgado Regional de Faltas Itinerante.

POR ELLO:

**CONCEJO DELIBERANTE DE MONTE NIEVAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo N° 1: Apruébese el Código Regional de Faltas Zona Centro Este que tendrá como ámbito de aplicación las localidades de Villa Mirasol, Mauricio Mayer, Comisión de Fomento de Relmo y Monte Nieves y todas aquellas localidades que con posterioridad se adhieran en tanto se adecuen a esta normativa; y que se encuentra agregado a la presente Ordenanza como Anexo I.

Este Código Regional de Faltas entrará en vigencia a partir del momento que sea puesto en funciones quien resulte designado como Juez de Faltas.

Artículo N° 2: Derógase toda Ordenanza o normativa local que se contraponga con el Código Regional de Faltas, pudiendo dictarse normas complementarias sobre contravenciones y faltas en la medida que no se contrapongan con el mismo.

Artículo N° 3: Autorícese al Departamento Ejecutivo de esta localidad, ad-referendum de este Concejo Deliberante a suscribir los convenios que resulten necesarios para poner en funcionamiento el Juzgado Regional de Faltas Itinerante.

Artículo N° 4: Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE. ANEXO I.-

Graciela Z. PERERA, Presidente – Rocío SUELDO, Honorable Concejo Deliberante.-

Promúlguese la presente como **Ordenanza N° 21/2016**, de la Municipalidad de Monte Nieves, Provincia de La Pampa.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Dese al Libro de Resoluciones y Ordenanzas de la Municipalidad. Cumplido, Archívese.-

Resolución N° 45 -19-9-2016

Víctor Germán WILBERGER, Intendente – Gerardo Luis PAZ, Secretario Tesorero, Municipalidad de Monte Nieves.-
B.O. 3226

LICITACIONES

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 77/16
EXPEDIENTE N° 10014/16**

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de Reconectores de 13,2kv, Seccionadores para pie de transformador, de 800 A 13,2 y 33 kV; y Transformadores Rurales trifásicos de 13,2 ± 5% / 0,4 kV de 10 kVA. Todo éste equipamiento será destinado para el mantenimiento de las Estaciones Transformadoras de la Administración Provincial de Energía.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 26 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Dólares Estadounidenses DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (U\$S 262.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 983,00)

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DIEZ CON CINCUENTA centavos (\$ 10,50)

B.O. 3226

CONTADURÍA GENERAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 80/16
EXPEDIENTE N° 9975/16**

OBJETO: Contratación del servicio de descontaminación y compactación de automotores, autopartes y chatarras propiedad del Gobierno de La Pampa.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 25 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos, para firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 572.745,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 286,00)

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: Pesos DIEZ CON CINCUENTA centavos (\$ 10,50)

B.O 3226

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16

Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

PROVINCIA DE LA PAMPA

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS



OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias para el Barrio del Oeste en la Localidad de Gral. Acha - La Pampa - Etapa II".

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 48.503.417,27 (Pesos cuarenta y ocho millones quinientos tres mil cuatrocientos diecisiete con veintisiete centavos.) Valores al mes de ABRIL 2016.
FINANCIAMIENTO	Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
PLAZO DE EJECUCIÓN	540 días corridos
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	A partir del 11 de Octubre de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial: Av. Argentino Valle N° 665, Santa Rosa y en la Casa de La Provincia de La Pampa: Suipacha N° 346 - C.A.B.A. - Bs. As. - Argentina.
VALOR DEL PLIEGO CONSULTAS	\$ 8.000 (Pesos ocho mil con cero centavos) A partir del día 20 de Octubre de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial: de 08:30 a 12:30 hs, hasta el día 03 de Noviembre de 2016 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4° piso, Capital Federal.
RECEPCIÓN DE OFERTAS	En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Argentino Valle N° 665, Santa Rosa, La Pampa hasta el día 23 de Noviembre de 2016 a las 09:00 hs.
ACTO DE APERTURA	En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Av. Argentino Valle N° 665 el 23 de Noviembre de 2016 a las 09:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 3458/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: www.promeba.gob.ar



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV
PRESTAMO BID 3458 OC-AR



Instituto Provincial de Autarquía de Vivienda



Presidencia de la Nación

B.O.3226

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/16
Expte. N° 29328**

Objeto: Provisión de 80 (ochenta) baterías de gel, en reemplazo de las actualmente instaladas en el banco de baterías del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) de potencia del Centro Judicial de Santa Rosa y mano de obra por la desinstalación de las baterías actualmente existentes e instalación de las nuevas a proveer.

Las propuestas serán presentadas, hasta el **28/10/16**, a las 11:00, en la sede del Sector Compras y Contrataciones -Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, TE. (02954) 451829 y 451834-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, comenzará la apertura de las mismas. Los pliegos pueden ser consultados y retirados en www.juslapampa.gob.ar. También pueden ser hechas consultas en el Sector Compras y Contrataciones (en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30).

Presupuesto oficial: U\$S 33.400,00 (dólares estadounidenses treinta y tres mil cuatrocientos).

Valor del pliego: \$260,00 (pesos doscientos sesenta).

Tasa de actuación por foja: \$10,50 (pesos diez con cincuenta centavos) por cada foja de la documentación agregada.

B.O. 3226

ANSES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) 16/16
Expediente N°: 024-99-81729042-2-123**

Objeto: CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA - JEFATURA REGIONAL SUR I

Presupuesto Oficial Total: \$ 31.536.820,63

Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): \$ 315.368,20

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Página de internet de ANSES:

<http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. **Hasta las 24 hs del día 04/11/16**

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) C.A.B.A hasta el 04/11/16 de 10:00 a 17:00 hs. y en la Jefatura Regional Sur I, Córdoba N° 65 2°, Neuquén - Provincia de Neuquén (8300), hasta el día 04/11/2016 de 08:00 a 14:00 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Jefatura Regional Sur I Córdoba N° 65 2°, Neuquén Provincia de Neuquén (8300), hasta el 22/11/16 hasta las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Jefatura Regional Sur I el día 22/11/16 a las 11:00 hs,

B.O. 3226

EDICTOS

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS**

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios notifica a Jorge SOSA, DNI N° 33.387.578, la sanción efectuada por Disposición N° 353/12 por infracción a la Ley N° 1194, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, inciso 3, del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por Decreto N° 2744/05, actualizada mediante Boleta de Deuda Serie A-7 N° 131/13 y lo emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales de la Provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales, la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 495,12), notificándosele asimismo la sanción accesoria de decomiso y destrucción establecida por Disposición N° 205/15 de los siguientes elementos: UN (1) cuchillo sin marca cabo asta de ciervo con vaina color negra y UN (1) cuchillo sin marca cabo de madera con vaina color blanca -

El auto que así lo ordena dice: SANTA ROSA, 07 de septiembre de 2016. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios

DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. **DISPOSICIÓN N° 378/16.** FIRMADO: Ing. Zootecnista Alexis BENINI, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B.O. 3224 a 3226

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a **DI DINO Oscar Alfredo**, DNI N° 31.482.971, en su calidad de transportista, para que pague el monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 625,00), dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la sanción efectuada por Disposición N° 266/16 de este Organismo, por infracción al Artículo 26, inciso 17) del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, tramitada bajo Expediente N° 9189/11.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 20 de septiembre de 2016 VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, **DISPOSICIÓN N° 416/16** FIRMADO: Vet. Fernanda B. GONZÁLEZ. Directora de Recursos Naturales.-

B.O. 3225 a 3227

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a **QUIROGA Carlos Alberto**, DNI N° 31.942.686, en su calidad de transportista, para que pague el monto de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.850,00), dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la sanción efectuada por Disposición N° 135/16 de este Organismo, por infracción al Artículo 26, inciso 17) del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, tramitada bajo Expediente N° 1604/16.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 20 de septiembre de 2016 VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, **DISPOSICIÓN N° 417/16.** FIRMADO: Vet. Fernanda B. GONZÁLEZ. Directora de Recursos Naturales.-

B.O. 3225 a 3227

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de la Familia y del Menor N° DOS de La Pampa – 1° Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Gabriela MANERA -Jueza sustituta, Ivana CAJIGAL CANEPA -Secretaría Civil sustituta, con domicilio en Av. Uruguay N° 1097, Edif. Fuero Civil, Bloque 2, segundo piso, Centro Judicial de esta ciudad, en los autos "**GATICA, Pascual Baydon c/ BAEZ, Renzo Gerardo S/ Guarda -Art. 640, inc. C y 657 C.C.C.N.**", **Expte. N° 115088** cita y emplaza a Renzo Gerardo BÁEZ, para que dentro del plazo de cinco días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para

que lo represente. La resolución que ordena el presente dice: "SANTA ROSA, 05 de septiembre de 2016.- Agréguese la documental acompañada y en atención a lo manifestado, y desconociéndose el domicilio del Sr. Renzo Gerardo BÁEZ, cítese al mismo, por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de publicación local; a fin de que dentro del plazo de cinco días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Notifíquese.- (Fdo.) Dra. María Gabriela MANERA -Jueza Sustituta- Dra. Ivana CAJIGAL CANEPA -Secretaria Sustituta-. Santa Rosa, 19 de septiembre de 2016. Interveniente: Defensoría General Civil N° DOS, con domicilio constituido en Av. Uruguay N° 1097, Edif. Ministerio Público.- Dra. Ivana CAJIGAL CANEPA, Secretaria Sustituta.-

B.O. 3226

El Juzgado De Ejecución, Concursos y Quiebras N° 2; I Circunscripción Judicial, sito en – Avda. Uruguay y Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, 1° Piso, Bloque escalera 1, a cargo de la Dra. Adriana I CUARZO, Secretaria Única a cargo de la Dra. Vanina PRATDESSUS comunica en autos "**DÍAZ, Pablo Gastón c/ LOLIGER, Marisa Sonia s/ Ejecutivo “(Expte. N° 101304)**, que el martillero publico Amílcar O. ORDÓÑEZ, Colegiado N° 18, con domicilio en la calle Garibaldi n° 325 de esta ciudad, rematará el día 28 de Octubre a las 11 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad el siguiente bien: Automotor marca Renault, Modelo año 2000 ED Kangoo RN DIE DA AA Pack ABCD tipo familiar, motor Renault N° F8QK630C476561 Chasis Renault N° 8A1KCO235YL152678 Dominio DIZ779, en las condiciones que se encuentra.- **CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE, PRECIO CONTADO Y MEJOR POSTOR;** sellado 1% comisión 10% a cargo del comprador.- Deuda Impuesto \$ 192,50 al 05/10/16- Serán a cargo del adquirente las deudas devengadas a partir de la toma de posesión (art. 541 CPCC), quien deberá solicitar la inscripción a su nombre dentro de los días diez de aprobada la subasta.- Revisar el bien días 27 de Octubre del cte. año previo -aviso al martillero.- Para el supuesto que el monto de la oferta superase la suma de \$ 30.000, el adquirente queda facultado a pagarla mediante transferencia bancaria a la cuenta Judicial N° 2358265/1, CBU 0930300120400235826510 debiendo acreditar el deposito ante el martillero actuante con anterioridad a la firma del boleto y/o factura y entrega de posesión .- Santa Rosa, 14 de Junio de 2014.... Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario La Arena o El Diario...Adriana I. CUARZO, Juez" Profesional interviniente: Dr. Horacio A. TANUS MAFUD. Domicilio Chile n° 517, Santa Rosa.- Santa Rosa, 06 de Octubre de 2016.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° 2, sito en Centro Judicial – Edificio Fueros – Sector Civil- Primer Piso – Bloque de escaleras N° 1, de la Ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Adriana I. CUARZO, Secretaria a cargo de la Dra. Vanina E. PRATDESSUS, comunica que en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX C/ VALLERGA. HÉCTOR MARTIN**

Y Otro S/ Apremio" (Expte. N° 100918), ha sido designado Martillero Público el Sr. TULLIO HERNÁN GARCÍA Col. 519 (Tel. 02334-15485170), con domicilio en calle San Juan N° 606 esq. Raúl B. Díaz, y procederá a la venta en remate público el día 19 de Octubre del 2.016, a las 10 Hs. en calle 25 de Mayo N° 824 entre calles Independencia y Alem de la Ciudad de Eduardo Castex, el 100% de un Inmueble Urbano cuya Nomenclatura Catastral: Ejido: 026, Circ.: I; Radio: b; Mzna: 07; Parcela: 21; Núm. Partida: 567.709; Inscripción de Dominio: Mat.II-19786, NE 509/90. Superficie: 201.10 M2. BASE: \$ 17.766,60 o (art. 557 CPCC); Deuda Inmobiliaria: \$ 3.204,44 al 19/09/2016; Imp. Municipales \$ 15.016,65 al 15/04/2016. Serán a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión respectiva (art. 541 CPCC) **CONDICIONES DE VENTA:** CONTADO, al mejor postor, dinero en efectivo, el que abonará el 10% al contado en el acto de remate y el 90% restante dentro de los 5 días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de Dominio por ante el Escribano que el comprador designe. Los gastos por transferencia de Dominio en su totalidad corren a cargo del COMPRADOR. Para el supuesto que el monto de la seña superase la suma de \$ 30.000, el adquirente queda facultado pagarla mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial N° 100-4-2357932/3, CBU 0930300120400235793238 debiendo acreditar el depósito ante el Martillero actuante en el término de un día de llevada a cabo la subasta, bajo apercibimiento de tener a la venta como no realizada. **ESTADO DE OCUPACIÓN:** Libre de ocupantes. **COMISIÓN:** 3% a cargo del comprador. **SELLADO:** 3% a cargo del comprador. **REVISAR:** Semana previa a la Subasta, previo contacto con el MARTILLERO. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" o "El Diario" (art. 533 C. Procesal).- Fdo. Dra. Adriana I. CUARZO-Juez.- Prof. interv: Dr. MARCELO STEINBAUER, domicilio Garibaldi N° 584. Santa Rosa, 4 de octubre del 2016.- Dra. Vanina E. PRATDESSUS, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel A. GUAZZARONI, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Victoriano Rodríguez 828, de la localidad de General Acha, comunica en autos: **"VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PACHECO, Oscar Antonio S/ Ejecución Prendaria" Expte. N° (V- 13.097/12)**, que el Martillero Público Juan Daniel Sosa, Col. 397, con domicilio en calle Don Bosco N° 845, rematará el día 14 de Octubre de 2016 a las 11:00 hs, en calle Rivadavia N° 146 (Colegio de Martilleros) de la Ciudad de Santa Rosa, lo siguiente: un automotor VOLKSWAGEN GOL 1.6 3P413, año 2.009, dominio IBH 045. BASE: SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Deudas por patentes: serán a cargo del comprador, como así los gastos de transferencia del mismo. **COMISIÓN:** 10%, Sellado 1% a cargo del comprador. **REVISAR:** Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "La Arena" o "El Diario". Prof. Interv.: Dra. Fernanda DE LA IGLESIA, con domicilio en calle Padre Ángel Buodo N° 942. General Acha, 23 de septiembre del 2.016.- Raquel,

A. GUAZZARONI, Secretaria.-

B.O. 3226

Juan D. Perón y Avda. Uruguay, Centro Judicial de Santa Rosa, Edificio Sector Fueros, Civil, 3° piso, Bloque de escaleras n° 1, en autos: **"MOLINOS TASSARA S.A. C/ MARCOS MADRID ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO"**, **Expte. n° 117704**, cita y emplaza a la parte ejecutada MARCOS MADRID, ALFREDO, DNI N° 94.256.085, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación.- SECRETARÍA, 23 de septiembre de 2016. Publicaciones: Boletín Oficial: 1 día.- Diario La Arena o El Diario: 1 día.- Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.-

B.O. 3226

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebra N° UNO de la Primera Circunscripción de La Pampa, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretaria a cargo del Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, sito en Centro Judicial, Edificio Fueros Sector Civil, tercer piso, de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), en autos: **"Tarjetas Cuyanas S.A. C/ Sánchez Segundo German S/ Ejecutivo y Medida Cautelar" Expte N° 110333** cita a la parte ejecutada Sánchez Segundo German, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación, de acuerdo a lo dictado en autos que reza: "Santa Rosa, 26 de agosto de 2016.- ...de acuerdo a lo previsto por los arts. 137 y 501 inc. 2° del CPCyC, citase por edictos a la parte ejecutada SÁNCHEZ SEGUNDO GERMAN, DNI N° 31.011.377, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación. A tales fines publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en un diario de circulación del último domicilio del citado (art. 138 del CPCC). "Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA -Juez." Profesional interviniente: María Sol RODRÍGUEZ y FIGUEIRA HUERGO. Domicilio: Pueyrredón 317 of. 2, Santa Rosa (LP) 08 de septiembre de 2016. Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.-

B.O. 3226

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° UNO de la Primera Circunscripción de La Pampa, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretaria a cargo del Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, sito en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, tercer piso, de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), en autos: **"Tarjetas Cuyanas S.A. C/ Tapia Gerardo Damián S/ Ejecutivo y Medida Cautelar" Expte N° 112452**, cita a la parte ejecutada TAPIA Gerardo Damián, DNI: 22214669, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación, de acuerdo a lo dictado en autos que reza: "Santa Rosa, 26 de agosto de 2016.- ...de acuerdo a lo previsto por los arts. 137 y 501 inc. 2° del

CPCyC, citase por edictos a la parte ejecutada TAPIA, GERARDO DAMIÁN, DNI N° 22.214.669, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación. A tales fines publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en un diario de circulación del último domicilio del citado (art. 138 del CPCC)." Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA- Juez." Profesional interviniente: María Sol RODRÍGUEZ y FIGUEIRA HUERGO. Domicilio: Pueyrredón 317 of. 2, Santa Rosa (LP) 08 de septiembre de 2016.- Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CINCO, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Secretaría de la Dra. Daniela M. ZAIKOSKI BISCAY, con domicilio en la intersección de las avenidas España y Perón, Ciudad Judicial, Edificio: Fueros, Sector: Civil, 3° Piso, Bloque de escaleras: Uno, Santa Rosa, en autos: **"Fernández, Silvina Edit c/Brahim Hosaim y Otros s/Posesión Veinteañal", expte. 117037**, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Martin Lucero (DNI: 7.338.946), para que dentro del plazo de 10 días, contados desde la última publicación, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor General para que los represente. El inmueble cuya prescripción veinteañal se solicita es el identificado catastralmente como: Ejido: 047, Circunscripción: I, Radio: G, Manzana: 2, Parcela: 5, Partida: 548.223. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 08 de septiembre de 2016...Atento lo informado por el Registro Público de Juicios Universales a fs. 329 y el desconocimiento de los domicilios formulado por la solicitante respecto a los sucesores de Hosain BRAHIN y Martín LUCERO, en virtud de lo establecido en el art. 137, 138, 139 y 325 CPCC, publíquense los edictos solicitados por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de publicación en Santa Rosa a elección del peticionante, a los fines de que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, si vencido el plazo de los edictos no comparecieren los citados, se les nombrará Defensor General par que los represente en el juicio (art. 325 del CPCC)...Fdo.: Dra. Adriana PASCUAL, Jueza". Prof. Int. Dra. Florencia Eugenia HASPER, Alem n° 643 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 23 de septiembre de 2016.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CINCO, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Secretaría de la Dra. Daniela M. ZAIKOSKI BISCAY, con domicilio en la intersección de las avenidas España y Perón, Ciudad Judicial, Edificio: Fueros, Sector: Civil, 3° Piso, Bloque de escaleras: Uno, Santa Rosa, en autos: **"Fernández, Silvina Edit c/Brahim Hosaim y Otros s/Posesión Veinteañal", expte. 117037**, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Hosain BRAHIN (CI: 13545), para que dentro del plazo de 10 días, contados desde la última publicación, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor General para que los represente. El inmueble cuya prescripción veinteañal se solicita es el identificado catastralmente como: Ejido: 047,

Circunscripción: I, Radio: G, Manzana: 2, Parcela: 5, Partida: 548.223. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 08 de septiembre de 2016...Atento lo informado por el Registro Público de Juicios Universales a fs. 329 y el desconocimiento de los domicilios formulado por la solicitante respecto a los sucesores de Hosain BRAHIN y Martín LUCERO, en virtud de lo establecido en el art. 137, 138, 139 y 325 CPCC, publíquense los edictos solicitados por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de publicación en Santa Rosa a elección del peticionante, a los fines de que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, si vencido el plazo de los edictos no comparecieren los citados, se les nombrará Defensor General par que los represente en el juicio (art. 325 del CPCC). Fdo.: Dra. Adriana PASCUAL, Jueza". Prof. Int. Dra. Florencia Eugenia HASPER, Alem N° 643 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 23 de septiembre de 2016.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en V. Rodríguez N° 828, P. A., General Acha, La Pampa, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Secretaria Subrogante, en autos: **"IBARRA, Raúl Sebastián c/BASSET Y BASET, Lorenzo M. s/Posesión Veinteañal", Expte, N° V 15539/16**, cita a BASSET y BASET, Lorenzo M. y/o a sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Ejido 075, Circ. I, Radio c, Quinta 14, Parcela 1, Partida Poseedor N° 786.245, Partida de origen N° 580.178. sito en calle Martín Güemes, Bernasconi, La Pampa, para que en el término de diez (10) días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que asuma su representación (art. 325 del CPCyC).- "General Acha, 27 de mayo de 2016.- citase a juicio por edictos al titular registral del dominio y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, para que en término de DIEZ(10) DÍAS a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de ausentes para que asuma su representación en el juicio.- Los edictos aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en un diario de circulación provincial, conforme art. 138 del CPCyC y con cumplimiento de los recaudos establecidos en el Art. 139.- ... (Fdo.) Gerardo Román BONINO. Juez".- Profesional interviniente: Dra. Jesica Anahí UGARTEMENDÍA, Balcarce 583, General Acha, L.P.- SECRETARIA, 19 de septiembre de 2016. Dra. Raquel A. GUAZZARONI. Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, LP, a cargo del Dr. Luis R. J. Salas (Juez Federal Subrogante), Secretaría Civil de la Dra. Alicia CANEPA, sito en San Martín Oeste N° 153, cita y emplaza al Sr. Luis Omar CURRUQUEO (DNI N° 32.614.996 - CUIL N° 23-32614996-9) para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos **"BNA c/CURRUQUEO, Luis Omar s/EJECUCIONES VARIAS"**

Expte. FBB 5060/2015 a tal fin deberán publicarse edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el diario La Arena, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial (art. 531, inc. 2°, in fine, del CPCCN, modificado por la ley 25.488).- Abogado Interviniente: RR:LL. BANCO NACIÓN.- Secretaría, 20 de septiembre de 2016.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, LP, a cargo del Dr. Luis R. J. Salas (Juez Federal Subrogante), Secretaría Civil de la Dra. Alicia CANEPA, sito en San Martín Oeste N° 153, cita y emplaza al Sr. Luis Omar CURRUQUEO (DNI N° 32.614.996 - CUIL N° 23-32614996-9) para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos "**BNAC/CURRUQUEO, Luis Omar s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO**" **Expte. n° FBB 5062/2015** a tal fin deberán publicarse edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario La Arena, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial (art. 343 del CPCCN modificado por la ley 25.488).- Abogado Interviniente: RR:LL. BANCO NACIÓN.- Secretaría, 6 de Septiembre de 2016.- Maximiliano M. TRIPPUTI, Secretario.-

B.O. 3226 - 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería Nro. DOS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, Bloque de escaleras n° 1, de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Secretaria Civil Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en autos "**AGRO INDUSTRIA PEHUAJO S.A. c/ FERNÁNDEZ, ROBERTO y OTROS S/ Ordinario (Daños y Perjuicios)**" **Expte. n° c 102150**, a fin de proceder la notificación de Héctor Horacio DÍAZ, DNI 5.267.959, el auto que a continuación se transcribe: "Santa Rosa, 23 de Agosto de 2016. (...) art. 325 del C.P.C.C, cítase a Héctor Horacio Díaz para que en el plazo de 10 días, contados desde la última publicación, comparezca a los procedimientos del juicio por medio de edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario La Arena o El Diario o La reforma de esta ciudad, con arreglo a lo establecido por los arts. 137, 138 y 139 del citado código, y bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente en caso de incomparecencia (...).- Fdo. Dra. María del Carmen GARCÍA, Jueza.- Profesional interviniente. Dres. Román MOLIN. Garibaldi N° 584, Santa Rosa, a los días del mes de 25 de Agosto de 2016, Silvia Rosana FRENCIA. Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS de esta ciudad de Santa Rosa, con asiento en el Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, planta baja, Bloque n° 1, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA (Juez), Secretaría de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en autos caratulados "**GÓMEZ, Domingo Antonio S/ Sucesión ab-intestato**", **Expte. n° 117.545**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Domingo Antonio Gómez (DNI. N° 7.664.079), para que comparezcan a

hacerlos valer en el término de treinta días corridos.- Profesional Interviniente: Dra. Silvana M. ZAMORA, Avda. San Martín Oeste n° 24, Santa Rosa. Santa Rosa 22 de septiembre de 2016.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.- 1- Publicación Boletín Oficial

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828 PA de General Acha, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Secretaria subrogante, con asiento en General Acha, LP. En autos caratulados "**LARROUDE, Carlos Alberto Emilio S/ Sucesión Ab Intestato**" **Expte V15651/16**, cita y emplaza por el termino de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Emilio Larroude (DNI 03864548).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 7 de Septiembre de 2016... Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 2340 del CCyC)...Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO. Juez". Prof. Interviniente: Dra. Desirée GAVIOT. España N° 961, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 14 de Septiembre de 2016.- Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828 PA de General Acha, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, secretaria subrogante, con asiento en Gral. Acha. LP, en autos caratulados "**Festa Emilio Aurelio S/ Sucesión**" **Expte. V15652116**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Emilio Aurelio Festa (L.E. 7365640).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 7 de Septiembre de 2016... Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 2340 del CCyC)...Fdo. Dr. Gerardo Román Bonino. Juez". Prof. Interviniente: Dra. Desirée GAVIOT. España N° 961, General Acha, La Pampa Secretaria, 14 de Septiembre de 2016.-Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828 PA de General Acha, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, secretaria subrogante, con asiento en Gral. Acha, LP, en autos caratulados "**QUIROGA, Nilda S/ Sucesión Ab Intestato**" **Expte. V 15650/16**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nilda Quiroga LC 5880145.- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 7 de Septiembre de 2016... Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 2340 del CCyC)...Fdo. Dr. Gerardo Román Bonino. Juez".- Prof. Interviniente: Dra. Desiree GAVIOT. España N° 961, General Acha. La Pampa- Secretaría, 14 de Septiembre de 2016.- Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, de General Acha (L.P.), a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Rodrigo M. GONZÁLEZ, en autos **Moyano, Sara S/ Sucesión Ab Intestato**, Expte. N° V 14428/14, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SARA MOYANO, DNI N° 9.876.832, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- " General Acha, 20 de septiembre de 2016.-. Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- (Art. 2340 de C.C.y C.)- .. (Fdo.) Gerardo Ramón BONINO.- Juez" Profesional interviniente Dr. Carlos D. SABAROTS ABDALA.- Domicilio: San Martín N° 662, General Acha.- Secretaria, 26 Septiembre de 2016.- Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, sito en calle Inter. Avda. Uruguay y Perón - Centro Jud.- Edificio Fueros Sector Civil-1° Piso - Bloque de Escaleras N° 1 de la ciudad de Santa Rosa, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luciana ALMIRALL, en autos caratulados: **"LUCERO Aniceto Segundo S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 116744/16** cita y emplaza por treinta días corridos a los acreedores y herederos de Aniceto Segundo LUCERO, DNI N° 7.363.769, fallecido el 23/05/2016.- El auto que ordena el libramiento del presente a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Santa Rosa, 23 de agosto de 2016..., declárase abierto el juicio sucesorio de ANICETO SEGUNDO LUCERO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC). Designase administradora provisoria de la presente sucesión a Flora ARRESE, quien deberá desempeñar su cometido, previa aceptación del cargo en legal forma. Fdo. Susana E. FERNÁNDEZ. Jueza".- Profesional interviniente: María Sol RODRÍGUEZ y FIGUEIRA HUERGO. Domicilio: Pueyrredón N° 317, dpto. 2, Santa Rosa, (LP). 16 de septiembre de 2016. María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com. Lab. y de Min. N° CUATRO, con asiento en Centro Judicial - Sector Fueros Civil - Bloque de escaleras UNO - Primer Piso de esta ciudad, Santa Rosa, en autos: **"Abbona Ramos y Sastre Pérez Delfina s/ Sucesión ab intestato" (Expte. N° 117654)**, cita y emplaza por el término de (30) días corridos a herederos y acreedores del Sr. Ramos Abbona

DNI 5.416.548 y de la Sra. Delfina Sastre Pérez DNI 2.293.034.- "Santa Rosa, 20 de septiembre de 2016. ... declárase abierto el juicio sucesorio de RAMOS ABBONA y DELFINA SASTRE PÉREZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial,... (art. 2340 del CCyC). (Fdo.) Dra. Fabiana B. BERARDI, Juez".- Profesional interviniente: Estudio Langlois & Asoc., Gral. Pico n° 514. Santa Rosa. La Pampa.- Secretaría, 29 de septiembre de 2016.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. DOS a cargo del Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez Sustituto, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria; de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **CHIAVOLA MANUELA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, Expediente N° 51.006/16**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Manuela Chiavola y como así también sus acreedores (art. 2356 del C.C.YC.), a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: //neral Pico, 1 de Septiembre de 2016. Ábrese el proceso sucesorio de CHIAVOLA MANUELA D.N.I. 18.665.386- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también sus acreedores(art. 2356 del C.C.yC), a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art 675, inc. 2º, del CPCC). Fdo.: Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez Sustituto. Profesional Interviniente: Dra. Pamela Sabina MOLINARI con domicilio constituido en calle 20 Nro. 579 de la ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaría Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria 26 de Septiembre de 2.016.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. DOS a cargo del Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez Sustituto, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria; de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **CORBACHO RODRÍGUEZ TERESA ELIDA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, Expediente N° 50.676/16**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Corbacho Rodríguez Teresa Elida y como así también sus acreedores(art. 2356 del C.C.yC.), a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: //neral Pico, 14 de Septiembre de 2016. Ábrese el proceso sucesorio de CORBACHO RODRÍGUEZ TERESA ELIDA (acta de defunción de fs. 5) LC 9.865.375. Cítase y emplázase a todos los que se

consideren con derecho a los bienes del causante como así también sus acreedores (art. 2356 del C.C.yC), a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art 675, inc. 2º, del CPCC). Fdo.: Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez Sustituto. Profesional Interviniente: Dra. Pamela Sabina MOLINARI con domicilio constituido en calle 20 Nro. 579 de la ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaria Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria 26 de Septiembre de 2.016.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO de la Primera Circunscripción Judicial sito en Avda. Uruguay N° 1097 Centro Judicial-Edificio Fueros- Sector Civil- Bloque de escaleras 1 Planta Baja, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ -Jueza-, Secretaria Única de la Dra. Marcia A. CATINARI -Secretaria-, en autos "**EPINAL LIRIA EMILSE S/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. 116959, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Liria Emilse Epinal DNI 11.699.604 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial. Profesional Interviniente: Dr. José Luis SCARPELLO, con domicilio en Avda. San Martín 718, piso 1º, Of. 102 -Galería Gemellus- de Santa Rosa (L.P.). SECRETARIA 23 de Septiembre de 2016.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de General Acha, L.P., en autos "**CONOVALOFF, Bernardino Abel S/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° V15660/16", cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don BERNARDINO ABEL CONOVALOFF DNI 7.361.326. El auto que ordena la medida dice: "General Acha 20 de Septiembre de 2016... Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial... (art. 2340 del CCyC)" Fdo. Dr. Gerardo Román Bonino, Juez".-- Prof. Interviniente: Dr. Juan Ricardo VENERI con domicilio en calle San Martín N° 629 – Gral. Acha (LP).--Secretaría, 28 de septiembre de 2016.- Raquel A. GUZZARONI, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en Av. Uruguay N° 1097 (Ctro. Jcial. Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras DOS, 3° Piso), a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Jueza, Secretaria Única a cargo de la Dra. Daniela M. ZAIKOSKI BISCAY, en autos caratulados "**IRIBARREN, Fernanda María s/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 117.655, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Fernanda María IRIBARREN, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos a partir de la publicación (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Publicación:

Un día en el Boletín Oficial. Prof. Interviniente: Jimena Alzamora, T IX, F 94; Rivadavia 335 2° Piso Of. 7, Santa Rosa. Tel.: 420014.- SANTA ROSA, 27 de septiembre de 2016. Dr. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CUATRO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en Av. Uruguay N° 1097 (Ctro. Jcial; Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras UNO, 1° Piso), a cargo Dra. Fabiana B. BERARDI, Jueza, Secretaria Única a cargo de la Dra. Luciana ALMIRALL, en autos caratulados "**LLANZON, María Eva S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 117482, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Eva LLANZON para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos a partir de la publicación (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Publicación: Un día en el Boletín Oficial. Prof. Interviniente: Jimena ALZAMORA, T IX, F 94; Rivadavia 335 2° Piso Of. 7, Santa Rosa. Tel.: 420014.- SANTA ROSA, 26 de septiembre de 2016.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 2 de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la causante como así también a herederos y acreedores en autos "**MACHESICH SILVIA GRACIELA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. 50747, conforme la siguiente resolución "///neral Pico, 16 de agosto de 2016.-... II) Ábrese el proceso sucesorio de Silvia Graciela MACHESICH (acta de defunción de fs. 5) D.N.I. 10.647.284.- III) Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 del C. C. y C.), a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- IV) Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC)".- ...Fdo. Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez Sustituto.- Profesionales intervinientes: Dres. Marcos José FIGUEROA PICCA y Guillermo Alberto MARTIN, abogados. Domicilio Constituido: Calle 13 n° 1541. General Pico. Secretaría, General Pico, agosto 29 de 2016. Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número DOS, Secretaría Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "**MONTANE, Ismael Oscar S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 51237/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por el causante Don Ismael Oscar Montane DNI 12.353.910, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la partición que por ley les corresponda. La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 23 de Septiembre de 2016. II.- Ábrese el proceso sucesorio de MONTANE

ISMAEL OSCAR (acta de defunción de fs. 5). DNI ...12.353.910 III.-Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C y C.), a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la partición que por ley les corresponda. IV.-Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC).- ...Fdo.: Dr. Gerardo M. MOIRAGHI- Juez Sustituto "Profesional Interviniente: Dra. Carina Alejandra GARRIDO, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 475 Norte - Oficina 5 - 1º Piso - General Pico, La Pampa.- SECRETARIA, 29 de Septiembre de 2016.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en estos autos caratulados: **"AIMONE, Dominga y OTRO S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 51089/16)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Dominga AIMONE y Raúl Bernardo BAUDUCCO, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda; ello conforme a la siguiente resolución, la que transcripta en su parte pertinente dice "///neral Pico, 22 de septiembre de 2016-... ábranse los procesos sucesorios de Dominga AIMONE y Raúl Bernardo BAUDUCCO.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Dominga AIMONE y Raúl Bernardo BAUDUCCO, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- Fdo.: Dr. Gerardo Mario MOIRAGHI. JUEZ SUBROGANTE.-Profesionales intervinientes: Dres. Fabricio Fabio BAFFINI y María José MENDOZA, con domicilio en calle 302 N° 1154, General Pico, La Pampa.- SECRETARIA, 28 de Septiembre de 2.016.- Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3226

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° TRES, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Viviana ALONSO, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento a la Ciudad de General Pico en autos **"Expte. N° 50988 SANTOS, María Cristina S/ Sucesión Ab-Intestato"**: Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de María Cristina SANTOS, a fin de que -dentro del término de treinta (30) días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley le corresponda. El auto que ordena la medida dice "///neral Pico, 08 de Septiembre de 2016.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrase el proceso sucesorio de María Cristina SANTOS.- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de María Cristina SANTOS, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y

diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)-... .."- Dr. Gerardo Mario MOIRAGHI. JUEZ SUBROGANTE".- Profesional interviniente Dra. Cecilia Valeria RUFFINI, con domicilio legal constituido en calle 18 N° 643. General Pico, 22 de Septiembre de 2016.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de 1ª Instancia Civil, Com., y Min. N° DOS, de la segunda Circunscripción de la Provincia de La Pampa, con asiento en G. Pico, en autos caratulados: **"CALDERÓN Felix y Otro s/ Sucesión Ab-Intestato"**, **Expte. N° 49.832**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, como así también a sus acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe en su parte pertinente y dice: "///neral Pico, 22 de agosto de 2016.-... II Ábrase el proceso sucesorio de CALDERÓN FÉLIX (acta de defunción de fs. 5) LE 1.582.747 y ALICIA ADELA CALDERÓN (acta de defunción de fs. 7) DNI 12.124.913.- ... IV Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C.yC), a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.--- V Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC)."...Fdo.: Dr. Gerardo M. MOIRAGHI JUEZ SUSTITUTO".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. María Virginia CISTERNA, Abogada inscrita al Tº X Fº 057, con domicilio legal constituido en calle 11 Bis Oeste N° 638 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- SECRETARÍA: General Pico, 23 de Septiembre de 2016.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, sito en calle Inter. Avda. Uruguay y Perón-Centro Judicial Edificio Fueros Sector Civil -Planta Baja-Bloque de Escaleras N° 1 de la ciudad de Santa Rosa, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcia CATINARI en autos caratulados: **"ZALDARRIAGA, Hilda Mirta S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 115909)**, cita y emplaza por treinta días corridos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante Hilda Mirta ZALDARRIAGA, DNI: 5.970.387.- Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial.- Profesional interviniente Dr. Pablo Javier BOLEAS, General Pico N° 56.- Santa Rosa, La Pampa, 19 de Septiembre de 2016.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de esta ciudad, sito en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, a cargo de la Dra. María Del Carmen GARCÍA- Jueza de Primera Instancia-, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA en autos caratulados: **"MOLINA, José María S/ Sucesión ab intestato"**, **Expte. N° 114.600** cita

y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don José María MOLINA DNI N° 11.942.609 para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación (art. 675 CPCC). Publíquense Edictos una vez en el Boletín Oficial. Profesional interviniente DEFENSORÍA CIVIL N° 4, Centro Judicial, Edificio Ministerios, Primer Piso. Santa Rosa, La Pampa. Secretaria, 23 de agosto de 2016.-Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS, de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "**PETROLLA DELIA DIANA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. Nro. 50961)**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de la sucesión, DELIA DIANA PETROLLA, como así también a sus acreedores, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme la siguiente resolución judicial que a continuación se transcribe en lo pertinente: "General Pico, 24 de agosto de 2016.- ... II. Ábrese el proceso sucesorio de Delia Diana Petrolla (acta de Defunción de fs. 5) L.C. 5.936.526. --- III. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C. y C.), a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. --- IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC)... Fdo. Dr. GERARDO MARIO MOIRAGHI. JUEZ SUSTITUTO".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. LAURA GRACIELA PETISCO. Avda. San Martín N° 146 de la ciudad de General Pico. Secretaría, 01 de Septiembre de 2.016.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° TRES, Secretaría Única de la de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados el causante don Juan José ARGUELLO, D.N.I. N° 29.683.077, según resolución dictada en autos "**ARGUELLO. Juan José S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte N° 51.256/16**, que en su parte pertinente dice: "General Pico, 16 de septiembre de 2016.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Juan José ARGUELLO. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Juan José ARGUELLO, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. - Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Fdo. Dr. Gerardo Mario MOIRAGHI.- JUEZ SUBROGANTE".- Profesional Interviniente: Dr. Martín Hernán MARTÍN con domicilio en Calle 15 N° 955, Primer Piso Oficinas 12 y 14 de la ciudad

de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 23 de Septiembre de 2.016.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES, Secretaría Única de la de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados el causante don Lorenzo Arturo TOSSONI, L.E. N° 7.336.762, según resolución dictada en autos "**TOSSONI. Lorenzo Arturo S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte N° 51.220/16**, que en su parte pertinente dice: "General Pico, 19 de septiembre de 2016.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Lorenzo Arturo TOSSONI Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Lorenzo Arturo TOSSONI, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). -Fdo. Dr. Gerardo Mario MOIRAGHI.- JUEZ SUBROGANTE".- Profesional Interviniente: Dr. Martín Hernán MARTINI con domicilio en Calle 15 N° 955, Primer Piso Oficinas 12 y 14 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa. Secretaría, 22 de septiembre de 2.016.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° UNO de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), a cargo del Dr. Gustavo A. ARISNABARRETA, Juez Sustituto; Secretaría Única del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don José Luis ARDUSSO, D.N.I. N° 27.339.836, según resolución dictada en autos "**ARDUSSO, José Luis S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte N° 50.990/16**, que en su parte pertinente dice: "General Pico, 2 de septiembre de 2016.-... Abrese el proceso sucesorio de JOSÉ LUIS ARDUSSO (DNI. N° D.N.I. 27.339.836 - acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).-... Fdo.: Dr. Gustavo A. ARISNABARRETA- JUEZ SUSTITUTO".- Profesional Interviniente: Dr. Martín Hernán MARTINI, con domicilio procesal en Calle 15 N° 955 1º Piso Of. 12- 14 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 19 de septiembre de 2016.- Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B.O. 3226

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería, Número TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de Doña Nora María BONGIOVANNI, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos **"BONGIOVANNI, Nora María S/ Sucesión Ab-Intestato"** Expte. N° 51215; el auto que ordena el libramiento del presente dice: *"//neral Pico, 13 de septiembre de 2016.- Por presentados, parte y domiciliados.-...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de la causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Nora María BONGIOVANNI.- Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Nora María BONGIOVANNI, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- ... Dr. Gerardo Mario MOIRAGHI. Juez Subrogante- Profesionales Intervinientes: Dra. Adriana GARCÍA CIVALERO -Dr. Marcos Gabriel BERTONE, con domicilio legal en Calle 11 N° 1.456, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, septiembre 26 2.016.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-*

B. O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Elda Emilia BAUDRACCO CULASSO, D.N.I. 4.003.845, con último domicilio en la calle José Ingenieros N° 568, de la Localidad de Trenel, Provincia de La Pampa, para que se presenten en los autos rotulados **"BAUDRACCO CULASSO, Elda Emilia s/SUCESIÓN AB INTESTATO"** Expte. N° 51.191/2016.- El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: *"//neral Pico, 19 de septiembre de 2016.-....- Abrese el proceso sucesorio de ELDA EMILIA BAUDRACCO CULASSO (DNI. N° F 4.003.845 - acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)-....- DR. GUSTAVO A. ARISNABARRETA, Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCÍA, con domicilio legal en la calle 11 N° 1.336, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaría, 22 de Septiembre de 2016.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-*

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Santa Rosa, sito en intersección de Avenidas Perón y Uruguay (Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros - Sector Civil Bloque Escaleras n° 1 PB) a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Secretaría ÚNICA de la Dra. Marcia CATINARI, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Paulina WEINBERGER, L.C. 0666812 e/a **"WEINBERGER PAULINA S/ Sucesión ab intestato**

"Expte. N° 117155. Profesional: Dr. José Luis MOSLARES, Dra. Laura CAGLILOLO, Dr. José Carlos MOSLARES y Dr. Federico Luis MOSLARES, domiciliados en calle Villegas N° 77 de esta ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.), 23 de septiembre de 2016.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y Min. N° CUATRO a/c. de la Dra. Fabiana B. BERARDI, sito en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Primer Piso de Santa Rosa, Secretaría única, en autos: **"CLARA Manuel S/ Sucesión Ab-Intestato"** Expte. 118005, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel CLARA (DNI 3.867.781), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Prof. Int.: Dres. Cecilia M. OZINO CALIGARIS - Raúl J. LORDI.- Dom: Gil N° 67-Santa Rosa (LP).- Santa Rosa, 26 de septiembre de 2016. María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia N° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Segundo PÉREZ (D.N.I.: 7.362.985) e/a **"PÉREZ Segundo S/ Sucesión Ab Intestato"** 118126, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Ricardo SÁNCHEZ, Urquiza 614. Publíquese por un día en Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.). 22 de septiembre de 2016.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B.O. 3226

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Sr. Juez Dr. Gerardo Román BONINO, Secretaría de la Dra. María de los Ángeles PÉREZ, de la IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento en Victoriano Rodríguez N° 828 (PA), de General Acha, LP, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Gregorio Bernardo Rojas, DNI 3.865.880, a fin de que comparezcan en autos: **"Rojas, Bernardo Gregorio s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° V 15551/16. "General Acha, 21 de junio de 2016.-. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial... Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Juan MORALES, Garibaldi N° 821, General Acha, LP.- GENERAL ACHA, junio 23 de 2016.-Dra. Raquel A. GUZZARONI, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. DOS, Secretaría Civil y Comercial, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores del causante Ángel Julio RODRÍGUEZ, para que se presenten en los autos caratulados **"RODRÍGUEZ, Ángel Julio s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, expte. Nro. 50.768/16, conforme a la siguiente resolución, que expresa en su parte pertinente: *"//neral Pico, 14 de septiembre de 2016.-... II. Ábrese el proceso sucesorio de RODRÍGUEZ, Ángel Julio - LE: 7.341.889 (acta de defunción de fs. 5).- III. Cítase y*

emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 C.C.yC.), a fin de que –dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC). "...Fdo.: Dr. Gerardo M. MOIRAGHI.- Juez Sustituto.- Profesional interviniente: Dr. Carlos A. BERICAT, calle 7 N° 1198, General Pico.- General Pico, 23 de Septiembre de 2016.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, en los autos caratulados: **"RODRÍGUEZ, RODOLFO HÉCTOR s/ Sucesión Ab Intestato "(Expte. Nro. 51098)**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Rodolfo Héctor RODRÍGUEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: " General Pico, 09 de Septiembre de 2016.-...II. Ábrase el proceso sucesorio de RODRÍGUEZ, RODOLFO HÉCTOR (acta de defunción de fs. 5) DNI M 7.346.434.- III. Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C.y C.), a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC...)..." Fdo.: Dr. Gerardo MOIRAGHI,- JUEZ SUSTITUTO.- " Profesional Inter. Dra. Ariadna COSTI, domicilio en calle 113 N° 750 P.A. Gral. Pico.- SECRETARIA 14 de septiembre de 2016.- Dr. Guillermo PASCUAL, Secretario Subrogante.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL Jueza-Secretaría única a cargo de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI Secretaria-, sito en Av. Uruguay intersección Av. Perón, Ciudad Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de escaleras N° 2, tercer piso, en autos caratulados: **"FERNÁNDEZ César s/ Sucesión Ab-intestato", Expte. N° 114.299**, cita y emplaza por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, César FERNÁNDEZ, DNI 4.634.487, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial. Profesionales intervinientes: Dr. Omar GEBRUERS y Dra. Magali DISTEL SÁNCHEZ, con domicilio legal en calle Santiago del Estero N° 599 de la ciudad de Santa Rosa (L.P).- Secretaria, 07 septiembre de 2016.- Dra. María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO a cargo de la Dra. Susana FERNÁNDEZ, sito en Avenida Uruguay N° 1097 intersección Avenida Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, Bloque de Escaleras Número uno de Santa Rosa, Secretaría única a cargo de la Dra. Marcia CATINARI, en autos: **"RIEGO Alberto Elio S/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. 117558**, CITA y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Elio RIEGO (DNI 7.354.375), para que lo acrediten.- Publíquense edictos por **una vez** en el Boletín Oficial.- Profesionales Intervinientes: Dres. Cecilia María OZINO CALIGARIS - Raúl Juan LORDI.- Domicilio: Coronel Gil N° 67-Santa Rosa (LP).- Santa Rosa, 23 de septiembre de 2016.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ-Jueza- Secretaria única a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI - Secretaria- sito en Av. Uruguay intersección Av. Perón, Ciudad Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de escaleras N° 1, primer piso, en autos caratulados: **"ALONSO Rosa y Otro s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 117.798**, cita y emplaza por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Rosa ALONSO, DNI 9.874.000 y/o Benito NÚÑEZ HERRERO, DNI N° 93.670.635, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial. Profesional interviniente Dra. Magali DISTEL SÁNCHEZ, con domicilio legal en calle Santiago del Estero N° 599 de la ciudad de Santa Rosa (L.P).- Secretaria, 23 septiembre de 2016.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juz. de Prim. Ins. en lo Civ., Com., Lab. y Min. N° 4, de la ciudad de Sta. Rosa, sito en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, 1º Piso, Bloque Escaleras 1, a cargo de la Dra. Fabiana BERARDI, Secretaria a cargo de la Dra. María Luciana ALMIRALL, en autos **RODRÍGUEZ FERNANDA y PÉREZ ÁLVAREZ MANUEL s/ SUCESIÓN AB INTESTATO, Expte. N° 117455/16**, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes, mediante edicto a publicarse por una vez en el Boletín Oficial. Prof. Interv.: Dr. Luciano F. BASSINO. Pasteur n° 181, Santa Rosa. Secretaria 22 de septiembre de 2016. María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de esta ciudad, sito en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, a cargo de la Dra. Susana FERNÁNDEZ -Jueza- Secretaria única a cargo de la Dra. Marcia CATINARI-Secretaria- en autos caratulados: **"KUNZ, Graciela Ester S/ Sucesión ab intestato", Expte. N° 116.306** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Graciela Ester KUNZ DNI n° 16.408.444, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días a partir de

la última publicación (art. 675 CPCC). Publíquense Edictos una vez en el Boletín Oficial. Profesional interviniente DEFENSORÍA CIVIL N° 4, Centro Judicial, Edificio Ministerios, Primer Piso. Santa Rosa, La Pampa. Santa Rosa 12 de Septiembre de 2016.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco, de la ciudad de Santa Rosa (L. P), sito en CIUDAD Judicial- Edificio Fuero- Sector Civil 3º Piso a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Daniela ZAIKOSKI, en autos: **"LÓPEZ Haydee Genoveva s/ Sucesión AB-INTESTATO" Expte N° 116592** cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de la causante LÓPEZ HAYDEE GENOVEVA L.C. 1.792.597. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial. Profesional interviniente, Dra. Celeste DÍAZ constituyendo domicilio en calle Victorica 1955, Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa 20 de septiembre de 2016.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CINCO a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, secretaria a cargo de la Dra. Daniela ZAIKOSKI BISCAY, de la Primera Circunscripción de La Pampa con domicilio en Centro Judicial - Edificio Fueros Sector Civil Tercer Piso de la ciudad de Santa Rosa, en autos: **"RODRÍGUEZ AYRTON S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte: 117027**, ha dispuesto la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AYRTON FEDERICO RODRÍGUEZ D.N.I. 39.053.963, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 2340 CCyC). Profesional: Abg. Manuel Lujan ECHENIQUE, con domicilio constituido en calle Lisandro de la Torre N° 411 1ero B de esta ciudad. Secretaría 27 de Septiembre 2016.-Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Única en los autos caratulados: **"BELLIER, Teresa S/ SUCESIÓN AB INTESTATO Expte. N° 50520**, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación a herederos y acreedores de BELLIER, Teresa para hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena transcrita en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 31 de agosto de 2.016.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de la causante (partida de fs. 3), ábrese el proceso sucesorio de Teresa BELLIER.- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Teresa BELLIER, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 675 C.Pr.).- .. Fdo. Dr. Gustavo A. ARISNABARRETA - Juez Subrogante.-" Profesional Interviniente: Dra. Fernanda CORONEL.- Defensora Civil, con domicilio en calle 11 N° 1035 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 14 septiembre de 2.016. FC/am.- Dra. Viviana L. ALONSO,

Secretaria.-

B.O. 3226- 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Secretaria de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, sito en el Centro Judicial de Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, en autos **"GÓMEZ CARLOS SIMÓN s/SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. 117.769)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Carlos Simón GÓMEZ para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación (art. 675 Cód. Proc.). Proceidiéndose a la publicación por una vez en el Boletín Oficial. Prof. Interviniente: Dra. Laura María ORIANI, con domicilio en Garibaldi 109 de Santa Rosa.- SECRETARIA, 28 de Septiembre de 2.016.- Silvia Rosana Frenchia, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de GONZALÍA CARLOS OSCAR, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos: **"GONZALÍA CARLOS OSCAR s/ SUCESIONES", Expte. N° 50.812**. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 24 de agosto de 2016.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Carlos Oscar GONZALÍA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).- ..."- Fdo. Dr. Gerardo Mario MOIRAGHI. Juez Subrogante.- Profesional interviniente: Dr. DIEGO ALAZIA y MIGUEL PRIETO, con domicilio en calle 20 N° 579, General Pico, La Pampa.- Secretaría, de 23 de septiembre de 2016.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, en los autos caratulados: **"TALONE ELVA MATILDE s/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" Expte. N° 50781**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña TALONE ELVA MATILDE como así también a sus acreedores a fin de que-dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que en la parte pertinente dice: "///neral Pico, 01 de septiembre de 2016. Por presentados, parte y domiciliados. Agréguese la documentación, boletas y sellados aportados. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Elva Matilde TALONE. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Elva Matilde TALONE, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense

edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U.).- A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales. A lo demás, oportunamente. Dr. Gerardo Mario MOIRAGHI. Juez Subrogante. Profesional Interviniente: Dra. MAZA María Cecilia, con domicilio legal en la calle 30 N° 324, departamento B, de General Pico, Secretaría. General Pico, 16 de septiembre de 2016. Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única a cargo de la Dra. ALONSO Viviana Lorena, de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los acreedores así como a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la causante GRAMÁTICA María Esther, para que se presenten en los autos caratulados: **"GRAMÁTICA María Esther S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. Nro. 50.565.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "///neral Pico, 22 de septiembre de 2016.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de la causante (partida de fs. 6), ábrase el proceso sucesorio de María Esther GRAMÁTICA...-. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de María Esther GRAMÁTICA, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). Fdo. Dr. Gerardo Mario MOIRAGHI. Juez Subrogante.- Profesional Interviniente: Dr. BARDIN Fernando F., con domicilio legal en calle 3 N° 762, de la ciudad de General Pico (LP).- General Pico, Secretaría, 26 de septiembre de 2016.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Gustavo A. ARISNABARRETA, Juez Sustituto Secretaría "ÚNICA", a cargo del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, en los autos caratulados: **"PERDOMO DANTE EVELIO s/ SUCESIÓN AB INTESTATO"**, Expte. N° 51311, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de don Dante Evelio PERDOMO (D.N.I. N° 7.348.183), para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "///neral Pico, 26 de Septiembre de 2016.- Abrese el proceso sucesorio de Dante Evelio PERDOMO (D.N.I. N° 7.348.183 - acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C.Pr)."- Fdo. Dr. Gustavo ARISNABARRETA - Juez Sustituto. Profesionales intervinientes: Dr. Gustavo J. COELLO y Dr. Oscar A. BUTELER, con domicilio legal en calle 11 N° 1.076 de

General Pico, La Pampa. Secretaría; 28 de Septiembre de 2016. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Gerardo M. MOIRAGHI Juez Sustituto, Secretaría "CIVIL y COMERCIAL" a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER; con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, en los autos caratulados: **"MARTIN ELENA SUSANA s/ SUCESIÓN AB INTESTATO"**, Expte. N° 51310/16, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de doña ELENA SUSANA MARTIN (DNI 10.269.830), para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "///neral Pico, 26 de Septiembre de 2016.- ... II Ábrese el proceso sucesorio de MARTIN ELENA SUSANA (acta de defunción de fs.5) DNI N° 10.269.830.- III Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C.yC), a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. IV Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario la Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º y 683 del C.Pr.)...".- Fdo. Dr. Gerardo M. MOIRAGHI. JUEZ SUSTITUTO.- Profesionales intervinientes: Dr. Gustavo J. COELLO y Oscar A. BUTELER, con domicilio legal en calle 11 N° 1.076 de General Pico, La Pampa. Secretaría 29 de Septiembre de 2016. Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP a/c del Dr. Carlos R. Espínola, Secretaria Única, en autos: **"SUELDO Pastor y otra s/ Sucesión ab- intestato"** Expte. N° 6607/16, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Sueldo Pastor y Flores Teresa. Publíquese edictos una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena". Prof. Int. Dra. Paula V. RE calle 15 N° 555 Victorica (LP), septiembre 2016.- Dra. Paula V. RE, Abogada.-

B.O. 3226

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP a/c del Dr. Carlos R. Espínola, Secretaria Única, en autos: **"GARCÍA Serviliano y MARTÍNEZ, Luisa s/ Sucesión ab-intestato"** Expte. N° 6589/16, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes. Publíquese edictos una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena". Prof. Int. Dra. Paula V. RE calle 15 N° 555 Victorica (LP) septiembre 2016.- Paula V. RE, Abogada.-

B.O. 3226

El Juzgado de 1º Inst. Civ, Com, Lab y de Min N° UNO, III Circ. Judicial, de General Acha, L.P., sito en V. Rodríguez 828 P.A., a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Dra. Raquel A. GUAZZARONI -Secretaria Subrogante-, en autos **"ROSTAN. Carlos Alberto s/ Sucesión Ab Intestato"**. Expte. 15691. cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante Carlos Alberto Rostan (LE. 7.367.894), para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. El auto que ordenada el presente dice: "General Acha, 7 de septiembre de 2016. (...) Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos...Fdo. Gerardo Román BONINO- Juez". Prof. Interviniente: Dres. Ana L. PALACIO - Mario R. GUINDER, Garibaldi 724 - Gral. Acha. L.P. Secretaría, 19 de septiembre de 2016. Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número TRES, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Viviana Lorena ALONSO, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en General Pico, en los autos caratulados: **"SCHAAB José Eduardo S/ Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 51186/ 16"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ EDUARDO SCHAAB, como así también a sus acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos se presenten a hacer valer sus derechos, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe en su parte pertinente y dice: "Ineral Pico, 16 de septiembre de 2016.-Téngase a las ocurrentes de fs. 10 por presentadas, parte y domiciliadas.- - - Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de José Eduardo SCHAAB.-Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de José Eduardo SCHAAB, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- Fdo.: Dr. Gerardo Mario MOIRAGHI.- Juez Subrogante".- Profesional interviniente: Dra. Amelia Rosa KRUZLIK, Abogada Inscripta en el T° VIII, F° 047, con domicilio legal en Avda. San Martín 1490 (N), de la Ciudad de General Pico.- Secretaría General Pico, 27 de septiembre de 2016.-Dra. Viviana Lorena ALONSO- Secretaria.-

B.O. 3226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería Número DOS, a cargo del Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez Sustituto, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: **"PREGLIATO, Inés s/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. 51180/16, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Inés PREGLIATO, con LC. N° 2.770.690, a fin que se presenten autos a hacer valer sus derechos, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: "Ineral Pico, 12 de septiembre 2016.- .II Ábrese el proceso sucesorio de Inés PREGLIATO (acta de defunción de fs. 5) LC. 2.770.690 III Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C. y C), a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les

corresponda.- IV Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).- "Fdo. Dr. Gerardo M. MOIRAGHI - Juez Sustituto" PROFESIONAL INTERVINIENTE: Rubén Edgardo HECKER, con domicilio en calle 15 N° 955, Primer Piso, Oficinas 15-17 de la ciudad de General Pico. SECRETARIA, 20 de septiembre de 2016.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3226

JURISPRUDENCIA

Dirijo a Ud. el presente en Legajo n° 54133, caratulado: "MPF C/ MOREYRA FRANCO SEBASTIÁN S/ AMENAZAS", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación respecto de la Sra. Jessica Victoria Beatriz Malvido, DNI N°: 34.399.429, nacida el día 19 de agosto de 1989, en Villa Regina, Rio Negro, conforme lo dispuesto en el art. 143 del C.P.P. que a continuación se transcribe: "Santa Rosa, 31 de agosto de 2016.- De la solicitud de sobreseimiento planteada por el Fiscal interviniente, de Violencia Familiar y de Género 1 Circ., respecto de Franco Sebastián Moreyra y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 288 del C.P.P., fórmese expediente principal y posteriormente, CÓRRASE VISTA a las partes, en los términos del Art. 289 del C.P.P., por el plazo común de cinco días.- CÚMPLASE. Fdo.: Luis Quinteros, prosecretario Oficina Judicial."

B.O. 3225 - 3226

Legajo nro. 5351 (S 56/16) - Caratula:"MPF c/GUDIÑO, Leonel Alejandro, GATICA, Mariano Ezequiel; BENDER, Maribel Anahí (damn.) s/Robo"

El Juzgado de Control, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, Notificar al ciudadano Leonel Alejandro GUDIÑO, DNI n° 38.750.809, Argentino, nacido el 23/04/1995 en Quines, Pcia de San Luis (Homónima), Albañil, hijo de Daniel Alejandro (v) y de Norma Beatriz Gatica (v) , con último domicilio en calle Goudge n° 385 de la localidad de Guatraché (L.P.), de la siguiente Resolución que se transcribe la parte pertinente que ordena el diligenciamiento del presente: "SENTENCIA NUMERO 137/2016.- En la ciudad de General Acha, provincia de La Pampa, a los 25 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, Héctor Alberto Freigedo, en mi carácter de Juez de Control, me constituí en esta sala de audiencias a efectos de dictar sentencia en el Expediente n° S 56/16, Legajo de investigación N° 5351, caratulado: "MPF C/GUDIÑO, LEONEL ALEJANDRO; GATICA, MARIANO EZEQUIEL; BENDER, MARIBEL ANAHÍ (DAMN) S/ROBO", seguido por el Sr. Fiscal, Dr. Juan Bautista Méndez; RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Declarar la extinción de la acción penal en presente expediente N° S 56/16, Legajo de investigación N° 5351, caratulado: "MPF C/GUDIÑO, LEONEL ALEJANDRO; GATICA, MARIANO EZEQUIEL; BENDER, MARIBEL ANAHÍ (DAMN) S/ROBO", por aplicación de lo establecido en el art. 76 ter -4to párrafo del Cód. Penal. SEGUNDO: Dictar el Sobreseimiento de ..., y LEONEL ALEJANDRO GUDIÑO, titular del DNI N° 38.750.809, por el presunto hecho que se les imputara en el legajo 5351, del delito de robo (art. 164 del C.P.), por aplicación de lo previsto en los arts. 289 -último párrafo-

290 inc. 1° y 291 del C.P.P.- TERCERO: Notifíquese, regístrese, protocolícese, comuníquese a los registros prontuarios, cúmplase y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Héctor Alberto FREIGEDO -Juez de Control-.Oficina Judicial, General Acha (L.P.), 20/09/2016.

B.O. 3226-3227

Legajo nro. 447 (S 065/13) - Caratula: "Berrios, Jorge Fernando s/ Amenazas simples; Lesiones leves".

El Juzgado de Control, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, Notificar al ciudadano Juan Antonio VARAS TORRES, de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad n° 11.643.062-2, nacido el 27/06/1970 en Santiago de Chile, estado civil Soltero, profesión empleado, hijo de Juan Francisco (f) y de Iлизabet Torres Soto (v), con último domicilio en Avda. San Martín (toma de terrenos Social) de la localidad de 25 de Mayo (L.P.), de la siguiente resolución que se transcribe la parte pertinente que ordena el diligenciamiento del presente:

"SENTENCIA NUMERO 80/2016.- En la ciudad de General Acha, provincia de La Pampa, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, Héctor Alberto Freigedo, en mi carácter de Juez de Control me constituí a fin de resolver en el presente expediente N° S065/13 (Legajo de Investigación N° 447), caratulado "MPF c/ BERRIOS, Jorge Fernando s/ Amenazas simple, Lesiones leves" y, el pedido de sobreseimiento solicitado por el Fiscal doctor Alejandro Masó en favor de Jorge Fernando Berrios. CONSIDERANDO:". RESUELVO: PRIMERO: Disponer el Jorge Fernando Berrios, D.N.I. N° 20.310.481-, sin alias, hijo de Elsa Noemí Berrios (v), nacido el 19 de Octubre de 1968 en Catriel, Río Negro, empleado, soltero, primario completo, domiciliado en calle San Martín, lote 5, Barrio Social, de la Localidad de Veinticinco de Mayo, La Pampa, de condiciones personales ya enunciadas, en orden a los hechos investigados por aplicación de lo previsto en los arts. 289 - último párrafo-, 290 inc. 2° y 291 del C.P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudieren gozar. SEGUNDO: Notifíquese, regístrese, protocolícese, comuníquese a los registros prontuarios, cúmplase y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Héctor Alberto FREIGEDO Juez de Control-.Oficina Judicial, General Acha (L.P) 20/09/2016.-

B.O. 3226- 3227

SENTENCIA NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO / DOS MIL DIECISÉIS: En la ciudad de Santa Rosa, Capital de La Provincia de La Pampa a los 31 días del mes de agosto de dos mil dieciséis, Carlos Alberto Mattei, Juez de Audiencia de Juicio, procedo a dictar sentencia en el expte. n° 54.194/1, caratulado "ROLDAN, Miguel Ángel s/ Acuerdo de Juicio Abreviado, respecto del expte. n° 54.194, que por el delito de Homicidio en ocasión de robo calificado o alternativamente Robo Simple en grado de tentativa en concurso real con homicidio culposo, se sigue a Miguel Ángel ROLDAN, DNI. n° 33.526.797, argentino, nacido el 17 de mayo de 1988 en Santa Rosa L.P., hijo de Miguel Ángel y de María Esther Rodríguez, apodado "Ojón", soltero, ayudante de gasista, instruido y con antecedentes penales.

CONSIDERANDO

Que oportunamente con fecha 7 de julio de 2016, se declaró admisible la acusación Fiscal y se declaró la

apertura a Juicio Oral, en orden al delito de Homicidio en ocasión de Robo (art. 165 del C. Penal), o alternativamente Robo Simple en grado de tentativa en concurso real con Homicidio Culposo por la conducción imprudente, negligente, inexperta o antirreglamentaria de un vehículo automotor (arts. 164,42, 55 y 84 segundo párrafo del C. Penal).

Con fecha 16 de agosto de 2016, se presentó Acuerdo de Juicio Abreviado, firmado por el acusado Miguel Ángel Roldán, su Defensor Dr. Luciano Di Napoli y el representante del Ministerio Público Fiscal Dr. Oscar Alfredo Cazenave.-

En dicho acuerdo se fijó el hecho atribuido a Roldán en los siguientes términos: "... el día 02 de Abril de 2016, aproximadamente a las 15:00 horas, sustrajo, rompiendo uno de los vidrios traseros, un auto stereo marca Pioneer, una gorra marca Puma y una mochila color naranja y negro de un automóvil VW Senda dominio TAZ 039, estacionado en calle Pestalozzi n° 334; y al ser sorprendido infraganti, se dio a la fuga en un automóvil Fiat Duna dominio RSD 540 eludiendo la presencia policial, siendo que mientras conducía a gran velocidad por calle Chile, haciéndolo en sentido cardinal de Nor Oeste- Sur Este, al llegar a la intersección de la arteria mencionada con calle México impactó una motocicleta marca Guerrero. Por ello entiendo que es justo y equitativo imponer al nombrado, la pena acordada de SEIS AÑOS de Prisión e Inhabilitación especial por el término de DIEZ AÑOS, para conducir todo tipo de vehículo automotor en la vía pública, más las accesorias del art. 12 del C. Penal.

Atento a que el encartado conforme los informes del Registro Nacional de Reincidencia, ha cumplido condenas privativas de su libertad y ha sido declarado reincidente, no habiendo transcurrido el término previsto en el art. 50 último párrafo del C. Penal desde su última condena a la fecha, corresponde mantener su condición de Reincidente. Conforme al patrocinio letrado de los defensores particulares Luciano Di Nápoli y Lucas Decristófano, corresponde la imposición de costas (art. 29 inc. 3° del C. Penal y art. 355,474 y cc. del C.P.P.).

Por lo precedentemente expuesto,

FALLO:

PRIMERO: CONDENAR a Miguel Ángel ROLDAN, DNI n° 33.526.797, de apellido materno Rodríguez y demás condiciones personales ya enunciadas en la presente como autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Simple en grado de tentativa y Homicidio Culposo por la conducción imprudente, negligente y antirreglamentaria de un vehículo automotor (arts. 164,42, 84 segundo párrafo y 55 del C. Penal), a la pena de SEIS AÑOS de Prisión y DIEZ AÑOS de INHABILITACIÓN, para conducir todo tipo de vehículo automotor en la vía pública, con más las accesorias del art. 12 del C. Penal. y mantener su condición de Reincidente (art. 50 del C. Penal), con costas (art. 29 inc. 3° y arts. 355,474, y CC. del C.P.P.).

SEGUNDO: Oportunamente hágase saber la inhabilitación, dispuesta en el punto precedente a la Dirección de Municipalidades de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Santa Rosa, al Registro Provincial de Antecedente de tránsito y al Departamento de Operaciones Policiales Provincial (D3), librándose los oficios pertinentes.

TERCERO: Protocolícese, Notifíquese, Líbrese los oficios correspondientes por Oficina Judicial y cúmplase con la ley n° 22.117.- Carlos Alberto MATTEI, Juez de Audiencia.-

B.O. 3226

El **Juzgado Residual** con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia de La Pampa, notifica al ciudadano **Carlos Gastón ÁLVAREZ**, DNI n° 30.320.078, la resolución que en su parte pertinente dice: "General Acha, 26 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Dictar el **SOBRESEIMIENTO** de Carlos Gastón ÁLVAREZ... titular del DNI N° 30.320.078... y por aplicación del art. 295° inc. 4) del Código Procesal Penal (Ley n° 332)...". Fdo.: Diego A. ASIN-Juez (Sustituto), ante mí: Dr. Raúl N. RAVERA-Secretario.-

B.O. 3226

El **Juzgado Residual** con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia de La Pampa, notifica al ciudadano **Luis Laureano MONTES**, DNI n° 11.766.837, la resolución que en su parte pertinente dice: "General Acha, 26 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Dictar el **SOBRESEIMIENTO** de Laureano Luis MONTES, titular del DNI. 11.766.837... y por aplicación del art. 295° inc. 4) del Código Procesal Penal (Ley n° 332)". Fdo.: Dr. Diego A. ASIN- Juez (Sustituto); ante mí: Dr. Raúl N. RAVERA-Secretario.-

B.O. 3226

El **Juzgado Residual** con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia de La Pampa, notifica al ciudadano **Miguel Ángel CASTILLO**, DNI n° 28.009.651, la resolución que en su parte pertinente dice: "General Acha, 27 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Dictar el **SOBRESEIMIENTO** de Miguel Ángel CASTILLO, argentino, soltero, nacido en Limay Mahuida (L.P.), el día 23 de septiembre de 1980, instruido, hijo de Francisco y Margarita Mendoza, titular del DNI n° 28.009.651...y por aplicación del art. 295° inc. 4) de Código Procesal Penal (Ley n° 332)." Fdo.: Diego A. ASIN- Juez (Sustituto), ante mí: Raúl N. RAVERA- Secretario. Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B.O. 3226

El **Juzgado Residual** con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia de La Pampa, notifica al ciudadano **Ricardo Oscar LÓPEZ**, DNI n° 11.787.046, la resolución que en su parte pertinente dice: "General Acha, 28 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°.- Declarar la prescripción de la pena impuesta oportunamente a Ricardo Oscar LÓPEZ, en base a los fundamentos expuestos en los considerandos que preceden, por aplicación de los arts. 65°, INC. 3) del Código Penal. 2°.- Déjese sin efecto la declaración de rebeldía y captura ordenada para con Ricardo Oscar LÓPEZ en la presente causa, de fecha 11 de junio de 1992...". Fdo.: Diego A. ASIN Juez (Sustituto), ante mí: Raúl N. RAVERA- Secretario.

B.O. 3226

El **Juzgado Residual** con asiento en la ciudad de General

Acha, Pcia de la Pampa, notifica al ciudadano **Ricardo Oscar LÓPEZ**, DNI n° 11.787.046, la resolución que en su parte pertinente dice: General Acha, 28 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°.- Declarar la prescripción de la acción penal, en base a los fundamentos expuestos en lo considerados que preceden, por aplicación de los arts. 67°, cuarto párrafo, inc. d) y 62° inc. 2, ambos del Código Penal. 2°.- Dictar el **SOBRESEIMIENTO** de Ricardo Oscar LÓPEZ, DNI n° 11.787.046... por aplicación del art. 295° inc. 4) de Código Procesal Penal (Ley n° 332)..". Fdo.: Diego A. ASIN Juez (Sustituto), ante mí: Raúl N. RAVERA-Secretario.-

B.O. 3226

El **Juzgado Residual** con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia de La Pampa, notifica al ciudadano **Rufino Francisco DOS SANTOS**, CI n° 1879244, de la Rep. Fed. de Brasil, la resolución que en su parte pertinente dice: "General Acha, 27 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Dictar el **SOBRESEIMIENTO** de Rufino Francisco DOS SANTOS, de nacionalidad brasilero, nacido en Pombal -PB el 15/10/1965, instruido, hijo de Raimunda DOS SANTOS y de Ailton Alves RUFINO, cédula n° 1879244...y por aplicación del art. 295° inc. 4) del Código Procesal Penal (Ley n° 332) ..". Fdo. Diego A. ASIN- Juez (Sustituto), ante mí Raúl N. RAVERA- Secretario.-

B.O. 3226

El **Juzgado Residual** con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia, de La Pampa, notifica al ciudadano **Daniel Inocencio CARRIQUEO**, DNI n° 22.418.038, la resolución que en su parte pertinente dice: General Acha, 27 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Dictar el **SOBRESEIMIENTO** de Daniel Inocencio CARRIQUEO, DNI n° 22. 418.038.. y por aplicación del art. 295° inc. 4) del Código Penal (Ley n° 332) Fdo. : Diego A. ASIN- Juez (Sustituto); ante mí: Raúl N. RAVERA- Secretario.-

B.O. 3226

El **Juzgado Residual** con asiento en la ciudad d General Acha, Pcia de La Pampa, notifica al ciudadano **Carmelo Javier D ANTONA**, DNI n° 24.436.294, la resolución que en su parte pertinente dice: General Acha, 27 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Dictar el **SOBRESEIMIENTO** de Carmelo Javier D'ANTONA, DNI n° 24.436.294...y por aplicación del art. 295° inc. 4) de Código Procesal Penal (Ley n° 332)...". Fdo.: Diego A. ASIN – Juez (Sustituto), ante mí: Raúl N. RAVERA-Secretario.

B.O. 3226

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

TIERRAS PAMPEANAS S.R.L.

Se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos datos a publicar según Art 10 de la LGS son:

1.- Tipo y fecha del instrumento de constitución: Instrumento privado del 26/09/2016.-

2.- Socios: Hugo René REICHERT, DNI N° 12038259, CUIT 20-12038259-5, nacido el 19/05/1956, argentino, contador público nacional, casado, domiciliado Víctor Lordi N° 242; Sebastián REICHERT, DNI N° 29757596, CUIT N° 20-29757596-2, nacido el 02/02/1983, argentino, contador público nacional, soltero, domiciliado en calle Santiago Alvarez N° 1472 y Federico REICHERT, DNI N° 31134439, CUIT N° 20-31134439-1, nacido el 06/11/1984, argentino, ingeniero industrial, soltero, domiciliado en calle Víctor Lordi N° 242, todos de Santa Rosa, La Pampa

3.- Denominación social: TIERRAS PAMPEANAS S.R.L.-

4.- Domicilio: SEGUNDA: Santa Rosa, La Pampa. Sede social: Pellegrini N° 747.

5.- Duración: 99 años desde inscripción en DGSPJyRPC.

6.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

I) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refacción, dirección, administración, preparación y sistematización de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, subdivisión y loteos de los mismos, con fines de urbanización o producción, propios o de terceros, y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal o por disposiciones especiales.-

II) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, consignación y distribución, almacenamiento, representación, comisiones y mandatos de todo tipo de productos, ya sea al por mayor o menor, de propia producción o no a saber:

a) Productos de tipo agropecuario, hortícola, frutícola, forestales, apícolas o industrial, de sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; b) Semillas, cereales y oleaginosos, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, curasemillas, fungicidas, coadyuvantes, fertilizantes, reguladores del crecimiento, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y sus repuestos, c) Frutos del país, ganados y carnes bovinas, ovinas, caprinas, aves y porcinas en pie y/o carnes de estos y sus derivados; d) Verduras, frutas y demás productos de la horticultura y fruticultura. Puede actuar en negocios derivados tales como invertir el carácter de depositante con la facultad de emitir certificados de depósito y warrants, conforme a las disposiciones legales en vigencia;

III) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de vehículos, máquinas, equipos, herramientas y cualquier tipo de artículos, productos o mercaderías en general, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad.-

IV) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales.-

V) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de establecimientos rurales, campos, estancias, montes, granjas, propios y/o de terceros, en forma directa, por convenios o arriendos, dedicados a: 1) A la agricultura, ganadería, tambos, cabañas, frutihorticultura, apicultura; 2) Semilleros, siembra, multiplicación, clasificación, embolsado y venta de semillas; 3) Criaderos de semillas y, toda actividad relacionada directa o indirectamente con la

obtención de nuevos cultivares de especies vegetales a partir de la selección de cultivares ya existentes por los métodos tradicionales o por el empleo de la biotecnología u otras formas de modificación genética; 4) Asesoramiento, organización y ejecución de planes de forestación en terrenos propios o de terceros; instalación y explotación de viveros forestales y trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques, extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; 5) Bosques, montes y obrajes, forestación y reforestación, instalación de aserraderos, industrialización, transformación y extracción de productos, subproductos derivados de la madera; 6) Quintas con destino a la plantación hortícola, frutícola y de todo tipo de verduras; 7) Cria, invernación, mestización, cruce, reproducción, preparación y engorde, a corral o feedlot, de todo tipo de hacienda vacuna, caprina, ovina, porcina, equina u toda especie silvestre o autóctona y/o introducida.

VI) SERVICIOS: a) La prestación de servicios agropecuarios, tales como fumigación –urbanas y rurales-, pulverización y fertilización aérea y/o terrestre, arada, siembra, trilla, recolección de semillas y cereales, oleaginosas, frutos del país, servicios agro-aéreos y todo otro servicio relacionado con la actividad agropecuaria, con maquinarias propias y/o alquiladas; b) Servicios de alquileres de vehículos, máquinas y maquinarias, de cualquier tipo, propios o de terceros, nuevos o usados; b) Servicios de asesoramiento y consultoría integral por cuenta propia o ajena o, asociada a terceros, para personas físicas y/o jurídicas, empresas y entidades en cualquiera de sus sectores y/o actividades ya sea de naturaleza administrativa, económica, financiera, comercial, técnico y/o productiva.-

VII) TRANSPORTE: Mediante la prestación de servicios de Transporte de cargas, mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, equipajes, por cualquier vía, en vehículos propios o ajenos, a corta o larga distancia, en el país o en el extranjero.-

VIII) FINANCIERAS: Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados con su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones existentes o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines. Efectuar la compraventa y negociación de toda clase de títulos, acciones, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 y sus modificatorias, ni cualquiera otra que requiera concurso público de inversores.-

Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

7.- Capital social: \$ 500.000,00 dividido en 500 cuotas sociales de pesos \$ 1.000,00 cada una de valor nominal.-

8.- Administración: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes, actuarán en forma individual e indistinta. Duración: plazo de duración de la sociedad. Gerente: Sebastián Reichert.

9.- Ejercicio: 31 marzo. Firma: Gerente: Sebastián REICHERT.

B.O. 3226

PIZZA NONA TERESA S.R.L.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: la Sra. González Marina con DNI: 21.812.739, CUIT: 27-21812739-3, fecha de nacimiento 13-09-1970, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Baldomero González N° 1354 de la ciudad de Santa Rosa provincia de La Pampa, casado en primeras nupcias con Girabel Fabio DNI N° 20.309.958; el Sr. Girabel Espartaco con DNI: 41.036.522, CUIT: 20-41036522-8, fecha de nacimiento 27-02-1998, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Baldomero González N° 1354 de la ciudad de Santa Rosa provincia de La Pampa, soltero; y el Sr. Giménez Vázquez Walter Sebastián Emanuel con DNI: 31.368.601, CUIT: 20-31368601-2, fecha de nacimiento 27-07-1985, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Realicó N° 2047 de la ciudad de Santa Rosa provincia de La Pampa, soltero.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Contrato de constitución de fecha cinco de Septiembre del año dos mil dieciséis.-

DENOMINACIÓN: La sociedad funcionará con la denominación de "PIZZA NONA TERESA SRL."

DOMICILIO: tendrá su domicilio Legal y administrativo en Jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, correspondiendo a la asamblea de socios la determinación de la sede social y, en su caso, su traslado dentro de la misma jurisdicción. Actualmente la sede social se ubicará en calle Av. Luro N° 135 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa --

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) **COMERCIALES:** Explotación de servicios gastronómicos: restaurante, parrilla, pizzería, bar, confitería, cantinas, salón de fiestas y eventos, prestación de servicios de catering en fiestas, servicios de lunch, agasajos, tanto en locales propios como de terceros, y asimismo, prestación de este servicio en concesiones públicas y privadas, preparación y venta de comidas para llevar (Rotisería), elaboración y venta de embutidos, compra, venta, permuta, fraccionamiento, de productos de panaderías, importación, exportación, comisiones, consignación y distribución de materias primas y elementos destinados a la elaboración de comidas. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder, y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble celebrar contratos con autoridades Estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales.-

B) **AGROPECUARIA:** mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal y frutícola, como contratista rural o en forma directa, la venta en el mercado interno o externo de los productos obtenidos, como así también la comercialización, elaboración e industrialización de los productos derivados de dicha explotación pudiendo a esos efectos establecer centros de venta al por mayor y menor y fundar y /o tomar representaciones, comisiones, consignaciones y /o distribuciones en el país.- También

dedicarse a comprar, vender o explotar y arrendar inmuebles propio y /o ajenos.- C) **SERVICIOS :** El servicio de transporte de carga nacional e internacional, la prestación de servicios agropecuarios tales como fumigación, pulverización, fertilización aérea y/o terrestre, arada, siembra, trilla y todo otro servicio relacionado con la actividad agropecuaria. D) **FINANCIERAS:** Inversión de aporte de capital a personas naturales o jurídicas constituidas o a constituirse, tomar préstamos con o sin garantías, hacer descuento de documentos, realizar compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, documentos y papeles de crédito, constitución, transferencia, cesión parcial o total de créditos con o sin garantías, financiación, otorgamiento y contratación de créditos en general, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos inclusive los de propiedad intelectual o industrial, operar con Banco oficiales, privados o mixtos. E) **INMOBILIARIA:** Compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, usufructo, locación, urbanización, loteos, fraccionamientos, hipotecas, arrendamientos, construcción y administración de toda clase de inmuebles rurales y urbanos. F) **INDUSTRIAL:** Acondicionamiento, acopio, procesamiento, fraccionamiento e industrialización de todo tipo de granos, y subproductos, así como la fabricación de alimentos balanceados, industrialización de productos primarios, los derivados de todo tipo de carnes y de la actividad tambera, leche y sus derivados, y su comercialización. G) **REPRESENTACIÓN:** El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones en actos relativos a los bienes indicados. A tal fin la sociedad gozara de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, desde la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio.

CAPITAL. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital social es de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), representado por seiscientas cuotas sociales de un valor nominal de cien pesos cada una, de las que son titulares los siguientes socios: la Sra. González Marina, con 480 cuotas por valor de cien pesos cada una, \$ 48.000 (Pesos cuarenta y ocho mil); el Sr. Girabel Espartaco con 60 cuotas por valor de cien pesos cada una, \$ 6.000 (Pesos seis mil), el Sr. Giménez Vázquez Walter Sebastián Emanuel con 60 cuotas por valor de cien pesos cada una, \$ 6.000 (Pesos seis mil). Cada uno de los socios integra en el acto de la firma del contrato constitutivo, el veinticinco por ciento del capital que suscriben, en dinero en efectivo. El saldo deberá ser integrado cuando lo requiera la gerencia, como máximo en el plazo de dos años. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital en asamblea de socios que determinará el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. La cuota no puede ser cedida a extraños sino con el acuerdo unánime de los socios. El valor de las cuotas se establecerá por medio de un balance General a realizarse en la fecha de retiro y será pagado en seis (6)

cuotas mensuales, con interés bancario (Banco de La Pampa) para descuento de documentos.-

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de la Sra. González Marina DNI: 21.812.739 con el carácter de Socio-Gerente por el término de duración de la sociedad, quien ejercerá dicha representación en forma individual e indistinta, salvo en los contratos de compra y venta de bienes inmuebles, tomar préstamos bancarios y la concesión de poderes para esos mismos fines o para constituir o cancelar derechos reales, en que será necesaria la actuación en forma conjunta. En caso de renuncia o fallecimiento de alguno de los gerentes mencionados la designación del nuevo gerente deberá ser resuelta por acuerdo de socios, con el voto favorable de la mayoría del capital.

El gerente tiene todas las facultades necesarias para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles, contratar, subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de La Pampa y cualquier otro banco nacional, provincial o municipal, público o privado, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en forma y condiciones que consideren convenientes; dejándose constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, incluso los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.-

EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio económico cerrará el día 31 de enero de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general y demás documentación contable demostrativa del estado económico de la sociedad, ajustándose a los procedimientos técnicos y a las disposiciones legales vigentes.-

B.O. 3226

NALDO LOMBARDI S. A. CESIÓN DE CRÉDITOS

Se notifica que NALDO LOMBARDI S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a TMF Trust Company (Argentina) S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "Naldo Serie I" los créditos originados por NALDO LOMBARDI S.A. derivados de la venta financiada de productos comercializados por el NALDO LOMBARDI S.A., que son originados a través de sus sucursales y se encuentran instrumentados en los Documentos, que se identifican dentro de los discos compactos no regrabables incluidos en la comunicación de cesión provista al referido fiduciario y en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores (Expte: N° 2100/2016). Todo ello en el

marco del contrato de fideicomiso y el acuerdo de integraciones parciales celebrados con fecha 05 de mayo de 2016. El presente aviso importa notificación en los términos del art. 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Firmado por Rodolfo Javier Guazzaroni, DNI 23.398.239 autorizado por Acta de Directorio de NALDO LOMBARDI S.A. de fecha 06/01/2016.

B.O. 3226

FARMER S.R.L

Sociedad inscripta en Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y registro Público de Comercios Tomo I/98 - Folios 219 al 223, informa que en Acta N° 53 designa como Gerente para los próximos tres ejercicios al CPN Carlos Alberto Larandaburu, transcripción parte pertinente: "En la ciudad de General Pico, siendo las veintiuna horas del día 15 de Febrero de 2016 (15/02/2016), los socios abajo firmantes, quienes representan el 100% de la voluntad social, se reúnen en la sede social de la firma Farmer s.r.l. para la designación del cargo de Gerente, Luego de un intercambio de opiniones los socios deciden por unanimidad la re elección del CP Carlos Larandaburu, DNI 13.737.974, quien acepta firmando en prueba de conformidad al pie de la presente acta" Firmas al pie: Carlos Larandaburu (socio) - Amalia D'Agostino (socio) - Carlos Larandaburu (Gerente).-

B.O. 3226

GLOBAL FORTUNER INVEST S.A. AVISO DESIGNACIÓN DIRECTORIO

La sociedad denominada GLOBAL FORTUNER INVEST SOCIEDAD ANÓNIMA inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de La Pampa con fecha 21/07/16, Libro Sociedades, Tomo IV/16, Folio 126/131, Res N° 222/16, Expte N° 1340/16, Matricula N° 1331, hace saber que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 09/09/2016 se designó nuevo directorio, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente JIANG HUICHAO DNI N° 95.600.304, Vicepresidente JIANG YINHUI, DNI N° 95.338.452 y Director Suplente ZHOU TAO. DNI N° 95.507.104. Vencimiento mandato 31/12/2018.- Fdo. Ernesto Cantu.-

B.O. 3226

LA CORALIE S.A.

Intendente Alvear, octubre de 2016

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La sociedad "LA CORALIE S.A." tiene el agrado de invitar a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Octubre de 2016, a las 17 horas en Avda. Sarmiento N° 1154 Intendente Alvear (La Pampa) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de un accionista para presidir el acto.

2. Designación de los accionistas a firmar el acta de Asamblea.
 3. Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1ro de la ley 19550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015 y la gestión de la administración.
 4. Distribución de utilidades teniendo en cuenta lo reglado en el art. 261 de la Ley 19.550.-
- Haydee Dora NAGORE, Presidente.-

B.O. 3226

FRIGORÍFICO GENERAL ACHA S. A.

General Acha, octubre de 2016

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas FRIGORÍFICO GENERAL ACHA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 2016 a las 17,00 horas, en la sede social sita en Km. 31 de la Ruta Nacional N° 152, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos e Inventarios, y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.
3. Determinación de las remuneraciones al Directorio y Síndico.
4. Otros temas relativos a la gestión social.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el supuesto de fracasar el primer llamado a Asamblea, por falta de quórum, se cita a los Señores Accionistas para el mismo día y lugar a las 18,00 horas para considerar el mismo Orden del Día.

El Directorio
B.O. 3226

**COOPERATIVA AGROPECUARIA DE DOBLAS
LIMITADA**

Doblas, octubre de 2016

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Por resolución del Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE DOBLAS LIMITADA, y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convócase a los Sres. Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en la sede social sita en calle Lizaso 622 de la localidad de Doblas, el día 28 de Octubre de 2016 a partir de las 19,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe de Auditoría correspondiente al 51º ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2016-

3º) Designación de tres asociados para constituir la Mesa Escrutadora.

4º) Elección de:

a) Elección de DOS (2) Consejeros Titulares por el término de TRES (3) año en remplazo de los Sres. Héctor THOMAS y Dante KRAUSER por terminación de sus respectivos mandatos.

b) Elección de DOS (2) Consejeros suplentes por el término de un año en remplazo de los Sres. Gastón RODRÍGUEZ y Juan Carlos IBARGUREN, por terminación de sus respectivos mandatos.

c) Elección de UN (1) Síndico Titular y UN (1) Síndico Suplente en remplazo del Sr. Facundo Miguel BIANCO y el Sr. Juan Herminio MONACCI por terminación de mandato Fernando R. IGLESIAS Presidente - María Eugenia FLACH, Secretaria.

-Art. 32 del Estatuto: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

-Art. 33 del Estatuto: Será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el orden del día.

-Art. 46 del Estatuto: Para ser consejero se requiere a) Tener capacidad legal para obligarse, b) tener una antigüedad mínima como asociado, c) no tener deudas vencidas con la cooperativa, d) que las relaciones con la cooperativa hayan sido normales y que no hubieran obligado a la mismo a compelerle judicialmente.

Nota: Los asociados son los únicos habilitados a asistir al acto asambleario.-

B.O. 3226

COSPEC LTDA

Eduardo Castex, octubre de 2016

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con los Artículos 30 y 31 de los Estatutos y de la Ley de Cooperativas N° 20.337, se cita a los Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 31 de Octubre de 2016, a las 19:30 horas en calle Estanislao Zeballos N° 1.061, sede de la COSPEC LTDA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadro y Anexos, Informe del Síndico, Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio N° 83 cerrados el 30 de Junio de 2016.-

3) Designación de tres (3) asociados que formarán la Mesa Escrutadora.-

4) Renovación parcial del Consejo de Administración: Elección de tres (3) Consejeros Titulares por finalización de mandatos, por el término de tres (3) años. Elección de seis (6) Consejeros Suplentes por el término de un (1) año por finalización de mandatos. Elección de un (1) Síndico Titular por el término de dos (2) años y un Síndico Suplente por el término de un (1) año por finalización de mandatos.-
 ARAHUETE Miguel P. Presidente - ORIANI Raúl, Secretario.-

A) ART. N° 32 DE LOS ESTATUTOS: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. Cada Asociado deberá solicitar previamente la Tarjeta Credencial que le servirá de entrada a la Asamblea, debiendo los interesados presentarse con Documento de Identidad. TENDRÁN VOZ Y VOTO QUIENES ESTÉN AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES. Las mismas estarán dispuestas a partir del día 26/10/16 en horario administrativo, continuándose con la entrega, el día de la Asamblea desde las 18:30 en el lugar citado para la misma.-

B) La documentación a considerar se encuentra a disposición de los señores asociados en la Sede de la Cooperativa, de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos, en horario de atención al público.-

C) PRESENTACIÓN DE LISTAS Y/O CANDIDATOS - REG. INT. N° 1: Se invita a los asociados a presentar listas de candidatos a ocupar los cargos que quedan vacantes en el Consejo de Administración y Sindicatura, los que serán electos por medio de listas; las que deberán ser patrocinadas por no menos de diez (10) asociados y se deberán presentar hasta el día 20 de Octubre de 2016 hasta las 13:00 hs. Dichas listas deberán ser firmadas por los candidatos y sus patrocinadores. A partir del mencionado día y hora no se aceptarán más presentaciones, sin excepción, por lo que no podrán ser consideradas en la Asamblea.-

B.O. 3226

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE REALICÓ

Realicó, octubre de 2016

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Fijada para el día 14 de Noviembre del año 2016, que se llevara a cabo en nuestra sede social, cita en calle San Lorenzo N° 1460 de Realicó, a las 20,00 hs. de acuerdo al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura del Acta de convocatoria.
- 2.-Designación de los Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea, (art. 25)
- 3.-Tratamiento del proyecto de REFORMA del ESTATUTO SOCIAL de la Asociación Bomberos Voluntarios Realicó y posterior aprobación, en sus Artículos N° 8: DE LA

COMISIÓN DIRECTIVA y N° 22: DE LA COMISIÓN REVISORA de CUENTAS.

Aníbal BONADEO, Presidente - Mario César PÉREZ, Secretario

De acuerdo al art. 27° de los Estatutos, las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se realizarán con la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto. Si después de una hora de la fijada en la primera convocatoria no se hubiese reunido quórum necesario, se realizará la misma con el número de socios presentes.-

B.O. 3226

ASOCIACIÓN CIVIL CÁMARA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGÍSTICA Y AFINES REGIÓN PAMPEANA

General Pico, octubre de 2016

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo establecido en los artículos: 20 Inciso c, f, 30, 31 Incisos a, b, c, 33, 34, 35, 36 y 37.- del Estatuto Social, convócase a los Transportistas Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Jueves 27 de Octubre de 2016 a las 21:00 Hs. en la Sede Social de Calle 15 N° 210 (Esq. 6) de General Pico para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura, Discusión y Aprobación de las Memorias, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Ejercicio Económico Social cerrados el 30/06/2013, 30/06/2014, 30/06/2015 y 30/06/2016.-

2) renovación total de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo (Art. 16 y 31 b Est. Soc.) por vencimiento de mandato a saber: Un (1) Presidente, Un (1) Vice Presidente, Un (1) Tesorero, Un (1) ProTesorero, Un (1) Secretario, Un (1) Prosecretario, Dos (2) Vocales Titulares, Dos (2) Vocales Suplentes.-

3) Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. Un (1) Titular y Un (1) Suplente. (Conf. Art. N° 28 y 29 del Est. Soc.)

4) Designación de dos Asociados presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.-

Darío Lujan RUPPEL, Presidente - Ricardo Rubén GARCÍA, Secretario.-

Nota: se comunica que se encuentra a disposición de los Asociados en la Sede Social en horario de oficina las Memorias, el Inventario, el Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para su consulta. (Art. 35 Est. Soc.)

LA ASAMBLEA se celebrará con los Asociados presentes media hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. (Art. 37 Est. Soc.)

B.O. 3226

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB PUNTO UNIDO

25 de Mayo, octubre de 2016

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA**

Señores Asociados: De acuerdo a lo Dispuesto el Estatuto de la Asociación Civil " Club Punto Unido" Convóquese Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Noviembre del 2016, a la hora 18:30 a desarrollarse en las Instalaciones de la Asociación Civil Club Punto Unido, sita en Av. Don Bosco y Calle Gral. Pico de la Localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos Asociados para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 2º) Razones por las cuales se efectúa el llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.
- 3º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos e Informe de la Comisión revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios económicos sociales finalizados al 31/12/2011, 31/12/2012 y 31/12/2013.
- 4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuadro de Ingresos y Egresos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios económicos sociales finalizados al 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 5º) Puesta en Consideración del Importe a cobrar en concepto de CUOTA SOCIETARIA

NOTA: La Asamblea se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto.

A fin de poder participar de la Asamblea los Asociados deberán mantener regularizada su situación de deuda con la Asociación, pudiendo hacerlo hasta el día 04 de noviembre del 2016 a las 21 hs.

COLI Marcela, Presidente.- MORISOLI Marcela Margarita, Secretaria.-

B.O. 3226

ASOCIACIÓN DEPORTIVO UNIÓN

General Pico, octubre de 2016

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes (Art. 30º) se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2016 a las 20 horas, en la sede social, calle 122 N° 763 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.
- 3.- Motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 4.- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, inventario, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/2015 y finalizado el 31/12/2015.

ART. 33º DEL ESTATUTO SOCIAL "Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del Estatuto y de Disolución Social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la entidad, o en su defecto, por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos emitidos. Quien ejerza la presidencia solo tendrá voto en caso de empate".-

La Comisión
B.O. 3226

ASOCIACIÓN TAXISTAS DE LA TERMINAL

Santa Rosa, octubre de 2016

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La ASOCIACIÓN TAXISTAS DE LA TERMINAL, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 27 de octubre de 2016, a la hora 19.30 en calle Hilario Lagos N° 54 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
- 2º.- Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior.
- 3º.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Recursos y Egresos, Notas y Anexos, pertenecientes al ejercicio cerrado el 31/12/2015.
- 4º.- Elección por renovación total de cargos: de la Comisión Directiva: presidente, vice-presidente, secretario, pro-secretario, tesorero, cinco (5) vocales titulares, y un (1) vocal suplente; de la Comisión Revisora de Cuentas: un miembro titular y un miembro suplente.

PD. De no reunirse a la hora fijada la mitad más uno de los asociados presentes, con derecho a participar en la Asamblea, podrá sesionar válidamente luego de transcurrida una hora con los socios presentes.

Rubén O. MÓNACO, Presidente - Néstor VALENZUELA Secretario.-

B.O. 3226

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DE BOMBEROS
POLICIAL U.R. IV**

25 de Mayo, octubre de 2016

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

General Pico, octubre de 2016

La Entidad de Bien Público "Asociación Cooperadora de Bomberos Policial U.R. IV" conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de Octubre de 2016 las 17 horas en calle Gral. Pico N° 662 de la localidad de 25 de Mayo La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior
2. Aprobación del llamado a Asamblea fuera de término
3. Lectura y aprobación de los Balances Generales, compuesto por:
 - Estado de Situación Patrimonial Iniciado el 01 de Julio del 2014 y finalizado el 30 de Junio del 2015, Estado de Ingreso y Egresos; Cuadro de Amortización; Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Aclaratorias e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - Estado de Situación Patrimonial Iniciado el 01 de Julio del 2015 y finalizado el 30 de Junio del 2016, Estado de Ingreso y Egresos; Cuadro de Amortización; Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Aclaratorias e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Designación de nuevas autoridades.
5. Determinación la cuota social.
6. Modificar el artículo 34º inciso a) del estatuto vigente, el cual quedaría redactado de este modo:

TITULO X**De las Asambleas**

Art. 34º: Habrá dos clases de asambleas generales: ordinarias y extraordinarias, las asambleas ordinarias se reunirán anualmente en la primera quincena del mes de julio a los siguientes efectos:

- a) Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. A estos efectos el periodo, económico cerrara el treinta (30) de junio de cada año.
 - b) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisores de Cuentas, cuando así corresponda.
 - c) Tratar cualquier otro asunto incluido en el orden del día.
7. Elección de dos miembros para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.

NOTA: Art. 37º del Estatuto: Las asambleas se celebraran válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.-

HERNÁNDEZ, Jorge Felipe, Presidente – LUCERO, Guillermo, Secretario.-

B.O. 3226

**PICO RUGBY CLUB
ASOCIACIÓN CIVIL**

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social, convócase a los Señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra Sede Social sita en 111 N° 762 – Gral. Pico Provincia de La Pampa y que tendrá lugar el día 31 de octubre de 2016 a las 21 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura Acta Anterior
- 2- Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta.-
- 3- Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General compuesto de Estado de Situación Patrimonial del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2015 y el Estado de Recursos y Gastos correspondiente a los periodos comprendidos entre el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre 2015.-
- 4- Motivo por el cual se llamó a reunión fuera de término Las Asambleas se realizaran en la fecha y hora indicadas en la convocatoria.- Se celebrará con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria –siempre que antes no se hubiese reunión la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-
Edgar BELFIORI, Presidente - Alejandro MONTEAGUDO, Secretario.-

B.O.3226

**ASOCIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR
JUAN RICARDO NERVI**

Mauricio Mayer, octubre de 2016

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Biblioteca Popular "Juan Ricardo Nervi" convoca a los señores asociados, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 27 de Octubre de 2.016, a las 19,00 horas, en la sede de la biblioteca, sito en la calle José Flórez 12 de esta localidad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Informe de la Comisión Directiva respecto del nuevo llamado a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio N° 23, cerrado el 31/12/2015.
- 2º.- Tratamiento y aprobación del Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico N° 23 cerrado el 31/12/15.
- 3º) Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta de la presente A.G.O.
José Roberto GARCÍA, Presidente - Angélica A. CÁCERES, Secretaria.-

NOTA: De conformidad con el Art. N° 27 de nuestros

Estatutos Sociales, la Asamblea se celebrará con los socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

B.O. 3226

**ASOCIACIÓN CENTRO TRADICIONALISTA
EL NORTE PAMPEANO**

Quetrequén, octubre de 2016

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones sita en calle Mohiragi s/n° de la Localidad de Santa Rosa, el día 27 de Octubre del año 2016 a las 20,00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2°) Designación de dos socios presente para refrendar el acta,
- 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado al 31/12 /15 e informe de la comisión revisora de cuentas,
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva.

Comisión Directiva
B.O. 3226

**ASOCIACIÓN DE PILOTOS DE SUPERCART
PAMPEANO**

Santa Rosa, octubre de 2016

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones sita en calle Pico n° 784 de la Ciudad de Santa Rosa, el día 27 de Octubre del año 2016 a las 20,00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2°) Designación de dos socios presente para refrendar el acta,
- 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación Patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado al 31/12 /15 e informe de la comisión revisora de cuentas,
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva.-

La Comisión
B.O. 3226

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL AGUAS BUENAS

Coronel Hilario Lagos, octubre de 2016

CONVOCATORIA

DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Club Social y Deportivo "Aguas Buenas" de la localidad de Coronel Hilario Lagos, de la provincia de La Pampa, convóca a todos sus consocios a Asamblea Anual Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2.016, a las 20.00 horas en su sede social ubicada en avenida Belgrano esquina 9 de Julio, de esta localidad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el ACTA de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Cuenta de Recursos y Gastos y Balance cerrado al 31 de diciembre de 2015.-
- 4) Renovación PARCIAL de autoridades de la Comisión Directiva, por finalización de mandato.-

Nota: Conforme al Art. 48 del Estatuto, la asamblea sesionara válidamente con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Juan Carlos GAIA, Presidente - Lia Sonia DIEZ, Secretaria.-

B.O. 3226

ALPA - ASOCIACIÓN LISIADOS PAMPEANOS

Santa Rosa, octubre de 2016

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a los artículos 24 y 25 del Estatuto de ALPA Asociación Lisiados Pampeanos, convocase a los Señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede social, sita en Leandro N. Alem 587 el próximo 10 de noviembre de dos mil dieciséis a las quince horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura, tratamiento y aprobación para considerar y corregir el Punto 2 de la Asamblea Ordinaria del día 06.06.2016, sobre los Estados Contables egresos e ingresos del ejercicio 2015 - 2016 cerrado al 30 de abril de 2016.

María R. B. de BALIÑO, Presidente - Nelsy I. GÓMEZ, Secretaria.-

B.O. 3226

**CONCURSOS
LLAMADOS**

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 596 -3-X-16- Art. 1°.- Convocar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, a

aspirantes que se desempeñan como agentes permanentes en los Ministerios de la Producción, de Hacienda y Finanzas y Tribunal de Cuentas, de la Ley N° 643 y a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos DOS (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la mencionada Ley, que revisten hasta la Categoría 5 inclusive -Rama Administrativa- de la Ley N° 643, para cubrir UN (1) cargo vacante Categoría 2 -Rama Administrativa Ley N° 643- en la Jurisdicción "G", Unidad de Organización 21 – Dirección de Agricultura - Subsecretaría de Asuntos Agrarios – Ministerio de la Producción.

Art. 2º: Para aspirar al Concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley N° 643.-

Art. 3º: Las tareas a cumplir son inherentes a la categoría a concursar, la remuneración y el horario de trabajo será el establecido para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependiente del Poder Ejecutivo.-

Art. 4º: Aprobar las bases del Concurso que se detalla en el Anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN JURISDICCIÓN "G" - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 21

CARGO A CONCURSAR: 1 CATEGORÍA DOS (2) RAMA ADMINISTRATIVA LEY N° 643, CUMPLIENDO FUNCIONES EN LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS DE GENERAL PICO, PARA ADMINISTRAR EL MICROEMPENDIMIENTO AGUA DE TORRES

A ANTECEDENTES EVALUABLES

ITEM ANTECEDENTES	PUNTAJE
1.- Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 2
2.- Título o certificados de estudio y capacitación obtenida	0 a 3
3.- Foja de Servicios	0 a 2
4.- Antigüedad General en el sector Público por año calendario al 31-12-15	0 a 3

Ley N° 643 (artículo 212): "...los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitido a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella."

B CONCURSO DE OPOSICIÓN

ÍTEM TEMAS GENERALES Y PARTICULARES PUNTAJE

- 1.- Conocimientos de la Ley de Ministerios Organización y Función de la Jurisdicción
- 2.- Ley N° 643

- 3.- Confección de Resoluciones, Decretos, Disposiciones
- 4.- Conocimiento en horticultura y fruticultura bajo riego
- 5.- NJF N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79
- 6.- Legislación específica de la Dirección de Agricultura

0 a 10

En las prueba de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de CINCO (5) puntos para ser aprobado.

C JUNTA EXAMINADORA

TITULARES

- Sr. FERNÁNDEZ JULIO - Cat. 1
Sr. FIORUCCI DANIEL - Cat. 1
Sra. FERRARI ELSA - Cat. 1

SUPLENTES

- Sr. IMAS DANIEL Cat.- 1
Sr. BAUDRACCO SERGIO - Cat. 2
Sra. CORA SILVIA Cat. - 1

D LUGAR DE EXAMEN: Sala de Situación "Mechi Mario", Casa de Gobierno, 3º Piso –

E FECHA Y HORA DE EXAMEN: 9 de noviembre de 2016, a las 8 Hs.-

F FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN: 27 y 28 de octubre de 2016 en el Despacho de la Dirección de Agricultura.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 238 -28-IX-16- Art. 1º.- Convocar la participación en el concurso interno a realizarse en la Jurisdicción "R", Unidad de Organización 1, "Ministerio de Obras y Servicios Públicos", para cubrir la vacante de Categoría 1 -Rama Administrativa-, reservada en el presente Expediente, a los agentes que revisten como permanentes en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de la Producción, Tribunal de Cuentas y Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ley N° 643 y modificatorias; a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos 2 años de antigüedad anterior al llamado a concurso, y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la Ley N° 643.-

Art. 2º.- Las tareas a cumplir son las inherentes a la Asesoría Legal del Ministerio, siendo la remuneración y el horario de trabajo los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.-

Art. 3º.- Aprobar el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente y los requisitos especiales para el cargo que se detalla en el Anexo I, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 4º.- Para conocimiento de los aspirantes se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 5º.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A.- TITULARES

- 1.- RODRÍGUEZ SALVETTI Mariano (Legajo N° 43950- Categoría 1)
- 2.- PRIMUCCI Patricia (Legajo N° 51570 - Categoría 1)

3.- BERTI Ariel (Legajo N° 5839 - Categoría 1)

B.- SUPLENTES

- 1.- RUBANO Guillermo (Legajo N° 60101 - Categoría 1)
- 2.- BADER Walter Rene (Legajo N° 6326 - Categoría 1)
- 3.- GARCÍA ANCIN Fernando (Legajo N° 66626 - Categoría 1)

Art. 6°.- El examen de oposición queda establecido por el día 03 de noviembre de 2016 a las 09:00 horas en la Sala de reunión de este Ministerio, fijándose como fecha de inscripción los días 26 y 27 de octubre de 2016 en el Despacho del Ministerio.

ANEXO I

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN "R" - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN "01"

CARGO A CONCURSAR: 1 CATEGORÍA UNO (1) RAMA ADMINISTRATIVA

CANTIDAD: Una (1)

ADMISIÓN: Podrán concursar los agentes en situación de revista establecidas en el artículo 1° de la presente Resolución.

FUNCIÓN: Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

REMUNERACIÓN: La que corresponda a la Categoría que se concursa.

HORARIO: El determinado por el artículo 39 de la Ley N° 643 y sus modificatorio, artículo 36 de la Norma Jurídica de Facto N° 751/76.

TAREAS A CUMPLIR: Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

LUGAR DE TRABAJO:

Despacho del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

A ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

- | | |
|---|---------|
| 1.- Funciones y cargos desempeñados por el postulante | 0 a 5 |
| 2.- Título o certificados de estudio y capacitación obtenida | 0 a 1,5 |
| 3.- Foja de Servicios | 0 a 0,5 |
| 4.- Sector Público por año calendario al 31-12-15 (0,10 p/año calendario) | 0 a 3 |

Ley N° 643 (artículo 212): "... los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitido a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella."

B CONCURSO DE OPOSICIÓN

- | | |
|---|----------------|
| Temario | PUNTAJE |
| 1.- Ley General de Obras Públicas N° 38 | 0 a 3 |
| 2.- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/1979 | 0 a 3 |
| 3.- Ley N° 2872 | 0 a 1 |
| 4.- Ley N° 3 y Decreto Acuerdo N° 470/1973 | 0 a 3 |

En la prueba de oposición el concursante deberá reunir el

mínimo de CINCO (5) puntos para ser aprobado.

ASPECTOS GENERALES

INSCRIPCIÓN: 26 Y 27 DE Octubre de 2016.

E FECHA Y HORA DE Evaluación: 03 de noviembre de 2016, a las 09:00 Horas.-

LUGAR DE PRUEBA: Sala de reunión del Ministerio de Obras y Servicios Públicos – 2° piso, Casa de Gobierno.-

RESULTADOS

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 461 -30-IX-16- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y el puntaje obtenido, correspondiente al concurso interno convocado por Resolución N° 209/16, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución. -

Art. 2°. - Propiciar la promoción de la categoría 13, a la Categoría 4 de la Rama Administrativa Ley N° 643- a la agente Rosalía Luz GARCÍA - Afiliada N° 69171 - LEGAJO N° 67929, de la Categoría 7 a la Categoría 4 de la Rama Administrativa - Ley N° 643- a la agente Soraya Lis BOSSA - Afiliada N° 43359 - LEGAJO N° 13902 y de la Categoría 7 a la Categoría 5 de la Rama Administrativa Ley N° 643- a la agente Silvia Mabel FRAILE - Afiliada. N° 43984 - LEGAJO N° 14340, a través del dictado del Decreto respectivo.-

ANEXO

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir DOS (2) cargos vacante Categoría 4 - Rama Administrativa - y UN (1) cargo Categoría 5 – Rama Administrativa- en la Dirección General de Personal - Convocado por Resolución n° 209/16 de Contaduría General de la Provincia de La Pampa.

CATEGORÍAS 4

APELLIDO Y NOMBRE	ANTECEDENTES	OPOSICIÓN	TOTAL
GARCÍA, Rosalía Luz	5,30	7,51	12,81
BOSSA, Soraya Lis	5,50	7,07	12,57
FRAILE, Silvia Mabel	6,05	5,61	11,66
ANDIARENA, Olga Celia	5,65	5,70	11,35
OLGUÍN, José Luis	5,55	5,46	11,01
CASCALLARES, Fabián Marcelo	4,40	5,73	10,13
ROMERO, Sergio Daniel	5,00	4,56	9,56
VALDIVIESO, María José	4,40	5,08	9,48
ANTUNEZ FERNÁNDEZ, Lorena M.	4,40	4,48	8,88
BUCATARI, Romanela	4,15	4,18	8,33
PRACILIO, Leticia Laura	4,10	4,00	8,10

CATEGORÍA 5

APELLIDO Y NOMBRE	ANTECEDENTES	OPOSICIÓN	TOTAL
FRAILE, Silvia Mabel	6,05	7,04	13,09
GARCÍA, Rosalía Luz	5,30	7,46	12,76
OLGUÍN, José Luis	5,55	6,05	11,70
BUCATARI, Romanela	4,15	6,95	11,10
ROMERO, Sergio Daniel	5,00	6,05	11,05
CASCALLARES, Fabián Marcela	4,40	6,25	10,65
VALDIVIESO, María José	4,40	5,70	10,10
ANTUNEZ FERNÁNDEZ, Lorena M.	4,40	5,10	9,50
ANDIARENA, Olga Celia	5,65	4,00	9,45
PRACILIO, Leticia Laura	4,10	3,48	7,58